

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

Empieza 31-1-1942

LIBRO

Comienza 15-7-1944

DE

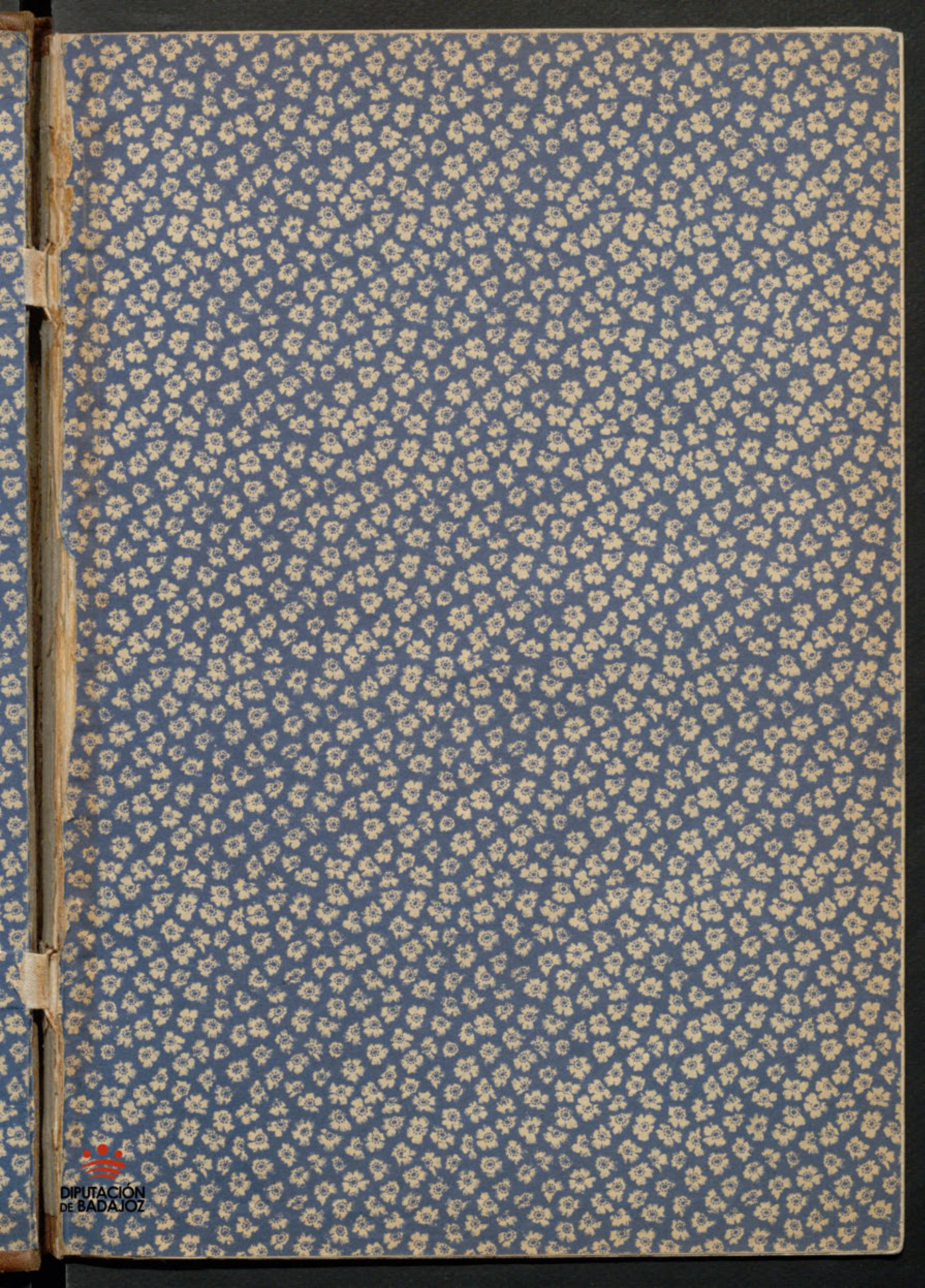
ACTAS

Comienza 31 Enero 1942

ALMACÉN DE PAPELERÍA u. Objetos de escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA POSTALES

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



1829



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

TAS
POR

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

en el

Partido de Pagos al Estado

Reintegro en 100 pesetas

Clase	Cant.	Importe	Total
1ª	lb. 104.655	100.	
2ª	lb. 359.082	50.	
TOTAL		150.	

Estos pagos se han en su favor del libro compuesto de 100

señalar las actas de las Juntas que celebre el Ayuntamiento de Castuera del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete

28 Mayo 1947

M. Martinez
C 104655



1849



COPIA DE

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Cabeza del Buey

Año 1942

LIBRO DE ACTAS



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 359082



ADMINISTRACION DE REVENOS PUBLICOS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLETO AL PAGO

Clase 2.ª
Número 104.655 de 6.
28 Marzo 1942
P. M. Martinez



de mil novecientos veinte y dos

El Secretario Interino
M. Duran

V. B.:
El Alcalde
[Signature]



1869



GRAN DO



Grupo I. - Nóm. 66-A

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Cabeza del Buey

Año 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1ª y 2ª número 14.655 y 4.359.082. importe cincocientas pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte ocho de Abril
de mil novecientos veinte y dos

El Actuador de Rentas Publicas
M. Baitece



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabeza del Buey a treinta y uno de enero de mil novecientos veinte y dos

El Secretario Interino
M. Duran

V. B.:
El Alcalde
M. Duran



Grupo I.— Núm. 66-A

Sesión ordinaria celebrada
 por la Comunion Gestora,
 el día 31 de Enero de 1942
 Acta transcrita del Borrador
 de la misma.

Presidente

Don Luis Douso Douso

Asistentes

Don José Muñoz Seco

" Santiago Lopez Villalobos

" Francisco Sanchez Jena

" Matías Lopez Orea Montemayor

" Francisco Garcia Gonzalez

En la villa de Cabeza del
 Buey a las veinte horas del
 día treinta y uno de Enero de
 mil novecientos cuarenta y dos,
 previa citación se reunieron
 en estas Casas Comunitarias los
 Señores Gestores expresados al
 margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Luis
 Douso y Douso con mi
 asistencia como Secretaris
 y la del Señor Interventor.

De orden de la Presidencia
 directora del borrador de Acta de la Sesión
 anterior que fue aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de instancia presentada por
 el Inspector Municipal Veterinario Don Mariano
 Frutos Calderon en solicitud de que a partir del
 día de Abril del año mil novecientos treinta y
 uno se le sea abonada la totalidad de lo cau-
 sado por el reconocimiento domiciliario de cerdos
 para reconocimiento domiciliario de cerdos
 de la que no ha percibido mas que la ter-
 cera parte habiendo hecho en el periodo
 mencionado el reconocimiento total de to-
 do ello, por estar intercedida las dos plazas
 de inspectores veterinarios que con la suya
 hacen las tres que corresponden a esta po-
 blación; la Comisión después de deliberar
 sobre esta petición acordó por unanimidad
 quedarla pendiente de estudio y resolución.
 Tambien se dió cuenta por la Alcal-
 dia de escritos, uno del Excmo. Señor
 Gobernador Civil de la Provincia a
 todos los Alcaldes encomendandoles dis-
 pongan de dos locales: uno de cui-
 sado con dos o mas camas equipa-
 das, distantes del centro de la locali-



dad y otro arriamiento alijado, aunque siem-
pre próximo al anterior para verificar
operaciones de desinsectación como previe-
ne el Artículo veintisis del vigente Regla-
mento de Sanidad Municipal; este últi-
mo local ha de estar en comunicación
con un patio, corral o campo para veri-
ficar las operaciones antes dichas; otro
de la Jefatura Provincial de Sanidad,
para el desempeño que contiene
instrucciones plenas para llevar a
efecto, una vez instalado este servicio
en previsión de aparición del Tifus brau-
temático. La Comisión se dio por en-
terada y acordó dar cumplimiento a lo
ordenado en mencionados escritos su-
comendando a los gestores Don Miguel
Baquero y Don Matías López Oro
que constituyen la Comisión de Ge-
niferencia y Sanidad el emplazamien-
to e instalación de este servicio, intere-
sándose pretenden hacerlo en un
periodo de diez días como se verá
en los escritos que quedan mencionados.

Por unanimidad se acuerda fijar en
sus boletas cuarenta céntimos el tipo me-
dio del jornal de un bracero en la loca-
lidad a los efectos de concesión de pro-
tección de primera clase.

Fue aprobada una relación de cuentas
y facturas presentada por el Sr. Inter-
vinto por importe de dos mil
seiscientos treinta y ocho pes-
etas.

No habiendo mas asun-
tos que tratar se levantó la
sesión por la Presidencia
a las veintinueve horas y quince



002
minutos, extendiéndose de todo la presente
acta que como Secretario certifico.

[Signature]

José Muñoz

Francisco García

Mauchos

Matías López

Santiago L. Villalobos



M. Durand

Sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal el día 2 de Febrero de 1942 para su constitución definitiva.

Acta transcrita del borrador de la misma.

Preside,

Don Luis Douso Douso

Asisten

Don Santiago López Malde Falcó

Don Matías López Oma Martínez

" Francisco García Gonzales

" Alejandro Romero Mauchos

" Leandro Arias Nuñez

" Francisco Mauchos de Teva

" José Muñoz Feco

" Miguel Barquero de Quiról

En la villa de Cabeza del Buey a las veinte horas del día 2 de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos previa especial convocatoria hecha con arreglo a ley se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores expresados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Douso y Douso y con mi asistencia como Secretario.

Aprobado en borrador de Acta de la Sesión anterior, que fue leído de orden de la Presidencia, manifestó esta a los reunidos que el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en oficio de fecha veinte y treinta del próximo pasado mes de Enero ratificaba la designación de Gestores con los que se había constituido esta Comisión Gestora Municipal, con carácter provisional el treinta de Noviembre del próximo pasado año, su-


primiendo en ella a los señores Don Julio Fraga
Caja y a Don Alfredo María Mora por tener
que reducir en dos miembros su número de Ges-
tores con que se constituyó provisionalmente,
por ser esta población adoptada por su Exce-
lencia el Cabildo.

Por tanto y en cumplimiento de lo ordenado
por la superior autoridad en los autos oficios
mencionados, queda constituida definitivamente
esta Comisión Gestora del Ayuntamiento con los
Gestores expresados al margen.

Acordándose por unanimidad enviar co-
pia del Acta de constitución definitiva de esta
Comisión Gestora al Excmo Señor Gobernador
Civil de la Provincia.

Por último la Presidencia interesó de todos
sus componentes cooperación más decidida si cabe
que antes, para allanar todos cuantos obs-
táculos se puedan oponer, a su decidido
propósito de resolver, en todos sus ordenes la
difícil situación que el pueblo atravesara,
cooperación que no duda le será prestada
con entusiasmo por el amor y cariño que
todos ellos pusieron siempre en este vecindario.

Y siendo este el objeto exclusivo de esta Se-
sion, el Señor Presidente la levanta a las veinte
horas y cuarenta y cinco minutos, extendien-
dose de todo lo presente acta de que yo co-
mo secretario certifico.


Don [Signature] Presidente
Don [Signature] Secretario
Don [Signature] [Signature]
Don [Signature] [Signature]
Don [Signature] [Signature]
Don [Signature] [Signature]

Diligencia

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse Sesión por no haberse reunido número suficiente de Gestores.

Cabecera del Buey 15 Febrero 1942

M. Durán

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora

Municipal de esta Villa el día 18 de Febrero de 1942.

Acta transcripta del borrador de la misma.

Presidente
Don Luis Douro Douro

Asisten
Don Santiago Lope Malbo Trujillo

" Matías Lope Arca Montesinos

" Francisco Garcia Conrual

" José Muñoz Seco

" Miguel Barquero de Quiñón

" Alejandro Arías Nuñez

En la villa de Cabeza del Buey a diez y ocho de Febrero del mil novecientos cuarenta y dos y a las diez y nueve horas del mismo, previa citación del Sr. Alcalde, se reunieron bajo la Presidencia del mismo en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo el Sr. Interventor y el que suscribe.

Leída el Acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de oficio de la Sesión Provincial de Administración Local devaluando el Presupuesto Municipal ordinario votado para el presente año con los reparos que a dicho centro ha ofrecido y para las rectificaciones procedentes y por unanimidad se acuerda: Primero: Voto que en el Presupuesto se consignen para médicos de asistencia pública domiciliaria veintidos mil quinientos pesetas, cantidad inferior a la aprobada en el Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, pero que acumulando a la misma el quince por ciento de lo que corresponde en cumplimiento del De-



creto de treinta de Mayo del pasado año,
que hace un total de veinticinco mil ocho-
cientas setenta y cinco pesetas, cantidad su-
perior a la consignada en el Presupuesto de
la Mancomunidad y que por tanto la
Gestora considera testis suficientemente
atendidos los haberes de sanitarios por
estar incluido el importe de los quinquenios
que les corresponden en el quince por
cento citado. En este mismo caso se con-
sidera comprendida la cantidad que se
voto para haberes de practicantes, la cual
asciende, una vez acumulado el quince
por ciento, a seis mil doscientas diez
pesetas cantidad igual a la consignada
en el Presupuesto Sanitario. Que por el otro
a nueve mil doscientas cincuenta pesetas la
cantidad figurada para farmacia en tr-
cos por ser inferior el importe votado an-
teriormente. Asimismo se rectifica la
consignación para una profesora en partos
en mil cien pesetas, que con dos quinqu-
enios que disfruta los cuales ascienden
a ochocientos diez pesetas, hacen un
total de mil quinientas diez pesetas igual
a lo consignado en el tantas veces citado
Presupuesto de la Mancomunidad Sani-
taria Provincial, y cuya diferencia obe-
decia a que por esta Gestora se habia
interpretado que el aumento de sueldo
concedido a los médicos y practicantes
de asistencia pública domiciliaria,
en el pasado año tambien alcanzaba a
las profesoras en partos. Que en vista de
que lo consignado para medicamentos gra-
tuitos para los pobres incluidos en el Padron
de Beneficencia sobrepasa de lo figurado
por el mismo concepto en el Presupuesto



de la Incomunidad, se disminuirá el importe de esta partida hasta un total de catorce mil quinientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Segundo.- En vista del contenido del certificado expedido el día diez y seis del actual por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, certificado que se veirá al Presupuesto a que afecta, no ha lugar a modificar la consignación contenida en el artículo tercero del Capítulo primero del Presupuesto de Gastos para amortización del empréstito que al Ayuntamiento facilitó el Banco de Crédito Local de España.

Tercero.- Que se lleve al Capítulo primero, artículo diez, partida doce, la cantidad de dos mil pesetas para el pago de las estancias que puedan causar dentro del ejercicio los reclutas en los organismos del Tribunal Federal de Menores, que se disminuyan la partida quinta del mismo Capítulo y artículo a cuatro mil pesetas y la partida onceava de igual Capítulo y artículo a cinco mil pesetas.

Cuarto.- Que se vea al Presupuesto la certificación librada por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento de que en la relación de acreedores a este Municipio formada a la liquidación del pasado ejercicio, están las cantidades que figuran en la misma y que se incorporan como resultado al débito del ejercicio corriente, existe el crédito de cinco mil pesetas con destino a subvención para caso de que se construyan en Badajoz edificios para la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la Provincia, por lo que considera la Junta



no sea necesario consignar cantidad alguna en el Presupuesto para el año actual.

Quinto.- Que se una al Presupuesto certificación expedida igualmente por la Intervencion de Fondos de este Ayuntamiento con referencia al tipo de gravamen sobre bebidas.

Sexto.- Que se forme nuevo resumen general del Presupuesto de Gastos e Ingresos con las modificaciones acordadas y se expida certificado de este acuerdo para remitir con los demás datos citados a la Seccion Provincial de Administracion Local.

Por el Sr. Interventor fue presentada la liquidacion del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno que arroja los siguientes datos:

Creditos Autorizados

Ingresos.	Peretas.	Peretas
Presupuesto ordinario de 1941: 565.000.-		
Resultas	828.033'02	1.393.033'02

Gastos.

Presupuesto ordinario de 1941: 565.000.-		
Resultas	391.849'11	956.849'11
Diferencia: Superavit de Presupuesto refundido		436.183'11

Movimiento de Fondos.

Ingresos.

Presupuesto refundido	682.412'89	
Por reintegros de pagos	869'40	683.282'29

Gastos

Presupuesto refundido	654.245'94	654.245'94
Existencia en 31 de Diciembre de 1941 trasladada al presupuesto de 1942		29.036'35

Liquidacion.

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	144.219'83	144.219'83
--	------------	------------



Superávit de presupuesto refundido. 436.183'91.
 Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos. 42.963'99
 Créditos del presupuesto de gastos no invertidos. 108.458'76 584.609'26
 Diferencia: Superávit. 443.385'43

Comprobación
 Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1941. - 195.014'21 195.014'21
 Créditos pendientes de cobro en igual fecha. 609.363'29
 Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1942. 29.036'35 638.399'64
 Diferencia igual a la anterior. 443.385'43

Por el mismo Sr. Interventor fue presentada igual modo la cuenta anual de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al mismo año de mil novecientos cuarenta y uno, la que arroja un capital líquido de pesetas quinientas cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco con cuarenta y siete centimos con su producto de ochocientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta y un centimos.

Igualmente fueron presentadas las cuentas de Caudales correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno, así como la anual de fondos especiales independientes de Presupuestos; acordándosele quedar en su merecida para su examen por los señores Gestores.

Se dio lectura a Oficio de la Sección Provincial de Administración Local por el que se autoriza a la Corporación Municipal para poder utilizar

par el Repartimiento General de Utilidades en el corriente ejercicio. La Gestora examina ampliamente las dificultades con que se tropieza para poder llevar a cabo la constitucion de las Comisiones de Evaluacion de la parte Real y Comunal para la confeccion de dicho Repartimiento, toda vez que el nombramiento de los vocales malos recaen sobre personas que por su edad u otras circunstancias atendibles no aceptan dicho nombramiento con lo que se demora la confeccion del Repartimiento y no se hace frente a su debido tiempo a las atenciones Municipales, por lo que la Gestora acuerda por unanimidad que por la Presidencia se dirija atento oficio al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia rogandole se sirva nombrar una Comision de lleve a cabo la confeccion del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio para el año actual.

La Gestora se da por enterada del fallecimiento del que prestaba servicio en este Municipio como barrendero Juan Lorenzo Jimenez Pizarro, ocurrido a primeros del pasado mes de Enero, acordando por unanimidad que la cantidad que se le venia abonando desde que se encontraba enfermo no se le libre a partir de primeros del citado mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose de todo lo



presente acta de que yo como Secretario cer-
tifico.



[Handwritten signatures]
Francisco Garcia
Santiago L. Mallo
Marta L. B.

[Handwritten signature]
M. Arana

Señon extraordinaria celebra-
da el dia 20 de Febrero de 1942.

Tramitacion del Borrador de la misma
Preside.

Don Luis Douso Douso
Concejales que asistien.

- Don Santiago L. Mallo Preside
- " Matias Lopez Arca Montejinos
- " Francisco Garcia Conrater
- " Francisco Sanchez de Teja
- " Leonardo Ariza Nunez
- " Alejandro Pausier Sanchez
- " Josi Munoz Peco
- " Miguel Garquero de Guioz

En la Villa de Cabeza del Buey
y su Sala Capitular, siendo las
doce horas del dia veinte de

Febrero de mil novecientos cua-
renta y dos, se reunieron bajo
la Presidencia del Sr. Mallo de
Don Luis Douso y Douso, asis-
tido de mi el Secretario Acci-
dental, los Señores Concejales
que al margen se expresan,
que integran la totalidad
de la Corporacion, al objeto de
celebrar señon extraordinaria.


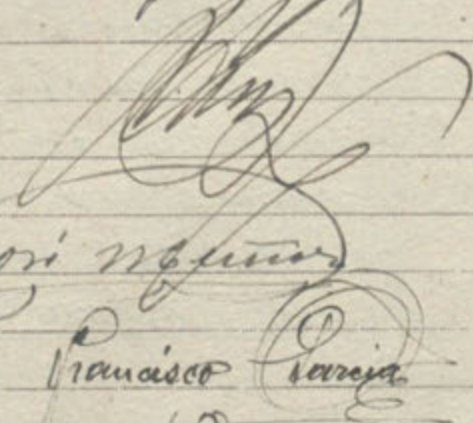
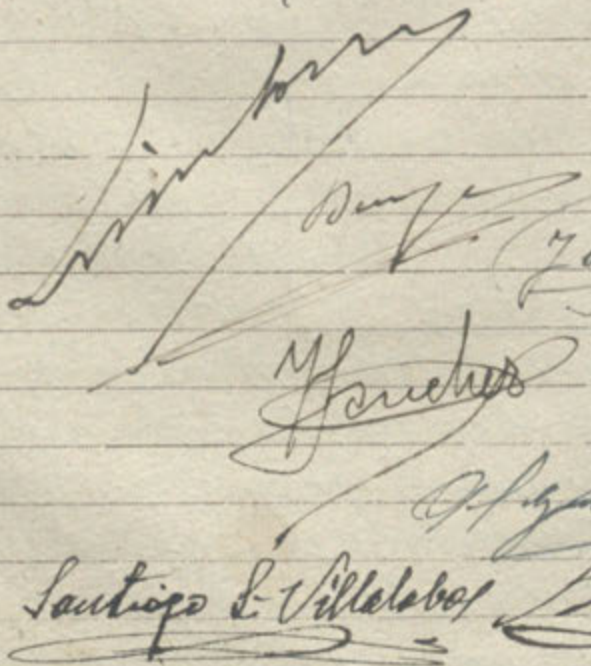
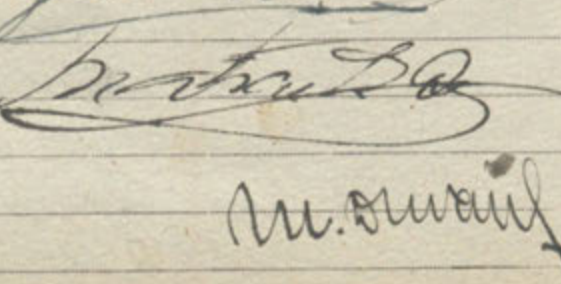
Abierta la señon y despues
de leida el acta de la anterior, que fue apro-
bada por unanimidad y sin discusion, el
Sr. Presidente expuso que como se indicaba
en la sedula de convocatoria, el unico ob-
jeto de esta reunion era proceder a la
designacion de Secretario Interciso del
Ayuntamiento.

Acto seguido se dio lectura al escrito

presentado por Don Juan Velasco Bellanato, Abogado, Secretario de Administracion Local de Segunda Categoría y actualmente desempeñando el cargo en Baubauario, por el que solicita ser nombrado para esta Secretaría Municipal con carácter de interino.

La Gestora revisa la circunstancia que concurre en el solicitante, de ser Abogado pertenecer al Cuerpo de Secretario y los favorables informes de conducta y político-sociales del mismo adquiridos, acuerda por unanimidad nombrar Secretario Interino de este Ayuntamiento a Don Juan Velasco Bellanato, y que esta designacion le sea comunicada, dándole un plazo de diez dias, a partir de la fecha en que sea realizada, para que tome posesion del cargo.

Terminado el objeto de la sesion fue levantada por el Sr. Presidente a las doce horas treinta y cinco minutos, extendiendole la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario Accidental, de que certifico.



Francisco Paraja

Santiago L. Villalobos

M. S. S. S.

Diligencia

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse Sesión por no haberse reunido número suficiente de Pastores.
Cabrera del Buey 28 de Febrero de 1942

M. Durán

Sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Marzo de 1942.

Transmitida del Ferrador de la misma Presidencia.

Don Luis Douso Douso, Concejales que Asistieron.

Don Santiago López Villalobos.

" Francisco García González

" Francisco Sánchez de Teja

" Alejandro Pascual Sánchez

" Leandro Arias Nieves

" José Muñoz Peco

" Miguel Garguero de Quirós

En la villa de Cabrera del Buey y su Sala Capitular, siendo las doce horas del día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Douso y Douso los señores

Concejales que al margen se expresan, que integran la Corporación, excepción del Sr. Don Matías López

Ariasa, que se halla ausente, asistido por mi el Secretario Accidental y presenció el designado Secretario Interino Don Juan Velasco Bellanato.


Después de leída y aprobada por unanimidad y sin discusión el acta de la anterior sesión, la Presidencia manifestó que la presente no tiene más objeto que dar posesión del cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento a Don Juan Velasco Bellanato, presenció este acto, y para el que fue nombrado en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de Febrero del presente año.

Seguidamente se dio posesión de la Secretaría del Ayuntamiento al Sr. Velasco Bellanato



el que se posesionó del cargo, prometiendo cumplir bien y fielmente con su cometido en defensa de los intereses del Municipio y de los generales del Estado, dentro de las normas del Nuevo Regimen.

Terminado el acto, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta que firma con su Señoría, los concejales que asistieron, y el Sr. Secretario que toma posesión, como el Acudiente de que certifico.



Don José Muñoz Seco
Don Francisco Faucher de Teja
Don Santiago López Villalobos
Don Matías López Ariza
Don Leandro Ariza
Don Alejandro Ramírez

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Marzo de 1942

Precede

Don Luis Douso Douso
Concejales que asistieron

Don Francisco García González

" José Muñoz Seco

" Francisco Faucher de Teja

" Miguel Barquero de Lueros

En la villa de Badajoz del Buzo y su Sala Capitular siendo las doce y veintiseis horas del día seis de Marzo de mil

novecientos cuarenta y dos, se reunieron previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Luis Douso y Douso,

Los Tres Concejales que al margen se expresan, que constituyeron mayoría de los que integran la Gestora, asistido de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, no habiendo concurrido Don Santiago López Villalobos, Don Matías López Ariza, Don Leandro Ariza y Don Alejandro Ramírez.

nos por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión se procedió por mi el Secretario, de orden de la Presidencia a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como se indicaba en la cédula de convocatoria en esta sesión se tratarán los asuntos señalados en la misma, para lo que a dar cuenta de su oficio del Delegado Provincial Judicial por el que solicita la colaboración y ayuda económica de esta Corporación para contribuir a la publicación de un número extraordinario de la Revista "Vertice" dedicado a la riqueza y producción ganadera de esta provincia. Se acuerda por unanimidad suscribir la cantidad de ciento cincuenta pesetas, en atención a los fines de la publicación mencionada.

A continuación se da lectura a una instancia de Don Santiago Lopez-Urrea Calderon de la Barca, solicitando le sea concedida con carácter interino la plaza de Administrador de Arbitrios Municipales, alegando su cualidad de ocombateute que tiene acreditada, y por unanimidad se acuerda acceder a su petición en consideración al merito alegado debiendo tomar posesion de su cargo dentro del plazo de un mes que le sea notificado su nombramiento que reviste caracter de interino, igual mente se acuerda que al tomar posesion el Sr. Lopez-Urrea de la Administracion de Arbitrios, cesé el que la ejerce con carácter provisional Don Julian Palome Garcia-Cabezas al que se

expresaría las gracias por los servicios prestados.

Visto y leído íntegramente un escrito del Médico de asistencia pública domiciliaria Don José Valverde Seco, en solicitud de que la cantidad de medicamentos forestales consignadas por la asistencia a cada familia de la Guardia Civil sea aumentada en la proporción que corresponde con relación al tipo medio de iguala que existe en la localidad.

El Ayuntamiento tras un breve debate estima que por haber consignado en el presupuesto del año actual, la cantidad ordenada por la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por asistencia médica a la Guardia Civil, no puede acceder a la solicitud del Sr. Valverde, considerando que es dicho organismo el facultado para resolver y determinar la cuantía de estas consignaciones.

Finalmente el Sr. Presidente informó a la Sesión de que por los servicios Hidráulicos del Quadriana se proponían realizar obras de captación de aguas en esta localidad, con cargo a fondos librados para dicho fin por la Junta Interministerial del Caro, habiendo interesado del Ayuntamiento opinión sobre la clase de obra a efectuar dentro del plan indicado. Todos los Señores Concejales se expresaron conforme con la necesidad y conveniencia de resolver de lleno el problema de abastecimiento de agua ejecutando las obras necesarias para su traída, pero teniendo en cuenta que este pueblo ha sido adoptado por S. E. el Caudillo y que esta es una de las obras inclu-



da en el proyecto de reconstrucción que se tra-
mita por la Dirección General de Regiones des-
bastadas, no es este el momento para interponer
el Ayuntamiento por si la solución de este pro-
blema. En mérito también a lo escaso de la
subvención, se acordó dirigirse al Sr. Juge-
suro encargado de las obras, indicando-
le el deseo del Municipio de que las mis-
mas obras tendan en aumentar el caudal
de agua que surte la fuente sita en
Plaza del Generalísimo y colocar en ella
ocho grifos mas de los que existen haciendo
de los mas fáciles sumideros al vecindario.
Terminado los asuntos objeto de esta
sesion, fue levantada por el Sr. Presiden-
te a las veinte horas cuarenta minutos,
extendiendose de la misma la presente
acta que firman los Presbíteros, conuigo
el Secretario de que certifico.



(Firmas manuscritas)
Francisco Parilla

Diligencia } Para hacer constar que en este día
no pudo celebrarse sesion por no haberse
reunido número suficiente de señores.
Cabeza del Buey 11 de marzo 1942

Sesión ordinaria celebrada
 el día 30 de Marzo de 1942

Preside

Don Luis Douso Douso

Concejales que asistieron

Don Matías López Urra

" Francisco García Romales

" Francisco Saucher de Teva

" Miguel Barquero de Quirós

" José Muñoz Peco

" Leandro Urra Muñoz

En la villa de Cabeza del

Buey y en Sala Capitular

siendo las diez y nueve horas

del día treinta de Marzo

de mil novecientos cuarenta

y dos, se reunieron previa

y especial convocatoria al

efecto, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Luis

Douso y Douso, los señores

Concejales que al margen

se expresan, que constituyeron mayoría de
 los que integran la Corporación, asistido de
 mí el Secretario de la Corporación, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria; no habiendo
 asistido los señores Don Santiago López Villa-
 lobos y Don Alejandro Pamires, por encontrarse
 ausentes.

Después de abierta la sesión por el Señor Pre-
 sidente, se procedió por mí el Secretario a
 dar lectura al borrador del acta de la au-
 terior, que fue aprobada por unanimi-
 dad y sin discusión.

Dio comienzo con la lectura de una instan-
 cia de Ernesto Saucher Riballo, solicitando
 una plaza de Recaudador de Arbitrios
 Municipales, con carácter interino, que
 fue desestimada por unanimidad, por
 no reunir el peticionario la calidad
 de excombatiente que alegaba.

A continuación fue nombrado auxi-
 liar de Oficiuas con carácter interino
 por haber acreditado su condición
 de excombatiente el solicitante Don
 Fermín García-Cerezas López y que con
 en este mismo cargo Don Francisco Muñoz-
 Peña Simancas.

Igualmente, se acordó cesar en como



empleados temporeros en las oficinas Municipales, Don José Saucha Saucha y Don Francisco Coude Valverde, por haber disminuido notablemente los trabajos en dichas oficinas y no ser necesarios, actualizándose sus servicios.

El Sr. Presidente dió lectura a la cuenta que por suministro de fluido público adjudica el Ayuntamiento a la Empresa La Ermentosa hasta el día treinta y uno del presente mes, que asciende a treinta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas la cuenta de las cuales se tienen hecha dos entregas por un importe total de catorce mil quinientas pesetas. La Corporación adoptó el acuerdo de que al ir satisfaciendo los trimestres corrientes se pague otra cantidad igual con cargo a los atrasos hasta pagarlos definitivamente.

Se procedió a examinar y aprobar en su caso los expedientes de prerroga de incorporación a filas de primera clase instruidos a los meses del recuento de mil novecientos cuarenta y dos. Treinta y cinco. Gil Saucha-Bueno y José Antonio Muñoz-Pedrono Gallardo como comprendidos en los casos noveno y décimo respectivamente, del artículo doscientos sesenta y cinco del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reserpa.

Vistos los expedientes de referencia y de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Concejal Jefe se acuerda por unanimidad, conceder prerroga de incorporación a filas de primera clase al mes del recuento de mil novecientos cuarenta y dos. Treinta y cinco. Gil Saucha-Bueno como hermano único de otros, fuerza de de.



padre y madre, pobres y menores de diez y ocho años a quienes mantenga, como comprendido en el caso noveno del artículo decimo, sesenta y cinco del Reglamento de Reclutamiento; y el mismo beneficio de prerrogativa al mismo de igual ejemplo José Antonio Muñoz Redondo Gallardo, como comprendido en el caso decimo, por tener otro hermano sirviendo en filas y no quedarle a sus padres ningún otro hijo varón mayor de diez y ocho años.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el secretario de que certifico.



Francisco Carrizo
 Matías L. O.
 Juancho

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Abril de 1942

Presidente
 Don Luis Douso y Douso
 Concejales que asistieron
 Don Matías López Oma
 Francisco García Corrales
 Don Muñoz Seo
 Don Leandro Uribe Muñoz

En la Villa de Cabeza del Buey y su Sala Capitular siendo las diez y nueve horas del día siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron previa y especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Douso y Douso,

Don Miguel Garrero de Ruíros los señores concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los que integran la Corporación, asistidos por mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria; han dejado de asistir Don Santiago Lopez Villalobos, Don Francisco Sanchez Neua y Don Alejandro Ruíros, por encontrarse ausente.

Abierta la sesión se procedió por mi el Secretario y de orden de la Presidencia a dar lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación el Sr. Alcalde expuso que conforme se indicaba en la cédula de convocatoria en esta sesión se tratará únicamente los asuntos en ella señalados. Seguidamente dió cuenta de un escrito presentado por el odontólogo Don José Arias García-Ajejo por el que solicita una gratificación o sueldo del Ayuntamiento por los servicios que viene prestando a los acogidos a la Beneficencia Municipal durante los sábados, domingos y lunes de cada semana en su Clínica de Odontología.

La Corporación estudió detenidamente la petición del Sr. Arias y considerando que ya anteriormente figuró en la plantilla de este Ayuntamiento (una plaza de Odontología) cargo de odontólogo y que los acogidos a la Beneficencia deben disfrutar de estos servicios si bien no es posible crear una plaza exclusivamente para este fin, adoptó por unanimidad a acuerdo de que el Sr. Arias García-Ajejo perciba anualmente una gratificación de mil quinientas pesetas pagadas por meses vencidos, por los servicios profesionales que se obliga a prestar, durante los días que trabaje en su Clínica de esta localidad, a todos los acogidos en



el padrón de Beneficencia Municipal. Y que este acuerdo, a efectos de la percepción de la gratificación supliere a partir de este día primero del mes actual.

Acto seguido se dio lectura a otro escrito presentado por el médico encargado del Dispensario Antipalúdico Don Pablo Santos en demanda de que por el Ayuntamiento se le facilitase un auxiliar y algunos muebles para el Dispensario acordándose le sean facilitados los muebles y se le participe no es posible concederle el auxiliar por no tener facultades el Ayuntamiento para crear nuevas plazas en virtud de Orden de Noviembre último del Ministerio de la Gobernación.

Seguidamente la Gestora concedió al Sr. Alcalde permiso para ausentarse de esta por dos días a contar del próximo sábado día once.

Por último la Presidencia dio cuenta y lectura de una carta del Abogado Sr. Fhio Podes reclamando por sí y en nombre del Ayuntamiento para efectuar en el plazo de dos años el pago de principal e intereses al Ingeniero de Barcelona Sr. Mirabet, por gastos y derechos en la confección de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado por dicho Sr. realizador. Por unanimidad se acordó dar contentación al Sr. Fhio en la que se haga constar la buena disposición de la Gestora para resolver estas cuestiones dentro de la máxima armonía y que participe igualmente al Sr. Mirabet la buena disposición a que el realice las obras en las con-



diciones que propuso cuando le fue encargada la confección de los proyectos, requiriéndole a la vez para si en principio acepta esta propuesta, se trasladara a esta localidad con el objeto de personalmente ultimarla o convenirla.

Terminado los asuntos a tratar en esta sesión fue levantada por el Sr. Presidente a las veinte horas quince minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Matías López Vera

Francisco García



Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Abril de 1942

Preside.

Don Luis Douso y Douso

Concejales que asistieron

Don Matías López Vera

" Francisco García

" José Muñoz Teco

" Leandro Orias Nieto

" Miguel Parquero de Queros

En la Sala Capitular de la villa de Caceres del Buey siendo las doce horas del día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron previa y especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Douso y Douso, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de la Corporación, asistido de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria; han acordado su constitución por encontrarse ausentes Don Lau-



Frage Lopez Villalobos, Don Francisco Sanchez
de Kua y Don Alejandro Ramirez.

Abierta la sesion y leida por mi el Secretario
el acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad y su discusion,
el Sr. Presidente expuso que conforme
se indicaba en la cedula de convocatoria
el unico objeto de esta sesion era resolver
el expediente de prerroga de incorpora-
cion a filas de primera clase in-
tuido por orden de la Caja de Reclutas
de Villanueva de la Serena al moreo
de recemplazo de mil novecientos cua-
renta y dos Gregorio Gomez Rojas.

Examinado el expediente de repren-
sion y de acuerdo con el dictamen del
Concejal Sindico, por unanimidad
se concede prerroga de incorporacion
a filas de primera clase a Gregorio
Gomez Rojas del recemplazo de mil
novecientos cuarenta y dos como compren-
dido en el caso decimo del articulo do-
cientos sesenta y cinco del vigente Regla-
mento de Reclutamiento y recemplazo, por
tener dos hermanos serviendo en filas y
no quedarle a sus padres niugun otro
de cualquier estado mayor de diez y ocho
años y varon.

Determinado el unico objeto de
esta sesion fue levantada por el Sr.
Presidente a las doce horas treinta
y cinco minutos, extendiendose
la presente acta que firmas to-
dos los asistentes coningo el Secreta-
rio de que pertifico.

[Handwritten signatures and names]
Francisco Sanchez
y otros



Marta L. G.

Marta L. G.

Diligencia

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido número suficiente de Testores
Cabeza del Buey 15 de Abril de 1942.

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1942

Presidente
Don Luis Douso y Douso
Concejales que asistieron

Don Baltasar Lopez Arna

" Francisco Sanchez de Luna

" José Muñoz Teo

" Miguel Baquero de Quiros

En la Sala Capitular de la Villa de Cabeza del Buey, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió por previa y especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

de Don Luis Douso y Douso, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor de Foudas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria; han excusado su asistencia por encontrarse ausentes los señores Don Santiago Lopez Villalobos, Don Leandro Orta y Don Alejandro Ramirez, y por enfermedad Don Francisco Garcia Gonzalez.

Abierta la sesión se procedió por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde expuso, que como se hacia contar en la cédula de convocatoria, solo se trataran en esta Sesión los asuntos comprendidos en la misma, haciendo seguidamente a dar lectura de un escrito de la oficina Comarcal de Regiones Desvastadas de Badajoz, por el que se da cuenta de las obras a realizar por la Direccion General como consecuencia de la Adopcion de esta localidad por el Caudillo.

La Corporacion se manifestó satisfecha por el resultado del expediente de Adopcion y acuerdo prestar el mas decidido apoyo y colaboracion a la Comarcal de Badajoz para lograr que las obras den comienzo en fecha proxima, y asimismo se convino solicitar de la Direccion General de Regiones Desvastadas, que la relacion de edificios y servicios a reconstruir en este pueblo sea ampliada incluyendo la construccion de Escuelas y casas para Maestros, de que tan necesitada se encuentra esta poblacion.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Diputacion Provincial por el que trasladada el acuerdo de condonar los intereses correspondientes a los debitos por conceptos perdidos desde primero de Enero de mil novecientos treinta y seis, a los Ayuntamientos de localidades Desvastadas, siempre que hagan efectivo el total de su deuda antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

A continuacion se dió lectura a un escrito suscrito por Rosalia Blanco Martin Moyano, en demanda de

que previa la información festiva oportuna, se le reconozca la propiedad de un nicho en el Cementerio Municipal, ya que parece de los recibos y documentos justificativos de tal extremo por haberlos perdido. Se acordó a la tramitación del expediente intergado para su su vista resolver en definitiva.

Se acordó igualmente conceder licencia a Pedro Vázquez Graña para la realización de una obra en la calle del Kiute y a José Trarro Ruiz-Calero, José Martín Sierra y Santiago López-Orra para que dentro de las condiciones y cumplimiento que se les marquen y el pago de los arbitrios correspondientes, instalen una Caseta para bailes en la Plaza del Generalísimo.

Se autoriza a la Presidencia para que dé su asentamiento a los Señores Mirabet y Feliú Rodés en que enterasen el pronto pago de las cantidades que por principal e intereses adeuda el Ayuntamiento al primero, y para dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo.

Para informe por la Comisión de Gobernación, quedan sobre la mesa escritos de Antonio María Carrero Blázquez y Leguado Muñoz-Peja Simanca. La solicitud de débitos en las oficinas Municipales.

También sobre la mesa y para que sean informadas por la Comisión de Beneficencia, quedan pendientes peticiones de ingreso en la Beneficencia Municipal, formuladas por diversos vecinos de ésta.

Acto reunido por el Sr. Secretario se dió lectura á la Ley de Ventosas de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, suscrita en el B. O. del Estado del día cinco de Octubre, y en virtud de lo que en la misma se dispone, por la Corporacion se hicieron las designaciones de los Vocales que han de integrar la Junta Pericial de esta Villa, conforme á sus facultades, con el siguiente resultado:

Como contribuyentes agricultores, Don Manuel Truillas Truillas y Don José Ignacio Jara; como contribuyentes ganadero Don Teófilo de Marcos Dique; como propietario de explotación forestal Don Santiago López Villalobos; como médico Don Arturo Sánchez García-Mora y Don Mariano Truillas Calderon como Veterinario.

Se adoptó el acuerdo de que con cargo á los Fondos Municipales se satisfaga la cantidad de cuatrocientos treinta y una pesetas cinco centimos á la Jefatura Provincial de F. C. Y. y de las T. O. N. S. importe de los billetes del Ferrocarril de Badajoz á esta, al regresar los comarcales que existieron al desfile de la Victoria.

También se aprobó el pago de las cuentas y factura de Obras y Servicios Municipales comprendidas en las relaciones presentadas por el Sr. Interventor por su importe de diez y siete mil seiscientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y ocho centimos, y así como la distribución de Fondos para el mes de Mayo. Quedando sobre la mesa para su examen la Cuenta de Caudales del primer trimestre



de este año, presentada por Depositaria.
Terminados los asuntos motivo de esta Sesión,
fue levantada a las veintinueve horas, cuarenta minutos, entendiéndose la presente Acta
que firman todos los concurrentes conmigo
el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Formentor, Sanchez, Velasco]

Diligencia



Para hacer constar que en este día
no pudo celebrarse sesión por no haberse
reunido número suficiente de Regidores.
Cabeza del Buey 30 de Abril del 1942.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada
el día 8 de Mayo de 1942

- Presidencia
Don Matias Lopez-Ariza Montemayor
Concejales que asistieron
Don Francisco Garcia Durales
" Leonardo Arias Nuñez
" Francisco Sanchez de Teusa
" José Muñoz Seco
" Miguel Garquero Durán.

En la villa de Cabeza del
Buey y en su Sala Capitular,
siendo las doce horas del día ocho de ma-
yo de mil novecientos cua-
renta y dos, se reunieron
bajo la presidencia
de Don Matias Lopez-
Ariza y Montemayor, segun-
do Teniente de Alcalde
en funciones de Presidente por au-
sencia del titular, asistido de mi
el Secretario de la Corporación, los seño-

nos Concejales que al margen se expresan,
que integran la mayoría de la Junta.

Obieto el acto por la Presidencia se ma-
nifestó que el único objeto de esta Sesión
era resolver el expediente de prerrogativa
de incorporación a filas de primera clase
se instruido al orden del Reemplazo
de mil novecientos cuarenta y dos Fran-
cisco Guillas Quintana.

Examinado el expediente de referencia
en el que se acreditan testifical y docu-
mentalmente la condición de pobre en
sentido legal del mozo y su madre,
así como que está vive por el produc-
to del trabajo de aquel, la incorpora-
ción acuerda por suavimidad de
conformidad con el dictamen del Conce-
jal Sindico, conceder prerrogativa de
incorporación a filas de primera clase
a Francisco Guillas Quintana como
hijo de viuda pobre a quien mantiene,
por estar comprendido en el caso segun-
do del artículo novecientos sesenta y cinco
del Reglamento de Reclutamiento
y Reemplazo.

Terminado el objeto de esta Sesión fue levan-
tada a las doce horas treinta y cinco mi-
nutos de la que se extiende la presente ac-
ta que firman los concurrentes conmigo
el Secretario que certifica

Mateo Díaz

Don José Martínez

M. Sánchez

Francisco Quintana



Diligencia

Para hacer constar que en este día ⁰¹⁶ no pudo celebrarse sesión, por no haberse reunido número suficiente de Gestores.

Cabeza del Buey 15 Mayo de 1942

Diligencia

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido número suficiente de Gestores.

Cabeza del Buey 31 Mayo de 1942

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Junio de 1942.

Presidente

Don Luis Domoro y Domoro

Concejales que Asisten

Don Santiago López Villalobos

" Matías López Anza Montesino

" Leonardo Arias Jiménez

" Miguel Barqueros de Quiros

" Francisco Sanchez de Cerna

" Alejandro R. Amorez Sanchez

En la Villa de Cabeza del Buey y en su Sala Capitular siendo las diez y nueve horas del día ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron por rera y especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Domoro Domoro asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presente el Sr. Intendente de Fondos y los señores

Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria; no concurren por motivo de enfermedad los Gestores Don Francisco Garcia Gonzalez y Don José Muñoz Seco.

Abierto el acto, se dio comienzo al mismo con la lectura del Acta de la anterior Sesión que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

A continuación se dio lectura íntegra a una Circular del Gobierno Civil de fecha 28 del pasado Mayo inserta en el B. O. de la Provincia número 114 del día 30 del mismo mes, dando normas e instrucciones



nes, para la custodia y exhibición de actos de sa-
to taje contra la cosecha actual y señalando
como medida eficaz, la designación de Guar-
das encargados expresamente de la vigilancia
de la cosecha pendiente. La Corporación, despues
de breve discusión y de acordar hacer publico el
contenido de dicha Circular para conocimiento
del vecindario en general, estima no es preci-
so aumentar para dicho fin el número de
Guardas que hay en la actualidad por ellos
suficientes, excitando el celo de los mismos para
que durante la época presente y hasta fina-
lizar la recolección, dediquen especial cuidado
para la vigilancia de los cereales a recoger.

Para que dependan en los expedientes de For-
moga de incorporación a filas de primera cla-
se que se instruyan a los mozos del Reemplazo de
1943, se designa por el Ayuntamiento a los mo-
zos del mismo Reemplazo Antonio Torres Gonzá-
lez, Sergio Pazo Carraco, Narciso Molano Be-
nitez, Manuel Ferratí Caldeiras, Mariano Tal-
verde Cuera y Luis Cuera López.

Iguualmente se nombra para que efectue el reco-
nocimiento de los individuos de tal reemplazo,
auxiliado por los demás titulares, al Médico
Don José Valverde Leco y para la Balsa, al que
fue Parajento del Ejército Don Vicente Leco de Be-
rera Camero.

Por lectura íntegra conoció la Gestora de
un escrito formulado por el Veterinario D. Ma-
riano Frutos Caldeiras en que reitera la peti-
ción que interpuso en el mes de Enero, de que le
sean satisfechos los totales consignados en
presupuesto por reconocimiento de cerdos en
domicilios particulares, por haber sido presta-
dos en su totalidad dichos servicios por el recu-
rente desde la liberación de este pueblo hasta final
de 1941 y solo ha perahado la tercera parte de la

consignación, la Corporación acuerda por este escrito a informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda para resolver en consecuencia.

Se acordó dirigir oficio a la Empresa Administradora del Fluído Eléctrico, para que atendiendo la petición justa de los vecinos de la calle San Mateo, instalen en la misma el alumbrado público.

También se acordó adquirir gorras para los Guardias y Ordenanzas Municipales con cargo a la consignación que para Uniformes figura en Presupuestos.

Se dió lectura a un escrito del Auxiliar propietario de Oficinas Municipales Don Vicente Muñoz Castro, en que manifiesta que ha sido licenciado del Ejército en donde prestó sus servicios militares y solicita posesionarse nuevamente de su cargo, a lo que accede en consideración al derecho expresamente reconocido por las disposiciones legales que a ello tiene.

Visto el informe de la Comisión de Gobernación emitido sobre los escritos de Antonio María Salvat Balazquez y Segundo Muñoz Reja Limancas, solicitando plazas con carácter de interinos de Auxiliares de Secretaría, se acuerda por unanimidad, nombrar al primero de los designados para que ocupe con carácter de Interino la única Plaza vacante de Auxiliar de Secretaría, por reunir mas méritos, en atención a su cualidad de Ex-combatiente y Bachiller, que el otro solicitante Segundo Muñoz Reja al que se le coloca en lugar preferente para el caso de que surja alguna vacante y se le admite como temporero en las Oficinas Municipales.

Se acordó en principio que las plazas vacantes de Administrador, Vigilante y Recaudador de Arbitrios se anuncien a concurso para su provisión en propiedad y conforme a las normas.

que señala la ley del 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre del mismo año.

Se dio lectura al oficio Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, con instrucciones para realizar con eficacia, campaña de desinfección y desinsectación, acordando que se imprima el máximo de celeridad a la instalación del horno y puesta en marcha de los trabajos de desinsectación en la casa anexa al efecto y obligar a los establecimientos públicos al cumplimiento de las formas de higiene más indispensables.

Se acordó autorizar a Fernando Narraño Fernández, para que en las Fiestas instale un carrusel rodador, en el local que se le indique y previo pago de los arbitrios correspondientes.

Se da lectura a un escrito formulado por Bartolomé Sánchez Corral Gordillo solicitando una plaza en el Ayuntamiento que se desestima por no existir vacantes en la actualidad.

A continuación se dio también lectura a escrito de Francisco Elena Darila, que alegando su cualidad de excombatiente pretende desempeñar una plaza en las Oficinas Municipales. La Gestora en atención a que actualmente no hay vacantes, acuerda que le comuniquen que tiene en cuenta su petición para el momento en que se produzca.

En consideración a que las gratificaciones por los cursos de formación de Falanges Femeninas no se acepta al pago de la correspondiente al mes de Abril que solicitan las maestras Dña Leonor Luetana y Dña Bonifacia Villanueva.

Quedo sobre la mesa para estudio y con amplios datos de confianza para que previos informes de Intervención y Secretaría resuelva el Sr. Alcalde un escrito del Recaudador de Arbitrios Don Joaquín López Arza en el que solicita que en vez de permitirse como figura consignado en presupuestos por su



gestión, se le consigne un tanto por ciento de premio de cobranza computándose para este concepto los haberes que tiene ejercidos y fundamentado su petición en que este procedimiento se estimula mas la labor recaudatoria.

En consideración a la petición formulada por varios señores Concejales, se acuerda requerir a Francisca Parcia Benavente para que en el plazo de tres días, a partir de que le sea notificado, traslade resistencia y cara lo contrario a un barrio extramuro de esta villa.

Finalmente fueron aprobadas relaciones de cuenta y facturas presentadas por Interrección y por un total importe de Nueve mil novecientas sesenta y seis Pesetas con un centimo.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firman todos los concurrentes con miyo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]
Francisco L. Villalobos

Diligencia

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido número suficiente de Gestores.

Cabeza del Buey 15 Junio de 1942

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 Junio de 1942

Presidente
D. Luis Sonoro y Sonoro
Diputacionales que asisten
D. m. Santiago Lopez Villalobos

En la Villa de Cabeza del Buey y en la Capitulación siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron por vía especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis



Don Matias López Arza
" Francisco Sanchez de Fena
" Leonardo Arias Nuñez
" Alejandro Ramirez Sanchez
" José Muñoz Seco
" Miguel Barquero de Cuivros

Donos Donos, asistidos de mi el
Secretario de la Corporación, los señores Con-
cejales que al margen se expresan, que
integran la totalidad de la misma
a excepción del Sr. D. Francisco Pa-
cia Gonzalez, que no asistió por en-
contrarse enfermo, y al objeto de celebrar sesión
extraordinaria.

Abierto el acto y despues de leída y aprobada
por unanimidad y sin discusion el Acta de la se-
sion anterior, el Sr. Presidente expuso que cual
se indica en la Boleta de convocatoria, el úni-
co objeto de esta sesión es evacuar informes so-
bre el orden de preferencia en que han de colo-
carse los solicitantes a la Secretaria Municipal,
cuya documentación se encuentra sobre la mesa.

Cumpliendo con lo preceptuado en el párrafo
segundo del artículo primero de la Ley de rein-
titres de Noviembre de mil novecientos cuarenta,
la Comisión Gestora ha examinado detenida-
mente todas y cada una de las documentacio-
nes, de los aspirantes a esta Secretaria Municipi-
pal y visto los meritos por cada uno de ellos al-
gados, sin que ningunos los tenga de calidad
y basancho para la preferencia de los dos pri-
meros, en la posesión del Título de Abogado, esti-
ma que a su juicio el orden de mayor a menor
preferente para la designación de Secretario de
este Ayuntamiento entre los solicitantes al cargo,
debe ser el siguiente:

- 1.- Don Valentín de Logozza Valdes, núm 734 del Esca-
lafín y Abogado.
- 2.- Don Isidro Gutierrez del Alamo Garcia, núm 715
del Escalafín y Abogado.
- 3.- Don Blas Canera Lamana.
- 4.- Don Maximino Cuadra Garcia - Anton, núm 314
del Escalafín.
- 5.- Don Alejandro Catezali Moxos, núm 547 del



Escalafón.

Una copia certificada de este informe acordado por unanimidad, se remita a la Direccion General de Administracion Local por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia.

Firmado el motivo de esta lesion fu levantada a las doce horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose de la misma la presente Acta que firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]
Don Juan...
Don Manuel...
Don Juan...
Don Manuel...
Don Manuel...
Don Manuel...

Diligencia } Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesion por no haberse reunido numero suficiente de Gestores.

Cabeza del Buey 30 junio de 1942

Sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Julio de 1942
Presidente
Don Luis Donato Donato
Concejales que Asisten
Don Matias Lopez Arza Montezinos
Francisco Sanchez de Enea
Munioz Leco
Alejandro Ariza Gomez
Miguel Barquero de Quiros

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las diez y nueve horas del dia once de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donato Donato, asistido de mi el Secretario y presente el Interrentor, los Concejales

de este Ayuntamiento que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No concluyen Don Santiago López Villalobos ni Don Alejandro Ramírez, por encontrarse ausentes, y falta Don Francisco Garcia por motivos de enfermedad.

Abierta la sesión, se dio comienzo a la misma por la lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en la Cédula de convocatoria.

Puesto sobre la mesa y examinado el exp. edicente de prerrogativa de inscripción a filas de primera clase instruido al mozo del reemplazo de 1.940 Manuel López. Plana Cabro, fue aprobada y concedido dicho beneficio por ser hijo de Viuda pobre y estar comprendido en el caso segundo del Artículo 26.º del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Se dio lectura a una carta del Abogado Sr. Elío y Rodis por la que exige el inmediato pago de las cantidades que el Ayuntamiento adeuda al Sr. Miratet, como consecuencia de la sentencia dictada a su favor por el Tribunal Supremo de Justicia. La Corporación tras un debate acerca de la situación de la Hacienda Municipal y visto que en virtud de la sentencia mencionada ha de efectuarse el abono de la cantidad reclamada, acuerda que por el Sr. Alcalde se dirija escrito al Sr. Elío ofreciendo el pago de lo adeudado al Sr. Miratet por trimestres vencidos, en tres anualidades a partir de primero de Enero del año próximo.

A propuesta de varios señores Concejales se acuerda dirigir nuevo requerimiento a Francisca Garcia Benatente para que efectúe el traslado de su domicilio e industria a que se dedica a un barrio extremo de la localidad

conforme a lo que se tiene ya ordenado
 Por unanimidad se acuerda solicitar del Ins-
 tituto Provincial de Higiene suso antitífico
 y proceder a la vacunación de todo el vecindario.
 Tris. —

Teniendo en cuenta que las obras de pavimen-
 tación de la Calle de San Miguel y recon-
 strucción del Ayuntamiento están paraliza-
 das por falta de materiales y especialmente
 de cemento, se acordó solicitar del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil, conceda cupo de dicho ar-
 tículo, para poder llevar a cabo tales obras, de
 verdadera necesidad local, que a la vez con-
 tribuirán a solucionar el paro obrero. —

La presidencia dio cuenta de que ha sido
 cubierta una Plaza de Inspector Municipal
 y al Veterinario en Propiedad y en virtud de
 Oposición, por el Veterinario D. Antonio Lan-
 chez Sanchez. —

A propuesta del Gestor Sr. Muñoz, se acor-
 dó dirigir oficio al Sr. Cura Párra, para que
 los entienos llenen el teatro tapado en en-
 tación del desagradable espectáculo que sig-
 nifica la exhibición de los cadáveres en la
 vía pública. —

Para atender completamente a la ense-
 ñanza primaria en esta localidad se acor-
 da solicitar de la Dirección General comen-
 sionantes subvenciones con destino a
 Cantinas y Rep.eros Escolares y la creación
 de una escuela Mixta en las Huertas del
 Puerto de la Nava. —

Por último el Sr. Alcalde en uso del voto de
 confianza que en la anterior sesión le fue
 concedido para resolver acerca de la petición
 formulada por el Recaudador interino de
 Arbitrios D. Joaquín López Arza consistente en que
 en vez de un sueldo fijo como tiene consigna-
 do la Plaza que desempeña, le sea satisfecho un

tantos por ciento de las cantidades que recaen de propuso a la Corporación que se acceda a la petición suscrita por el Sr. Lopez-Orga re-ñaldándole como honorario por su gestión re-caudatoria un tres por ciento de las can-tidades que cubre computándose los ha-beres que durante el presente año tiene percibidos con dicho premio y extimándose en el pre-sente ejercicio por los ingresos que efectue corres-pondientes a Repartimientos de Utilidades del presente año sin derecho a premio algu-no por lo recaudado de Repartos de años an-teriores y riniendo obligado a realizar la co-branza en periodo voluntario de las cédulas personales sin derecho a utribución ni gra-tificación alguna. - La Comisión Gestora aprobó por unanimidad la proposición de la Presidencia.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión a las veintuna horas y quince minutos extendiéndose de la misma la presente Acta que suscriben todos los con-comoerentes con miop el Secretario de que Certifico.

[Faint circular stamp on the left side of the page]

[Handwritten signatures and names: "Luz", "Daza", "Francisco", "Josi de Guzmán", "Martín de Guzmán", "Luz"]

Para hacer constar que en este día no pu-do celebrarse Sesión por no haberse re-unido numero suficiente de Gestores.

2
Cabeza del Buzo 15 Julio de 1942



Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Julio de 1942

Preside

Don Luis Donoro Donoro

Concejales que Asisten

- Don Santiago López Ullalobos
- .. Matías López Arza Montesino
- .. Francisco García González
- .. José Muñoz Seco
- .. Leonardo Alías Viquez
- .. Francisco Sanchez de Bena
- .. Priguel Barquero de Quiros
- .. Alejandro Ramires

En la Villa de Cabeza del Buzo, siendo las doce horas del día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales y previamente convocados al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoro Donoro, asistido de mi el Secretario de la Corporación, los Sr. Concejales que al margen se expresan que integran la totalidad

de la Gestora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Por el Sr. Presidente se expuso que conforme se indica en la Cédula de convocatoria, el único objeto de la presente sesión era, de conformidad con lo determinado en el Artículo treinta y nueve del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales, Orden del Ministerio de Gobernación de diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos y Circular de la Dirección General de Sanidad de diez y nueve de Mayo anterior, resolver el concurso para proveer en propiedad por mérito una Plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, vacante en esta localidad.

Se procede a continuación al examen de la documentación presentada por los aspirantes a la Plaza Don José Palomino Rodríguez, Don Francisco Martínez Gómez y Doña María de los Milagros Lobato Zapata, resultando que se

niendo en cuenta las prescripciones de la Ley de Reintegro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve además de las disposiciones legales antes mencionadas, a fin de estimar los méritos de cada uno de los concurrentes, en atención a los alegados por cada uno de ellos con su instancia, la Corporación por unanimidad acordó adjudicar la Plaza vacante al concurrente Don José Palomino Rodríguez en atención a su calidad de Ex-Combatiente; colocando en segundo término a D. Francisco Martínez Gómez y finalmente a Doña María de los Milagros Colato Tabata.

De este acuerdo se remite certificación a la Inspección Provincial de Sanidad a los efectos oportunos.

Terminado el objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente, extendiéndose el presente borrador de Acta que firman todos los concurrentes con mígo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
José Palomino Rodríguez
Francisco Martínez Gómez
Santiago L. Villalobos
Francisco Parra
Mariano L. B.

sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de 1942

- Presidente
 Don Luis Donoso Donoso
 Don Santiago López-Villalobos
 Concejales que asisten
 Don Matías López-Ossa
 " Francisco García Jara
 " Francisco Sánchez de Jena
 " José Muñoz Oca
 " Miguel Barquero de Quirós

Con la Villa de Badajoz del día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mí el Secretario y presente el Interventor, los señores Concejales que al margen se expresan que integran la mayoría de la Comisión

Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. No concurren por encontrarse ausentes los gestores Don Leandro Arias Quirós y Don Alejandro Ramírez Sánchez.

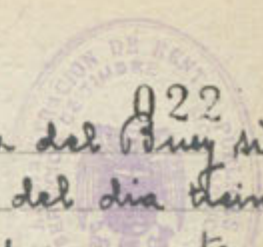
Abierta la sesión se dio comienzo a la misma con la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido se informó a la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas en la quincena precedente.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que durante la época de vacaciones se realicen en las Escuelas Nacionales, trabajos de reparación y limpieza, en la forma acostumbrada en años anteriores.

Por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario se dio cuenta a la Corporación del resultado del viaje realizado a Badajoz por ambos en Comisión de servicios, y en virtud del cual se ultimó en la Diputación Provincial, la exención del pago Aportación forrosa a partir de primero de Enero de este año, como consecuencia de la adopción del pueblo por el Caudillo.

Así mismo, se hizo constar que por la designación y consiguiente posesión en propiedad de Don Antonio Sánchez para una plaza de Inspector Veterinario, habiéndose recogido en la Inspección Provincial de Ganadería el informe de que el Intermio Sr. Padilla, pasaba con igual carácter a ocupar la tercera y última de las tres que integran esta



plantilla

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico



Handwritten signatures and names: José Muñoz, Francisco García, Santiago Lillo, and others. Some are circled or underlined.

Sesión ordinaria celebrada el día quince de Agosto de 1942
Pecioso

- Don Luis Donoso Donoso
- Banijales que asistan
- Don Santiago López-Villalobos
- „ Matias López-Oura
- „ Francisco García Fournier
- „ José Muñoz Pico
- „ Francisco Sánchez de Jena
- „ Leonardo Aguirre Quintanilla
- „ Alejandro Ramírez Sánchez
- „ Miguel Barquero de Quirós

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las diez y nueve horas del día quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mí el Secretario y presente el Interventor, los señores Banijales que al margen se expresan que integran la totalidad de la Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Abierta la Sesión se dió comienzo a la misma con la lectura del Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido se dió cuenta a la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habida en la quincena anterior, de las que se informó debidamente.

Por el Sr. Alcalde se expuso, que habian dirigido una carta al Sr. Ingeniero Emargado de las obras realizadas en la Fuente, requiriéndole para que antes de darlas por concluidas, las dejase en debidas condiciones de duración y

aprovechamiento para el Servicio Público a que se destinan, garantias que hasta el momento no ofrecen. La Gestora aprobó esta determinación de la Presidencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las diez y nueve horas, cuarenta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Victor, Francisco Garcia Sanchez, Santiago L. Villalobos, and others]



Sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de Agosto de 1942

Preside

Don Luis Donato Donato

Concejales que asisten

Don Santiago López Villalobos

„ Francisco Garcia Sanchez

„ José Inguinoz Pico

„ Francisco Sanchez de Jena

„ Leonardo Arias Quintan

„ Alejandro Ramirez Sanchez

„ Miguel Barquero de Quiros

En la villa de Babera del Buey y su Sala Capitular, siendo las veinte horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron previa y especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donato y Donato, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor de Fondos, todos los Concejales que integran la Comisión Gestora y que se reúnen al margen, excepto el Jefe Don Inatias López Arza, que no comparece por motivo de enfermedad.

Abierto el Acto di yo el Secretario y de orden de la Presidencia, lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en la cédula de convocatoria; examinando en primer término un expediente de próroga de incorporación a filas de Primera Clase, que se ha

sidó instruido al caso del recemplaro de mil nove-
cientos cuarenta y tres, Angel Arias Palderama,
como comprendido en el caso primero del artículo
269 del Reglamento de Reclutamiento y Recemplaro,
por ser hijo único de padre pobre y sexagenario
a quien mantiene. De conformidad con el dicta-
men del Concejal Lindero, fué concedida la Pró-
roga solicitada.

Para conocimiento de la Comisión Gestora, se
dió lectura a carta del abogado Sr. Elio y Rodes,
contestación a la que le dirigió la Alcaldía, por
la que acepta la propuesta de la misma de que
la deuda que tiene este Ayuntamiento contraída
a favor del Sr. Izirabet, como consecuencia de la
Sentencia dictada por el Tribunal Superior, le sea
satisfecha en tres anualidades y por trimestres ven-
cidos a partir de primero de Enero del año próximo,
acompañando a dicha carta un proyecto de prorrateo
entre los diversos plazos cargando al principal é
intereses que reconoce la Sentencia aludida, nuevos
intereses por el tiempo en que se ha de efectuar el
pago. La Gestora se muestra conforme con la pro-
posición del Sr. Elio, si bien no la acepta en quan-
to a los intereses y acuerda que se proponga nueva-
mente a dicho Sr., el pago en la forma ya conve-
nida, pero sin cargar nuevos intereses.

Se acuerda autorizar a Don Daniel García
Sola, de Badajoz, para la copación de los documentos
cobratorios y de Recibos del año mil novecientos cuaren-
ta y tres.

Examinadas diversas peticiones de ingreso en
la Beneficencia Municipal, se acordó pasasen a in-
forme de la Comisión correspondiente.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Ins-
pector Municipal Veterinario Don Antonio Sanchez
Sanchez, habia tomado posesión de su plaza en proprie-
dad el día veintinueve del pasado mes de Julio.

Se dió lectura a un oficio de la Junta Provin-
cial de Sanidad, por el que se manifiesta al Ayuntamiento



que en virtud de lo que dispone el artículo Séptimo de la Orden Ministerial de 22 de Noviembre de 1939, procede amortizar la plaza de Médico-Farmacéutico de este Municipio, y así lo acuerda la Corporación de conformidad con mencionado precepto reglamentario.

En vista de la petición formulada, repetidas veces, por varios vecinos del caserío de las Navas anejo a este Municipio, en el sentido de que se cree por cuenta del Estado una Escuela Mixta, servida por Maestro, en dicho caserío teniendo en cuenta que la distancia que lo separa del coreo de la población es de cuatro kilómetros; que la Junta Municipal de Educación Primaria informa favorablemente la expresada petición y que la necesidad de cultura que se quiere remediar es exacta y reclama urgencia, el Ayuntamiento acuerda hacer uso del acuerdo de la Junta Municipal, solicitar de la Dirección General de Primera Enseñanza la creación de la citada Escuela Mixta servida por Maestro y que se consignen en el primer Presupuesto que se formule la cantidad necesaria para dotar a dicha Escuela del primer material necesario, del local adecuado y de casa-habitación para el Maestro o en su defecto, la indemnización que corresponda.



Al objeto de atender cumplidamente las enfermas del Hospital de Santa Elena así como a las monjas y personal del mismo, se acuerda que los servicios médicos sean prestados por los titulares mensualmente por cada uno de ellos y según el turno que los mismos señalen.

A propuesta del Gestor Sr. Barquero se acuerda poner en marcha previa la oportuna instalación la casa de Socorro de este pueblo, para lo cual figuran consignadas cantidades en el vigente Presupuesto.

Al objeto de resolver en definitiva sobre la instancia de Don Miguel Barquero para que se sea reintegrado el valor o la superficie que le fue

ocupada en su finca del Aguamueva, se acuerda re-
querir al Maestro de Obras Municipales para que
por escrito evacue el informe que ya se le tiene soli-
citado sobre este extremo.

El Sr. Presidente expuso, que procedía desig-
nar el Concejal que ha de presidir la Comisión de
festejos del año actual para que en unión de los ele-
mentos cuya colaboración estime conveniente, proceda
a la confección del programa de los actos que durante las
tradicionales ferias y fiestas de Ntra. Sra. de Belen, se ce-
lebrarán en esta Villa durante los días veintisiete del mes
de Septiembre a primeros del próximo Octubre; y propues-
to así se acordó por unanimidad, designar al Concejal
Don Francisco Sánchez de Jena.

El Gestor Don Ygnacio Barquero de Quirós y como
consecuencia de haber tomado posesión de una plaza
de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, presen-
tó la dimisión de su cargo de Concejal por estimar
pudiera ser incompatible el ejercicio simultáneo de
ambas actividades, la Corporación toma en cuenta la
dimisión presentada por el Sr. Barquero, si bien condi-
cionada a la resolución que dicte el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, por cuya razón conti-
nuará hasta dicho momento en el ejercicio de sus
funciones de Concejal.

Habiéndole formulado por la Empresa suministradora de energía eléctrica la "Ernestina", reclamación para que le sea reconocido un crédito a su favor de once mil trescientas setenta y cinco pesetas, procedentes del alumbrado público correspondiente al año mil novecientos cuarenta, cantidad que no se tuvo en cuenta al liquidar el ejercicio de dicho año, por no haber tomado en consideración lo estipulado en el contrato de suministro que comenzó a regir en primero de Julio de expresado año de mil novecientos cuarenta, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer el crédito de la cantidad reclamada por la "Ernestina" a su favor y que se consignen en el próximo presupuesto para mil novecientos cuarenta y tres, para

hacerla efectiva durante su vigencia.

Fue ratificado el acuerdo adoptado en la Sesión del once de Julio concesiéndolo al Recaudador Interino de Arbitrios Don Joaquín López-Ariza el tres por ciento de las cantidades que cobre por concepto de repartimiento General de Utilidades, exclusivamente, y en los términos en que consta dicho acuerdo que se amplía en el sentido de que vendrá obligado a la recaudación de cuantos valores del Estado, Provincia ó Municipio se le encomienden fin de recibo a premio alguno. B. igualmente cesará de percibir la cantidad consignada en presupuesto por quebranto de moneda; y que el pago del premio de cobranza se le satisfará deduciéndolo de las cantidades que ingrese procedentes de recaudación.

Para el caso de que en el vigente presupuesto el tanto por ciento de cobranza resulte superior a las consignaciones que figuran por sueldo y quebranto de moneda se practicarán las oportunas transferencias de crédito para suplementar el que se deja indicado.

En virtud de comunicación dirigida al Ayuntamiento por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola conminando con proceder contra el mismo como responsable solidario de un préstamo de cincuenta mil pesetas, más los intereses, que dicho Organismo hizo a la Sociedad Obrera de esta localidad en el año mil novecientos treinta y tres y en consideración a que procedente de esta entidad existe un inmueble de valor superior al principal e intereses reclamados, se acuerda reiterarlo una vez más al Servicio que verificó el préstamo y solicitar por este motivo del Ministerio de Agricultura y de la Dirección General de Regiones Devastadas, por estar adoptado este pueblo, eximan a este Municipio de la responsabilidad que sobre él pesa en este préstamo con carácter solidario y que al ejecutar el Organismo prestamista lo haga directamente sobre la casa número once y trece de la calle Maestre

Jáñez.

Finalmente fué aprobado y autorizado el pago de relaciones de cuentas y facturas presentadas por Intervención por un importe total de doce mil trescientas ochenta pesetas sesenta y tres céntimos.

Terminados los asuntos de esta sesión, fué levantada a las veinte horas diez minutos, extendiéndose de la misma el presente borrador de Acta que firman el Sr. Alcalde y todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco García
Santiago L. Villalobos
Alejandro Ramírez
José Muñoz
Miguel Barquero de Quiñás

Sesión ordinaria celebrada el día treinta de Agosto de 1942
Preside

Don Luis Donoso y Donoso
Concejales que asisten
Don Santiago Loper-Villalobos
" Matías Loper-Ara
" Francisco García Generales
" Francisco Lánchez de Fena
" Leandro Arias Muñoz
" Alejandro Ramírez Lánchez
" José Muñoz Geco
" Miguel Barquero de Quiñás

En la Sala Capitular de la Villa de Badajoz, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mí el Secretario y presente el Interventor de Fondos, se reunieron los señores Concejales que al mayor se expresan que integran la totalidad de esta Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión procedió el Secretario de orden de la Presidencia a dar lectura del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido quedó la Corporación informada debidamente de la correspondencia oficial y de las disposiciones de interés habidas durante la quincena.

sin discusión.

Seguidamente se pasó al objeto de esta reunión, consistente en tratar de llevar a cabo la realización de las obras de construcción del muro de contención y alcantarillado al sitio del puente antiguo de la Estación, entre la carretera y la huerta de los Señores Pizarro.

A la vista del proyecto é informe presentados por el Maestro de Obras Municipales Don Juan Antonio Quiñoz, y teniendo en cuenta las ventajas que la ejecución de las obras ha de proporcionar al vecindario, tras debate se acuerda por unanimidad que conforme al proyecto mencionado se ejecuten las obras de urbanización en la explanada de la estación concernientes al muro de contención y alcantarillado y que en el más breve plazo posible se dé comienzo a las mismas.

Terminado el único objeto de esta Sesión se levantó a las diez y nueve horas cuarenta minutos, extendiéndose de la misma la presente Orden que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]
Miguel L. A. ... Santiago L. Villalobos

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día quince de Septiembre de 1.942

Preside

- Don Luis Donoso y Donoso
- Concejales que asisten
- Don Santiago López Villalobos
- " Matias López-Ossa
- " Francisco Garcia Jauraber
- " Francisco Sánchez de Jena
- " Leandro Oria Nuñez
- " Alejandro Ramirez Sánchez
- " José Muñoz Peco
- " Miguel Barquero de Quirós

En la Villa de Badajoz del Puey y su Cla-
 va Capitular, siendo las diez y ocho horas
 del día quince de Septiembre de mil novecien-
 tos cuarenta y dos, se reunieron bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y
 Donoso, asistido del Secretario de la Corporación
 y presente el Interventor de Fondos, los Conce-
 jales que constituyen la Gestora y que al
 margen se reseñan, al objeto de celebrar la
 Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Después de abierta la Sesión y dada
 lectura al Acta de la anterior que fue apro-
 bada por unanimidad y sin discusión,
 se informó a la Gestora de la correspondencia oficial y
 disposiciones de interés habida desde la ordinaria
 anterior.

Seguidamente se dió lectura a escritos presentados
 por los empleados Municipales Fructuoso Garcia-Gil y
 Manuel Luque Moyano solicitando un anticipo rein-
 tegrable de dos mensualidades de su haber para aten-
 der necesidades urgentes y a su vista se acordó pa-
 ser a informe de Intervención antes de resolver en
 definitiva.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vantó la Sesión a las diez y nueve horas veinticinco
 minutos, extendiéndose de la misma la presente
 Acta que firman todos los concurrentes, conmigo
 el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]
 José Muñoz Peco
 Francisco Sánchez de Jena
 Alejandro Ramirez Sánchez
 Matias López-Ossa
 Santiago López Villalobos

sesion extraordinaria celebrada
el dia veintitres de septiembre
de 1.942

Preside

Don Luis Douso y Douso

Concejales que asisten

Don Santiago Lopez Villalobos

" Matias Lopez Aras

" Francisco Garcia Gonzalez

" Francisco Sanchez Bena

" Jose Munoz Seco

" Alejandro Ramos Sanchez

En la villa de Cabeza del Buey en su
sala Capitular, siendo las diez y nueve horas
del dia veintitres de septiembre de mil nove-
cientos cuarenta y dos, estando presente el
Interventor de Fondos y asistido de mi el se-
cretario de la Corporacion, se reunieron bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis
Douso y Douso y previamente convocados
al efecto los señores Concejales que al
margen se expresan que constituyen
la mayoria de la Gestora, no habien-
dose personado por encontrarse ausente)

los señores Don Alejandro Arias Muñoz y Don Miguel
Barquero de Quiros.

Despues de abierto el acto, se dió de orden de la
Presidencia y por mi el secretario, lectura al acta de
la sesion anterior que fue aprobada por unanimi-
dad y sin discusion, pasando seguidamente a
ocuparse de los asuntos comprendidos en la cédula
de convocatoria.

En primer termino se dió cuenta de la denig-
nacion de secretario en propiedad, hecha por la
Direccion General de Administracion local a favor
de Don Valentin de losoya Valdes.

Se aprueba en principio una propuesta de
habilitacion y suplementos de Credito del Presupuesto
Municipal ordinario en curso, para ciertas obligaciones
municipales a que se ha de proveer dentro del
ejercicio y para las que no existian consignacion en
Presupuesto o era insuficiente el Credito consignado,
las que quedan cubiertas con el exceso resultante
y sin ampliacion de los ingresos sobre los pagos a
la liquidacion del ejercicio anterior, en la forma
que autoriza el articulo 11.º del vigente Regla-
mento de Hacienda Municipal.

En vista de que los labradores beneficiarios de los
prestamos que facilitó el Ayuntamiento los años 1932
a 1935, no han liquidado nada o cantidad insignifian-



te, tanto del principal como de los intereses producidos por estos préstamos, puesto que al mismo tiempo lo ha de hacer el Ayuntamiento al Banco de Crédito local, se acuerda por unanimidad se haga el correspondiente cargo al agente ejecutivo del principal e intereses producidos hasta el treinta de junio anterior.

Se reiteró acuerdo tomado en sesión del día veintiocho de abril próximo pasado sobre que se satisficieran pesetas 431'05 a la Jefatura Provincial de F. E. E. y de las J. O. N. S. importe de los billetes de ferrocarril de Badajoz a esta, al regresar los camaradas que asistieron al desfile de la Victoria. - Este importe, que se abonará por este Ayuntamiento se hará con cargo al Capítulo de Imprecatos, toda vez que para estas atenciones no existe consignación en Presupuesto.

Por unanimidad, se acuerda acceder a las mensualidades anticipadas a cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento don Fructoso García Gil Ruiz y don Manuel Suque Mojano, las que serán reiteradas en la forma prevista en el Real Decreto que prescribe la concesión de estos beneficios.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por don Francisco Moral Altillo, Director de la Academia de Música, de que se adquiriera un trombón Duval y filisorno, instrumentos que serán destinados a la Banda Municipal de esta Villa.

Fueron aprobadas y autorizado su pago, relaciones de cuentas y facturas presentadas por Intervención por un total importe de tres mil ochocientos treinta y seis pesetas, veintisiete centimos; siendo así mismo aprobada la distribución de fondos para el mes de octubre.

Terminados los asuntos de esta sesión fue levantada a las once horas enarenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con cargo el Secretario de que Certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Santiago L. Villalobos

Matias L. de

Sesión ordinaria celebrada
 el día treinta de Septiembre de
 1942

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Santiago Lopez-Villalobos

.. Matias Lopez-Erca

.. Francisco Garcia Gonzalez

.. Francisco Sanchez de Cerna

.. Jose Muñoz Que

.. Leandro Arias Nuñez

.. Alejandro Ramirez Sanchez

.. Miguel Barquero de Quirós

En la Villa de Cabera del Buey y su Sala Capitular siendo las diez y nueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, y presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor, se reunieron los Señores Concejales que integran la Comisión Gestora, que al margen se anotan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, procedió el Secretario de su orden, a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido quedó informada la Corporación de las disposiciones legales de interés y correspondencia Oficial habidas durante la quincena precedente.

Y no habiendo asuntos de que tratar en la presente Sesión fue levantada por el Sr. Presidente a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Junto
Jose Muñoz
Francisco Garcia
Francisco Sanchez
Alejandro Ramirez
Santiago L. Villalobos
Matias L. de

Sesión ordinaria celebrada el día
 quince de Octubre de 1942 —

Preside

Don Luis Doroteo y Doroteo

Concejales que asisten

Don Santiago Lopez-Villalobos

.. Matias Lopez-Arca

.. Francisco Sanchez de Lema

.. José Inuñer Seo

.. Alejandro Ramirez Linares

.. Miguel Parquero de Quirós

020
 En la Villa de Cabera del Puerto y su
 Sala Capitular, siendo las diez y nueve horas
 del día quince de Octubre de mil novecientos
 cuarenta y dos, se reunieron bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Luis Doroteo y Doroteo,
 asistido de mi el Secretario de la Corporación
 y presente el Interventor, los señores Concejales
 de este Ayuntamiento que se anotan al mar-
 gen y que integran la mayoría de la Comi-
 sión Gestora al objeto de celebrar la Sesión or-
 dinaria correspondiente a este día. No concu-
 rieron por encontrarse ausentes los Gestores D. Francisco Gar-
 cía González y D. Leandro Arias Nuñez.

Abierta la Sesión, yo el Secretario y de orden
 de la Presidencia, di lectura al Acta de la anterior que
 fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de
 las disposiciones de interés y correspondencia Oficial ha-
 bidas en la precedente quincena, quedando cumplida-
 mente informada.

A continuación se dió lectura a un escrito presen-
 tado por el Auxiliar de Oficinas Municipales Don Ma-
 nuel Sanchez-Folob, solicitando le sean anticipadas las
 mensualidades para atender necesidades urgentes de su
 hogar. La Gestora, oido el informe del Sr. Interventor
 referente a que actualmente el solicitante no tiene pen-
 dientes con la Caja Municipal deudas por este concepto
 ya que existen en Presupuesto consignaciones para aten-
 der estas peticiones, acordó por unanimidad conceder
 el anticipo de las dos mensualidades al funcionario
 mencionado, que reintegrará en la forma prescrita por
 el Real Decreto-Ley, que ordena la concesión de estos bene-
 ficios.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la Sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, exten-
 diéndose la presente acta que firman el Sr. Alcalde y
 todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifi-
 co.

*Pris...
Barry
Zori...
Y...
Santiago L. Villalobos
Matias L. A.*

sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Octubre de 1942

Preside

- Don Luis Donato y Donato
- Concejales que asisten
- Don Santiago Lopez Villalobos
- .. Matias Lopez Arza
- .. Francisco Sanchez de Pena
- .. José Quiñoz de los
- .. Alejandro Ramirez Sanchez
- .. Miguel Barquer de Guiral

En la Villa de Cabera del Buey y su data Capitulada, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donato y Donato, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Sr. Teniente, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se anotan al margen y que integran la mayoría de la Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

No concurren por encontrarse ausentes

los señores D. Francisco Garcia Gonzalez y D. Leandro Ariz, Muñoz

Abierta la sesión, se dió comienzo a la misma por la lectura del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente por mi el Secretario se dió cuenta a la Corporación de las disposiciones de interés y correspondencia Oficial habidas durante la quincena anterior, quedando cumplidamente informada.

Y careciendo de asuntos de que tratar en la presente sesión fué levantada por el Sr. Presidente a las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman el Sr. Alcalde y los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.



*Pris...
Barry
Zori...
Y...
Santiago L. Villalobos
Matias L. A.*

Sesión ordinaria celebrada el día
 quince de Noviembre de 1949

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Santiago Lopez-Villalobos

.. Ignacia Lopez-Arca

.. Francisco Garcia Jimenez

.. Francisco Sanchez de Bena

.. Jose Izquierdo Chico

.. Miguel Barquero de Quira

En la Villa de Badajoz del Buey y su Pa-
 la Capitular, siendo las diez y nueve horas del
 día quince de Noviembre de mil novecientos cua-
 renta y dos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Luis Donoso y Donoso, asistido de mi
 el Secretario y presente el Interventor, se reu-
 nieron los Concejales de este Ayuntamiento
 relacionados al margen, que integran la
 mayoría de la Corporación, al objeto de cele-
 brar la Sesión ordinaria correspondiente a
 este día. No concurren los señores Don. Alexan-
 dro Ramirez Sanchez ni D. Leandro Drias Nunez, por
 encontrarse ausentes.

Obierta por el Sr. Presidente la Sesión, se proce-
 dió por mi el Secretario a dar lectura al Acta de la
 anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin dis-
 cusión, informando seguidamente a la Gestora de las
 disposiciones de interés y correspondencia Oficial habidas
 desde la anterior sesión ordinaria y especialmente del
 Oficio de la Excelentísima Diputación Provincial y Certi-
 ficación de la Sesión celebrada por dicho Organismo el
 primero del actual, dando cuenta del resultado de elección
 de Procuradores en Cortes en representación de los Mu-
 nicipios de la Provincia, cuya designación recayó en
 el señor Provincial y Concejal del Ayuntamiento de Je-
 ner de los Caballeros Don Antonio Moreno de Ortega

I no teniendo más asuntos de que tratar se le-
 vantó la Sesión a las diecinueve horas cuarenta minu-
 tos extendiéndose de la misma la presente acta, que
 firma el Sr. Alcalde con todos los concurrentes conmigo
 el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Don...
 Francisco Garcia Jimenez
 Santiago L. Villalobos
 Jose Izquierdo Chico
 Miguel Barquero de Quira

sesión ordinaria celebrada el día treinta de Noviembre de 1912

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

D. Santiago López-Villalobos

„ Matias Lopez-Durza

„ Francisco Garcia Gonzalez

„ Francisco Sanchez de Vera

„ José Quiñoz de los

„ Leonardo Quiza Nuñez

„ Miguel Barquero de Luñes

En la Villa de Babera del Buey, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos veintea y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor de Fondos, los Señores Concejales que al margen se anotan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, procedió ya el Secretario de orden de la Presidencia a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido, se informó a la Gestora de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas durante la quincena precedentes.

Fue aprobado definitivamente y por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, el expediente de habilitación y suplemento de créditos, que fue aprobado en principio en Sesión de veintitres de Septiembre próximo pasado.

La Presidencia dio cuenta de que para atender necesidades del servicio en la Oficina de Recaudación, ha trabajado en ella como temporero Don Julián Palomo Garcia-Buevas, desde primero de Agosto hasta el día de hoy, y por unanimidad se acordó que sean acreditados haberes como temporero al señor Palomo durante el tiempo expresado.

En el mismo se acuerda también acreditar tres pesetas diarias, a partir de veinticuatro de Agosto hasta hoy treinta de Noviembre, a Francisca Balvo por los servicios de limpieza prestados durante dicho tiempo, en el local donde está instalado el Horno de Desinfección y Desinsectación; y que desde hoy deje de prestar los servicios referidos.

Como consecuencia de oficio de la Delegación Provincial de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, comunicando que la Póliza de Seguros con-



031
ADISTRIBUCION DE RENTAS
SERVICIOS DE TIMBRE
BADAJOZ

concertada con este Ayuntamiento solo cubre el riesgo obligatorio de incapacidad permanente y muerte de obreros, y no el de incapacidad temporal que corre a cargo del Municipio, se acuerda proponer a citada Delegación la ampliación de la Póliza concertada para amparar y cubrir este último riesgo.

Fueron aprobadas relaciones de cuentas y facturas por servicios y suministros hechos a este Ayuntamiento, por un total importe de veintium mil doscientas ochenta y una pesetas, sesenta y un centimos y tres mil setecientos dos pesetas, con cinco centimos respectivamente.

Iguualmente fue aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre y el estado de cuentas al treinta y uno de Septiembre anterior remitido por los Servicios de Asesoría y Administración Local.

Por Depositaria fue presentada la Cuenta de Baudales correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Dada lectura a escritos presentados por los empleados municipales don Juan Viñes Limanery y don Daniel Sánchez-Trivales, solicitando el anticipo reintegrable de dos y una mensualidades de su haber respectivamente, para atender necesidades apremiantes, por unanimidad se accedió a lo pedido, debiendo efectuarse el reintegro en las condiciones determinadas en el Decreto. Ley que otorga estos beneficios.

Previa lectura de la documentación y certificaciones que sirven de antecedentes necesarios para su confección, fue aprobado el Proyecto de modificaciones al vigente Presupuesto para el que ha de regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Se dio lectura a las cartas circulares que con fecha cinco de Septiembre del corriente año invio el Banco de Crédito Local de España, por las que se da la cuenta de que como resultado de la conversión de cedulas llevadas a cabo en cumplimiento de la ley



de dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, el tipo de interés que regía para las operaciones concertadas entre ambas entidades se reduciría al cuatro por ciento anual, como interés base de las operaciones.

Como consecuencia de ello la Corporación se da por enterada de lo siguiente.

Que tiene pendiente de pago un capital de pesetas ciento noventa mil quinientas siete con sesenta y ocho y ocho centimos correspondiente a la parte no amortizada aun de la deuda por principal del contrato formalizado en diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta por importe de pesetas doscientas mil al cinco por ciento de interés anual y con la comisión estatutaria de veinte centimos por ciento, también anual.

Que también aduenda esta Corporación al Banco pesetas setenta y siete mil seiscientos cuarenta con diez centimos por el capital pendiente de amortización de la deuda resultante del contrato formalizado en dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno por pesetas ciento veinte mil al cinco por ciento de interés anual y con la comisión estatutaria de veinte centimos por ciento, también anual.

También se da por enterada de que con el fin de acomodar la amortización de las deudas pendientes a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, el Banco de Crédito Local de España ha confeccionado dos nuevos cuadros de amortización con el capital pendiente de amortización de cada préstamo en primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El primero de dichos cuadros que se refiere al contrato de fecha diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se ha formado por pesetas ciento noventa mil quinientas siete con sesenta y ocho centimos, a veintidós años a base del interés del cuatro por ciento anual y de la comisión estatutaria



de veinte centimos por ciento anual; en junto, el cuatro veinte por ciento, tambien anual en virtud del cual esta Corporacion satisfara una anualidad constante de pesetas tres mil cuatrocientas treinta y seis con tres centimos.

El segundo de los citados cuadros, que se refiere al contrato de fecha dos de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, se ha formado por pesetas setenta y siete mil seiscientas cuarenta con diez centimos, por dos años y dos trimestres, a base del interes del cuatro por ciento anual y de la comision estatutaria de veinte centimos por ciento anual en junto, el cuatro veinte por ciento, tambien anual, en virtud del cual esta Corporacion satisfara en primer termino dos fracciones trimestrales de pesetas ochocientos mil ciento quince con setenta y ocho centimos, cada una, y seguidamente dos anualidades constantes de pesetas treinta y tres mil quinientos dieciocho con ochenta y tres centimos a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

La anualidad total que resulta de ambos cuadros queda obligada a pagarla esta Corporacion por cuartas partes trimestrales en el domicilio del Banco, de conformidad con las normas de pago vigentes actualmente; por tanto, el importe de las venencias a verificar para pago de los vencimientos trimestrales antes citados sera el siguiente: en los dias veintinueve de los meses de Septiembre y Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos pesetas once mil cuatrocientas setenta y cuatro con ochenta y un centimos, que equivalen a la mitad de la suma de vencimientos del periodo inicial de seis meses; y en los dias veintinueve de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año, a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres inclusive, pesetas once mil setecientas treinta y ocho con setenta y cuatro centimos, o sea, la cuarta parte de la anualidad total constante a pagar interes



subsistan los dos cuadros.

Teniendo en cuenta que el Tribunal Supremo en sentencia dictada en dos de febrero de este año, con el número ciento diez y ocho, en el juicio declarativo de Mayor Cuantía seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, por Don José Ignacio Mirabet Izateu, contra este Ayuntamiento sobre reclamación de cantidad, fue condenada la Entidad municipal al pago al Sr. Mirabet de la suma de cuarenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas con setenta y nueve céntimos por el concepto de honorarios y gastos de los Proyectos de Abastecimientos de Aguas, Alcantarillado y Plaza Mercado de Babera del Buey, con el interés legal correspondiente a partir de la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede en este año atender al pago total ni parcial de la cantidad adeudada por de sus intereses no solo por no existir consignación adecuada, ni de sus intereses, no solo por no existir consignación adecuada en presupuesto, sino también por las dificultades económicas en que se encuentra el Municipio.

Teniendo en cuenta que el capital adeudado al Sr. Mirabet desde 1^o de Abril de 1935 a 9 de Octubre de 1939 ha devengado intereses a razón del 5%, que ascienden, en junto, a 9.804'4396 ptas. y desde dicha fecha al 31 de Diciembre del corriente año, al 4% habrá producido otras 5.87'1136 ptas.

Teniendo en cuenta, por tanto, que al terminar el presente año el Ayuntamiento adeudará al Sr. Mirabet 43.324'79 ptas. en concepto de capital y 11.391'55 en concepto de intereses vencidos y no satisfechos, y sea, en junto 58.716'34 ptas.

Teniendo en cuenta que al Ayuntamiento le crea graves dificultades el pago en un solo ejercicio de la expresada total cantidad, pudiendo en cambio, efectuarlo fraccionado en tres anualidades sucesivas.

Teniendo en cuenta que en las gestiones oficiales



033
practicadas por la Alcaldía cerca de D. Manuel Fhis
y Rodés, Abogado y apoderado del Sr. Mirabet, este se
ha mostrado propicio a aceptar el fraccionamiento
propuesto, siempre que no se consideren novados los
derechos del Sr. Mirabet y pueda este reclamar la
totalidad si no se le cumplen los plazos convenidos.

En consideración a lo expuesto.

La Comisión Gestora acordada por unanimidad
lo siguiente:

1º El Ayuntamiento reconoce deber al Sr. D.
José Ignacio Mirabet y Mathieu, la cantidad de ein-
cuenta y ocho mil setecientos dieciséis pesetas, treinta
y cuatro céntimos, que, en monto a 43,524'79 ptas.
constituyen el capital que el Ayuntamiento viene o-
bligado a pagarle en virtud de la sentencia pronun-
ciada por el Tribunal Supremo en dos de febrero del
corriente año, de que antes se ha hecho mérito; y los
restantes 15,391'55 ptas son el montante de los intereses
de aquella suma, computados desde 1º de Abril de
1935 a 31 de Diciembre de 1942, en la forma ordenada
en dicha sentencia.

2º El Ayuntamiento se obliga a pagar al
D. José Ignacio Mirabet las expresadas 58,916'34
en 12 plazos trimestrales consecutivos, el primero de
los cuales vencerá en 31 de marzo de 1943 y el último
en 31 de Diciembre de 1945, de importe cada uno de
ellos 4.893 ptas excepto el último, que será de 4.893'34
ptas.

3º El Sr. Mirabet queda autorizado a girar
letras de campo contra el Ayuntamiento para
los vencimientos consignados en el acuerdo anterior
y el Ayuntamiento se obliga a hacerlas efectivas a
su respectivo vencimiento.


4º El Ayuntamiento se obliga a consignar en
el Presupuesto de los años 1943 y 1944 la cantidad de
19,572'64 y en el de 1945 la cantidad de 19,572'34 y en el de
1945 la cantidad de 19,572'34 pesetas para atender al
pago de las cantidades por capital e intereses estable



cidas en el acuerdo 2.º y se reserva el Ayuntamiento la facultad de anticipar el pago cuando lo tenga por conveniente, total o parcialmente, pero si los anticipos son parciales, se entenderá que disminuyen los plazos a pagar a partir del último y por su orden.

3.º Estos acuerdos no implican novación de los derechos dimanantes al Sr. Mirabet de la referida sentencia del Tribunal Supremo, si bien se obliga dicho Sr. a no hacer uso de los mismos mientras el Ayuntamiento efectue los pagos establecidos en el acuerdo 2.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, haciendo constar que el Concejal D. Alejandro Ramirez Panher no ha concurrido por encontrarse ausente, entendiéndose le presente Acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.



Don
Francisco Ramirez Panher
Antonio Lopez Villalobos
Matias Lopez

Sesión ordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1942.

Preside

Don Luis Donato y Donato
 Concejales que asisten

Don Matias Lopez-Ovra

" Francisco Garcia Garrate

" Francisco Sanchez de Pena

" Jose Muñoz Peco

" Manuel Bonquero de Luis

" Alejandro Ramirez Panher

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Caceres del Buey y su Sala Capitular siendo las diecinueve horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Donato y Donato, asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor de Fondos, se reunieron los Concejales que al margen se anotan que son mayoría de los que integran la gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; no habiendo concurrido Don Antonio Lopez Villalobos y D. Leandro Oria Nuñez por encontrarse ausentes.



Abierto el acto de orden de la Presidencia pro-
cedi yo el Secretario a dar lectura al acta de la
sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad
y sin discusión, dando seguidamente cuenta de
la correspondencia oficial y disposiciones de interés
habidas en la quincena precedente.

En atención a la carestía de la vida y a
propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acuerda
por unanimidad que a fin de año se satisfaga
a todos los empleados municipales en activo que
perciben directamente su sueldo en Depositaria
Municipal les sea satisfecha una paga extraordina-
ria equivalente al haber mensual de cada uno de
ellos, extensiva a los que se encuentren en esa fecha
prestando servicios en calidad de interinos o temporales.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesión a las diecinueve horas y cuaren-
ta y cinco minutos y extendiéndose la presente ac-
ta que firman todos los concurrentes, conmigo el Se-
cretario, de que certifico.



Francisco Garcia
José Muñoz
Antonio L. A.
Y Sanchez
Alfonso Ramos

Sesión ordinaria celebrada el
día treinta y uno de Diciembre de 1942

Preside

Don Luis Dorado y Dorado

Concejales que asisten


D. Matías López Arza

„ Francisco García González

„ Francisco Sánchez de Juna

„ José Muñoz Uco

„ Alejandro Paniagua Sánchez

„  **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** *Arquero de Quirós*

En la Villa de Babera del Buey y su Sala
Capitular, siendo las diecinueve horas del día
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y dos, se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Dorado y Dorado, asisti-
do de mí el Secretario de la Corporación y presente
el Interventor de Fondos, la mayoría de los Con-
cejales que integran la Comisión Gestora, que al
margin se reúnan, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día; no habiendo
concurrido los señores D. Santiago López Villalón

y D. Leandro Oriol Nuñez por encontrarse ausentes.

Abierta la Sesión. dió ya el Secretario, lectura al Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido se informó a la Corporación de las disposiciones de interés y correspondencia oficial de la quincena anterior entre la que figura oficio del Alcalde Pedáneo de Almorochón D. Juan Gomez Tronzo, mande notificando este en su cargo por traslado a Villanueva de la Serena.

Con objeto de que pueda darse cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión anterior referente a la concesión de una plaza extraordinaria al personal activo dependiente del Ayuntamiento que percibe sus haberes directamente por la Depositaria Municipal, por unanimidad se acuerda que los sobrantes que a la liquidación del presupuesto de este año resulten no invertidos ni comprometidos para el pago de obligaciones liquidadas, se apliquen a dicho fin, comprendiéndose entre las consignaciones a que afecta el acuerdo las siguientes:

"Haberes de médicos forenses, sobrantes por haber pasado a su cargo del presupuesto del Estado; haberes del médico Coólogo desde la fecha en que se acordó la baja; indemnización de quebranto de moneda del Recaudador Municipal, desde la fecha de reforma de la retribución del mismo; resto de lo consignado para haberes del personal de oficinas; resto de la asignación para sostenimiento de caballos de las guardias rurales; de lo asignado para armamento de la Guardia Municipal; de jornales de limpieza de la vía pública; de anticipo de pagas a empleados y por último, para completar en lo necesario, de lo consignado para gastos imprevistos.

Liquidamente se aprobaron dos relaciones de facturas por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, importando una 13.113'84 ptas y la otra 14.706'27 ptas, haciendo ambas un total de Veinticuatro mil ochocientos veinte pesetas, con once centimos.

Unánimemente la Comisión gestora autorizó a la Presidencia para que en su representación formalice





con el Industrial de esta Don Emilio Diaz Perez ha ad-
 quisición de una maquina de escribir con destino
 a las oficinas Municipales y suscriba el oportuno
 contrato, con la condicion entre otras referentes a
 garantia, de que el pago de los ocho mil pesetas de
 su importe, sean satisfechas en dos plazos iguales;
 el primero con cargo a la consignacion correspon-
 diente del presupuesto vigente; y el segundo al del
 proximo ejercicio.

El Sr. Alcalde expuso que con destino al vestuario de
 los individuos que componen la Guardia Municipal, ha
 bia adquirido en el establecimiento de Tejidos de Don
 Hyacinth Lopez-Orea, gineres por valor de cuatro mil setecientos
 noventa pesetas y la Corporacion por unanimi-
 dad aprobo la compra verificada por la presidencia y
 acordó que se efectue el pago de la cantidad a que asciende
 de el valor de los gineres, con cargo a la consignacion
 correspondiente del vigente Presupuesto.



No habiendo más asuntos de que tratar, se le-
 vantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minu-
 tos, extendiéndose de la misma la presente Acta que
 firman todos los asistentes, conmigo el Secretario de
 que certifico.

[Handwritten signatures: José M. Cuervo, García y Sánchez, Mariano Barona, and others]

sesión extraordinaria celebrada
el día cinco de Enero de 1943
por la Comisión festiva municipal de esta
Villa. Preside

- Don Luis Donoso y Donoso
Quisten
- Don Ignacio López Arca Montesinos
- „ Francisco García Fontales
 - „ Francisco Sánchez de Fera
 - „ Miguel Benquero de Quisen
 - „ José Muñoz Leco
 - „ Leandro Arias Nuñez
 - „ Alejandro Ramírez Sánchez.

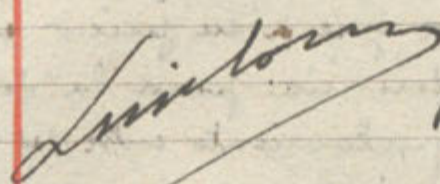
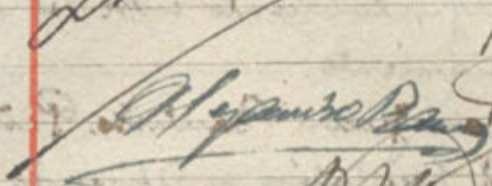

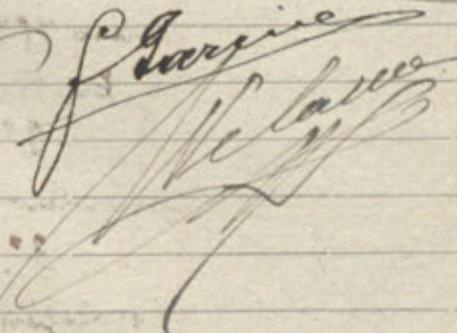
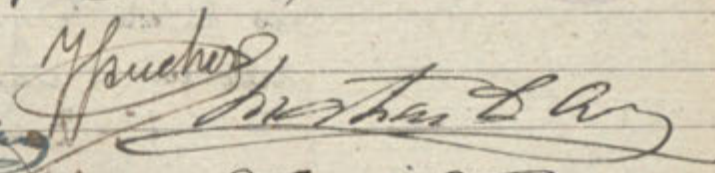
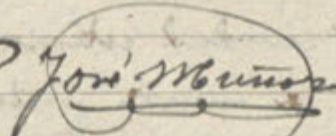
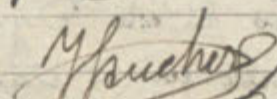

En la Villa de Babera del Puy a cinco de
Enero de mil novecientos cuarenta y tres previa
la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayun-
tamiento con la asistencia de los señores Con-
cejales cuyos nombres se consignaron al margen
que integran la totalidad de la Comisión fes-
tiva, excepto D. Santiago López Vilhalobos Trucio
que no lo hace por encontrarse ausente, al
objeto de discutir, y en su caso, aprobar el Pre-
supuesto Municipal ordinario para el ejercicio
de 1943 cuyo proyecto fué votado por esta Cor-
poración Municipal en sesión de treinta de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y expuesto
al público durante el plazo de ocho días en la forma
prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda Mun-
icipal, sin que contra el mismo se haya presentado
reclamación u observación alguna; asistiendo el Sr.
Interventor y el que suscribe.



Discutidos detenidamente cada uno de los ar-
tículos y relaciones que comprendo dicho Presupuesto y
encontrándolos en su totalidad conformes con los servi-
cios que vienen a cargo de la Corporación Municipal,
así como con los recursos de la localidad que se estable-
cen para atender a aquellos, se ha acordado por unani-
midad prestar la aprobación, quedando en su consecuencia
fijado el total de ingresos en setecientos veintidos mil pe-
setas y el de gastos en la misma suma, acordándose so-
licitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia
la autorización que previene el artículo 122 del Estatuto
Municipal para continuar utilizando el Repartimiento
general por persistir las mismas causas de su necesidad
que en años anteriores.

Y después de acordar que el Presupuesto de referen-
cia se exponga al público y que se remita copia certifica-
da del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia
a los efectos de lo prevenido en el artículo 300 y 301 del vigente
Estatuto Municipal y de la aprobación definitiva de dicho
Presupuesto, se ha levantado la sesión firmando este

Acta los señores asistentes, conmigo el secretario que de todo ello certifico.

sesión extraordinaria celebrada el día once de Enero de mil novecientos veintenta y tres

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Banajales que asisten

Don Matias Lopez Arce

Don Francisco Garcia Fontalera

Don Jose Arguino Leco

Don Miguel Benquerena de Linares

En la Villa de Babera del Buey, siendo las doce horas del día once de Enero de mil novecientos veintenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular, previa y especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistiéndome el Secretario de la Corporación, los señores Banajales que al margen se expresan que constituyen la mayoría de la gestora municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No concurren Don Santiago Lopez Vialoboy, Don Leandro Arias Nuñez, y Don Alejandro Ramirez Sanchez por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión se dió comienzo a la misma dando lectura yo el secretario, al Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Presidente expuso que como se hacia constar en la Sédula de convocatoria el inicio asunto a tratar es evacuar informe la Corporación sobre el juicio que me necese y en orden de preferencia que a su parecer de ban tener para la provisión de esta Secretarie Municipal, los solicitantes a la misma, cuya documentación se encuentra sobre la mesa.

La Corporación, cumpliendo con lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 1º de la Ley de 23 de No



viembre de 1.940 y apreciando los méritos por el orden que establece el artículo 5.º de la misma, por unanimidad estima que a su juicio el orden de mayor a menor preferencia para la designación de Secretario de este Ayuntamiento entre los solicitantes al cargo debe ser el siguiente:

1.º - Don Juan Bautista Piñero Medina, número 757 del Escalafón y Abogado, Maestro Nacional y Ex-Bautivo.

2.º - Don Maximiano Guadalupe y Garcia-Duñón número 314 del Escalafón, Bachiller y Maestro Nacional

3.º - Don Mario Garcia y Garcia, número 303 del Escalafón y Abogado.

4.º - Don José María Capdevila Maso, Abogado y Ex-Combatiente.

5.º - Don José de la Torre y Galan, Abogado.

6.º - Don Alejandro Cuellar Bassoli.

Los tres últimos no publicados en el Escalafón.

Que copia certificada de este informe sea remitida a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia.

Terminado el inicio objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente a las tres horas y diez minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta, que firman el Sr. Alcalde y todos los concurrentes con miyo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
García
García
García
García



sesión extraordinaria celebrada
el día 12 de Enero de 1943

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Matías López-Díaz

„ Francisco García Jorralde

„ Francisco Sánchez de Jena

„ José Quiñoz de los

„ Miguel Benavente Quiñoz

En la Villa de Babera del Tuyo
siendo las dieciocho horas del día doce
de Enero de mil novecientos cuarenta y
tres, se reunieron en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso,
asistido de mi el Secretario de la Corpo-
ración, los señores concejales que al
margen se anotan que integran la

mayoría de la Gestora, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria. No concurren Don Santiago López-Vi-
llalobos, Don Leandro Díaz Vivero, y Don Alejandro
Ramírez Sánchez por encontrarse ausentes. —

Abierta el acto se dio lectura al Acta de la Se-
sión anterior, que fue aprobada por unanimidad y
sin discusión.

En continuación el Sr. Presidente manifestó que
cual se indicaba en la cédula de convocatoria esta
sesión tiene por único objeto la creación de cuatro be-
cas para cursar estudios en el Colegio de Segunda
Enseñanza de esta localidad denominado de Santo
Barnabé de Aquino. —

Por el mismo Sr. Alcalde se expuso que al apro-
bar el Presupuesto ordinario para el corriente ejerci-
cio se habían consignado doce mil pesetas en con-
cepto de subvención para el mencionado Colegio y
estimaba que procedía la creación de cuatro becas,
una con destino a los alumnos de dicho Colegio y
tres para niños de instrucción primaria que aspira-
ren a estudiar Segunda Enseñanza, y con sujeción a
las siguientes bases: —

Que los beneficiarios sean naturales de este
pueblo; se encuentren en edad adecuada para veri-
ficar los estudios, que sus padres paguen menos de
cincuenta pesetas de contribución y acrediten adhe-
sión al Movimiento Nacional; que las becas con-
ceden derecho a profesorado y matrículas gratis, que-
dando excluidos los libros de estas becas; que se



adjudiquen por lo que resta del curso actual y el siguiente y que se
adjudiquen mediante un examen a base del programa que confeccione la Junta Municipal de Primera
Enseñanza.

La Comisión Gestora hizo suyas las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad acordó la creación de las cuatro becas y su provisión en la forma y bajo las condiciones que se dejan señaladas, acordando así mismo que el Tribunal que examine a los aspirantes para las becas sea presidido por el Sr. Alcalde o persona en quien el delegue e integrado por las personas que el mismo designe, que tengan lugar el día quince de febrero en las Casas Consistoriales y el plazo de solicitudes expire el día diez del mismo mes; y así mismo que se anuncie al público para conocimiento del vecindario.

Terminado el ítem objeto de esta sesión fue levantada por el Sr. Presidente a las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

= Fuera de línea.: adjudiquen por lo que resta del curso actual y el siguiente y que se Vale.



[Handwritten signatures and names]
Francisco
Josi Muñoz
y Sanchez
Martín L. Carr
[Signature]

sesión ordinaria celebrada el
día 11 de Enero de 1943

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Matías López-Arca

.. Francisco García González

.. Francisco Sánchez de Jena

.. José Muñoz Pico

.. Miguel Barquero de Quirós

En la Villa de Cabera del Buey,
siendo las diez y nueve horas del
día quince de Enero de mil novecien-
tos cuarenta y tres, se reunieron en el
Salón de Actos de las Casas Consisto-
riales, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Luis Donoso y Donoso, asis-
tido de mi el Secretario de la Cor-
poración, y presente el Interventor
de Fondos, los Concejales que se anota-

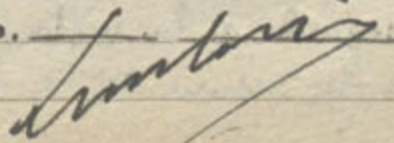
tan al margen, que son mayoría de los que inte-
gran la Gestora; no habiendo asistido Don Santia-
go López-Villalobos, Don Leandro Arias Nuñez y Don
Alejandro Ramírez Sánchez, por encontrarse ausentes.

La presente reunión tiene por objeto celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día, y
abierto que fue por el Sr. Presidente, se dio comienzo
a la misma con la lectura del Acta de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad y sin
discusión.

Acto seguido, se informó a la Corporación de la
correspondencia Oficial y disposiciones de interés trahidas
en la quincena precedente y de un escrito suscrito por
Don Ricardo del Campo López-Arca, en solicitud de que
se le excluya del Padrón de Habitantes de esta locali-
dad, por tener concedida la vecindad en Córdoba, según
acredita con Certificación del Ayuntamiento de dicha Ca-
pital.

La Corporación, en vista de la Certificación presentada
acuerda por unanimidad que Don Ricardo del Campo
López-Arca, sea dado de baja del Padrón de Habitantes
de esta localidad.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos, ex-
tendiéndose de la misma la presente Acta que fir-
man los concurrentes conmigo el Secretario de que be-
nifico.

 Matías L. A.



Yacubos

Zoribuenos

Flora

McLafferty

Sesión extraordinaria celebrada
 el día 22 de Enero de 1943

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Matias Lopez Arza

„ Francisco Garcia Zamaler

„ Francisco Sanchez de Pena

„ José Muñoz de los

„ Miguel Barquero de Quiri

En la Villa de Babera del Buey,
 y en Sala Capitular, siendo las doce ho-
 ras del día veintidos de Enero de mil
 novecientos cuarenta y tres, se reunieron
 previa y especial convocatoria al efecto
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el
 Secretario de la Corporación, los señores
 Concejales que al margen se anotan que
 son mayoría de los que integran la

Gestora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No
 concurren por encontrarse ausentes los gestores Don San-
 tigo Lopez Villalobos, Don Leandro Arias Nuñez y Don
 Alejandro Ramirez Sanchez

Abierta la sesión se dió comienzo a la misma
 con la lectura del Acta de la anterior, que fué apro-
 bada por unanimidad y sin discusión.

Por el Sr. Presidente se expuso, que conforme
 se indicaba en la cédula de convocatoria, el único ob-
 jeto de la presente sesión es de conformidad con lo de-
 terminado en el artículo 29 del Reglamento de Inspe-
 ciones Farmacéuticas Municipales, Orden del Ministerio de
 Gobernación de 10 de Abril de 1942, y Circular de la
 Dirección General de Sanidad de 19 de Mayo del mismo
 año, resolver el concurso para proveer en propiedad una
 plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, vacante en
 esta localidad, por medio de concurso de méritos.

Acto seguido a la vista de la documentación pre-
 sentada por los aspirantes a la Plaza Don José Paló.



mino Rodriguez, Don Francisco Martinez Gomez
y Doña Maria de los Milagros Lobato Zapata,
y teniendo en cuenta los meritos alegados por
cada uno de ellos y que deben tenerse en cuenta
asi como la puntuación hecha de los mismos
por la Sección de Y. F. M. de la Dirección General
de Sanidad, que concede diez puntos a Don Fran-
cisco Martinez; dos puntos a Doña Maria de los
Milagros Lobato y no le reconoce ninguno a Don
Jose Palomino; conforme con lo dispuesto en el Arti-
culo 25 del Reglamento de Inspectores Farmaceuticos
de 14 de junio de 1.935; la Corporación acordó por
unanimidad adjudicar la plaza vacante al con-
curante Don Francisco Martinez Gomez, colocando
en segundo termino a Doña Maria de los Milagros
Lobato Zapata y finalmente a Don Jose Palomino
Rodriguez.

Que de este acuerdo se remita certificación a
la Inspección Provincial de Sanidad a los efectos
oportunos.

Terminado el objeto de esta sesión fue levan-
tada a las tres horas extendiéndose la presente ac-
ta que firman los concurrentes conmigo el secreta-
rio, de que certifico.



[Handwritten signatures]
Garcia
Garcia
Garcia

sesión ordinaria celebrada
el día 31 de Enero de 1943

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Matias Lopez-Arca

„ Francisco Garcia Gonzalez

„ Francisco Sanchez de Pena

„ José Inguinoz de Co

„ Leandro Arias Muñoz

„ Alejandro Ramirez Sánchez

„ Miguel Benquerena de Zúñiga

Villalobos por encontrarse ausente.

Abierto el acto, procedió el Secretario de orden de la Presidencia, a dar lectura del Acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta a la gestora de las disposiciones de interés y correspondencia oficial hechas en la quincena precedente, de lo cual quedó cumplidamente informada.

Por lectura íntegra se dio a conocer escrito suscrito por el guardia municipal Valentín Capulle Garcia Gil, en solicitud de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, a lo que por unanimidad se acordó acceder, previo el informe favorable del Interventor de fondos y sometido al reintegro de la cantidad a los plazos y forma que señala el Decreto-ley que regula estos beneficios.

Seguidamente se dio cuenta de otro escrito del Ordenanza Santiago Inguinoz Barro, por el que formula petición de los haberes no percibidos desde la liberación de esta Villa hasta la terminación de la guerra, acordándose que para resolver, pase el escrito a informe previo de Intervención.

Se acuerda acceder a solicitud formulada por Benigno Inguinoz-Zorraza Valls, para ser dado de baja en los Padrones de Contribuyentes de esta Ayunta



niento, a partir de primero de Enero de este año por haber trasladado su residencia a Puertollano, en donde presta servicios en los Ferrocarriles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesión a las diez (diez y nueve minutos) y media hora cincuenta y cinco minutos, extendiendose de la misma la presente Acta que firman todos los conuementes, conmigo el Decreto no de que Certifico: = Entre paréntesis = nojas y nueve horas y = no vale.



[Handwritten signatures and names: Don Matías López, Francisco García, Francisco Sánchez de Bena, José Muñoz, Seco, Alejandro Ramírez Sánchez, Miguel Barquero de Quiros]

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1943

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asistieron

- Don Matías López-Corra
- Francisco García-Sousaker
- Francisco Sánchez de Bena
- Jose Muñoz, Seco
- Alejandro Ariza Nuñez
- Alejandro Ramírez Sánchez
- Miguel Barquero de Quiros

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las diez y nueve horas del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor de Fondos, los señores Concejales que al margen se expresan, que son la totalidad de los que integran la Comisión Sectora, a excepción de Don Santiago López Villalobos, que no concurre por encontrarse ausente, tal objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

a este día

Se abrió el acto, dando comienzo al mismo, con lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, dando cuenta seguidamente el Sr. Secretario de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas en la quincena precedente, quedando debidamente informada la Corporación

Por la Presidencia se dio cuenta de que el auxiliar

de Oficial en propiedad Don Vicente Muñoz Calvo-Parrá, que se encontraba movilizado, se reintegró a su cargo el día nueve del actual, por haberle sido concedida licencia por enfermo, dándose por enterada la Sectora y acordando que a partir de la fecha indicada comience a devengar haberes.

El Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, hizo presente que para resolver asuntos particulares, precisaba ausentarse de la localidad quince días, por lo que solicitaba el oportuno permiso de la Corporación, y ésta en uso de las facultades que le concede el artículo sesenta de la vigente Ley Municipal acordó por unanimidad concedérselo y que comencase a disfrutarlo, a partir del día de mañana.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las diez y nueve horas enarenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman los concurrentes convingo el Secretario de que Certifico.



Manuel Barja
José Martínez
Francisco García
Francisco Sánchez
Miguel Barquero

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1943.

Preside

Don Luis Donoso y Donoso
Concejales que asisten
Don Matías López. Quea Montemayor
Francisco García González
Francisco Sánchez de Vera
Muñoz Seo
Miguel Barquero de Guind

En la villa de Cabeza del Buey y en sala Capitular, siendo las trece horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron previa y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de su secretario de la Corporación, los señores Concejales que al margen se anotan que son mayoría de la Comisión Sectora, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria; no concurrieron Don Santiago López Villalobos, Don Leonardo Ariza Muñoz

ni Don Alejandro Ramirez Sanchez, por encontrarse ausentes.

Abierta la Sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, y el Sr. Alcalde expuso, que como ya se hacia constar en la cedula de convocatoria, los inicos objetos de esta sesion eran resolver el expediente de prórroga de incorporacion a filas de Primera Clase, inscrito al numero del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres Antonio Seo de Herrera Simanca, y evacuar informe acerca de la reclamacion contra el Presupuesto interpuesta por Don José Ignacio Mirabet Mathen, que tiene interesado la Jefatura de la Seccion Provincial de Administracion Social de Badajoz.

La Corporacion, una vez examinado el expediente de referencia, acordó por unanimidad de conformidad con el dictamen del Concejal Sindico, conceder prórroga de incorporacion a filas de Primera Clase al numero del Reemplazo de 1.943, Antonio Seo de Herrera Simanca, como comprendido en el caso décimo del artículo 255 del Reglamento de Reclutamiento, por ser hijo único varon mayor de dieciocho años no impedido para el trabajo, que le queda a su madre viuda, por tener el otro sirviendo obligatoriamente en el Ejército.

Vista la reclamacion que contra el Presupuesto ha formulado Don José Ignacio Mirabet Mathen, la Corporacion por unanimidad acordó emitir el siguiente Informe: Que es improcedente a toda pleya el recurso interpuesto por Don José Ignacio Mirabet Mathen toda vez que este Ayuntamiento le tiene reconocido el Crédito que reclama en sesion de treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, como se justifica con el Certificado del Particular de la Sesion que se acompaña.

Que la forma de pago, ha sido determinada de acuerdo con el Abogado y Apoderado Sr. Mirabet, Don Manuel Vihio y Rodas, segun carta del mismo de fecha diez de Agosto pasado.



Que consiguientemente la Corporacion municipal con el acuerdo adoptado en sesion de Noviembre anterior resultado de las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Elio, y para dar cumplimiento a las mismas, en el Presupuesto aprobado para el vigente ejercicio economico, en el Capitulo primero, articulo cuarto, Tercera Partida, figura la siguiente consignacion: "A Don Jose Juancito Mirabet Mathon, primera anualidad del total adengado en concepto de honorarios y gastos de los proyectos de abastecimiento de aguas, Alcantarillado y Plaza de abastos de esta Villa, llevados a cabo en el año 1.931, pesetas Diecinueve mil quinientas setenta y dos."

Por lo considerado que se dejan expuestas, procede a juicio de esta Corporacion desestimar el recurso interpuesto por el Sr. Mirabet y aprobar el Presupuesto de este Ayuntamiento en los terminos en que aparece formulado.

Terminados los unos objetos de la sesion, fue levantada a las once horas, extendiendose de la misma la presente acta que firman los concurrentes coningo el secretario de que Certifico.



Acta de la Sesion
 Don Juan...
 Don Juan...
 Don Juan...

Sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Febrero de 1943
 Preside

Don Luis Donoso y Donoso
 Concejales que asisten
 Don Santiago Lopez Valladares Brucis
 Don Matias Lopez Ara Montaninos
 Don Juan Garcia Joverales
 Don Francisco Sanchez de Bena

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las diez y nueve horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporacion y presente el Interventor de Fondos, todos los Concejales que integran la Comision Gestora, y que al margen se anotan,

Don José Muñoz Pico
 .. Leandro Arias Múñiz
 .. Alejandro Ramírez Sánchez
 .. Miguel Benquero de Quiñes

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, se dio comienzo a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente, yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas en la quincena precedente, quedando debidamente informada la Corporación.

Se dio lectura a Oficio-Bircular del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia por el que interesa determinar la Corporación si desea continuar por el sistema de administración directa el pago de los subsidios familiares a sus obreros y empleados, o por el contrario estimo debe verificarse por el regimen de la Caja Nacional de Subsidios Familiares. La Corporación por unanimidad acuerda que debe continuar por el sistema de administración directa.



Finalmente se acordó por unanimidad reconocer la propiedad del nicho en que se encuentran enterrados los restos de Mariano Vialba Rubio, que lo fueron en marzo de 1934, a favor de su viuda Da. Rosalia Blanco M. Moyano, que se le oficio para que la comunicación que se le dirija le acredite como tal propietaria de dicho nicho en sustitución del título de propiedad y recibos de pago de derechos de enterramiento que se le han extraviado. Igualmente se reconoció a Don Antonio Sánchez Valls la propiedad del nicho en que fué enterrado su hijo Antonio, en agosto de 1937, y que para sustituir los recibos de pago de derechos de enterramiento y título de propiedad se le dirija comunicación participándole este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve.

horas e inuenta minutos, extendiéndose de la
misma la presente acta que firman los conce-
rales, conmigo el Secretario, de que certifico.



Don Matias B. de

Don Francisco

Don Santiago Villalobos

Don Alejandro

Sesión extraordinaria celebrada
el día 11 de marzo de 1943

Preside

Don Santiago Lopez-Villalobos Brucio

Concejales que asienten

Don Matias Lopez-Ara Montesino

„ Francisco Garcia Gonzalez

„ Francisco Sanchez de Eena

„ Leandro Ariel Nuñez

„ Alejandro Ramirez Sanchez

„ José Muñoz Peco

„ Miguel Barquero de Quiros

En la Villa de Babera del Buey,
siendo las doce horas del día once de
marzo de mil novecientos cuarenta y
tres, se reunieron previa y especial
convocatoria, al efecto en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial y bajo
la Presidencia del Primer Teniente de
Alcalde en funciones de Presidente, Don
Santiago Lopez-Villalobos Brucio, asis-
tido de mi el Secretario de la Corpo-
ración y presente el Interventor de
Cuentas, los señores Concejales que se
anotan al margen, que son la totalidad de los que
integran la gestora, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria; no preside el Sr. Alcalde Don Luis Dom-
to y Donato por encontrarse ausente.

Abierto el acto, la Presidencia manifestó que
cual ya se indicaba en la cédula de convocatoria,
el único objeto a tratar en esta sesión extraordina-
ria era proceder a la rectificación de los reparos
puestos al Presupuesto ordinario para este ejérci-
cio por la Sección Provincial de Administración lo-
cal.

Se dio lectura de oficio de la Sección Provin-
cial de Administración local devolviendo el Presu-



Presupuesto Municipal ordinario votado para el presente año, con los reparos que a dicho Centro ha efectuado y para las rectificaciones procedentes y por unanimidad se acuerda:

Primero. - En el capítulo 1º artículo 6º, se fija para atenciones de la Administración de Justicia del Partido la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas igual a la consignación de este concepto del año anterior, sin que en dicho importe se comprendan los haberes del Médico Forense que para este ejercicio no se consigna cantidad alguna por ser carga del Estado, no correspondiendo por tanto disminuir la cuota fijada en el Presupuesto actual para atenciones de la Administración de Justicia del Partido.

Segundo. - La consignación figurada en el capítulo 1º artículo 8º partida 2ª para suscripción del B. O. de la Provincia, no ha lugar asimismo a modificación alguna toda vez que este Municipio tiene, además de la suscripción del Ayuntamiento y Juzgado Municipal, otra para la Junta Municipal del Benso que hoy se destina a la Oficina de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento. En cuanto a la suscripción del B. O. del Ministerio de Hacienda, se acuerda se desglose del concepto cuarto de la partida citada la cantidad de setenta y cinco pesetas para tal atención quedando por tanto disminuido el concepto de otras publicaciones que se acuerden a la cantidad de ciento veinticinco pesetas e igualado el artículo.

Tercero. - La cantidad que se figura en el capítulo 6º artículo 1º partida 3ª, se acuerda sea disminuida a la cantidad de ocho mil pesetas igual a la consignación del ejercicio anterior y que se incremente la partida quinta de impresos y material de oficinas hasta siete mil pesetas y no seis mil igual que en el año 1.942, justo que no se había tenido en cuenta el ma-



por coste de estos materiales y lo necesitadas que se encuentran de ello las Oficinas Municipales. Igualmente y por la misma razón se aumenta la partida 7.º de vestuario de subalternos en quinientas pesetas, quedando definitivamente esta en mil Dócientas cincuenta pesetas e igualado el artículo y capítulo citados.

Cuarto.- De conformidad con lo ordenado en el oficio al principio citado se acuerda ampliar la partida 2.º del capítulo 8.º artículo 3.º pasando su importe a incrementar lo consignado para ficha azul la que se fija en Treinta mil pesetas.

Quinto.- En el capítulo 9.º artículo 7.º inicia partida, para atenciones diversas de índole social se figura la cantidad de seiscientas pesetas que se destinan para cubrir las atenciones varias de tal índole que sea necesario satisfacer dentro del ejercicio y para las que no haya consignación fija, tales como subvenciones, premios o actos de tal carácter.

Seis.- En el Presupuesto de Ingresos se acuerda figurar la consignación figurada por licencia para ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores a Quinientos sesenta y cinco, toda vez que en el ejercicio pasado esta partida produjo dicho importe y por tanto corresponde de este aumento, debiendo en su consecuencia disminuir esta misma cantidad el Repartimiento General para nivelación del Presupuesto.


Séptimo.- El recargo y participación sobre la contribución Industrial no corresponde al determinado en la Ley de Reforma Tributaria de Diciembre de 1940, toda vez que este pueblo no se encuentra comprendido en la misma por estar adaptado por el R. D. el Gaudillo, C. B. O. del Estado número 331 de 19 de Agosto de 1941).

Octavo.- Que se forme nuevo resumen general del



Presupuesto de gastos e Ingresos con las modificaciones acordadas y se expide certificado de este acuerdo y se envíe junto con el Presupuesto para este ejercicio, una vez modificado, a la Sección Provincial de Administración local, para su resolución definitiva.

Terminado el único objeto de esta sesión, fue levantada por el Sr. Presidente a las tres horas cuarenta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.


 Santiago L. Villalobos *Santiago L. Villalobos*
 Alejandro Paz *Alejandro Paz*
 Francisco García *Francisco García*
 José Inguitor *José Inguitor*
 Miguel Barquero *Miguel Barquero*

Sesión ordinaria celebrada
el día 11 de Marzo de 1943

Preside

Don Luis Donato y Donato
Concejales que asisten
Don Santiago Lopez-Villalobos Crucio
" Matias Lopez-Daza Montezinos
" Francisco Garcia Gonzalez
" Francisco Sanchez de Zena
" Leandro Diaz Nuñez
" Alejandro Ramirez Sanchez
" José Inguitor Perez
" Miguel Barquero de Quirós

En la Villa de Babera del Puy, siendo las diecinueve horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donato y Donato asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento y presente el Interventor de Fondos, todos los señores concejales que integran la Comisión Gestora y que se anotan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión se dio comienzo a la misma con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas en la quincena anterior, de lo que

quedó cumplidamente informada la Corporación
A continuación y por unanimidad vistas
las peticiones de licencia, favorablemente infor-
madas, se acordó autorizar la apertura de los es-
tablecimientos de café-bar de José Lalar Barullo,
en Cruz número 8, Juan Vasco Terrero en Santa
Barbara número seis; Baltasar Nuñez Mora, en
Plaza del Generalísimo y Domingo Caballero Riba-
llo en Plaza del Generalísimo número once. Y los
destinados a bebidas de batulina Vasco Diaz, en Paseo
de San Vicente n.º 7; Dolores Almena Alcantara, en
Francisco del Campo n.º 4; Eusebio Calvo de Mora, en
Belén n.º 24; Antonio Guerra Moyano, en Italia n.º 10;
Antonio Quiñoz Reja, en Plaza de España; Pilar Lo-
pez, en San Miguel n.º 6; Nicolás Gomez, en Belén;
Juan Garcia Lopez, en Paseo de San Vicente; Gabriel Pe-
reno Pedrejo, en José Antonio n.º 10; Juan Garcia
Dico de Herrera, en Rotario; Modesto Mora Gonzalez,
en Santa Delfina n.º 7; Adelardo Riballo Garcia, en
Lopez de Ayala n.º 11; Viuda de Miguel Quiñoz-Lopez
en Cruz n.º 25; Santos Pisarro Mora, en Barriada de
la Estación n.º 4; Feliciano Sierra, en Rotario; Fran-
cisco Riballo Dico de Herrera, en Alemania n.º 20;
Santiago Calderon, en Peñas; Ignacio Garcia, en
Plaza de la Magdalena; Luis Bravo Vigara, en Re-
al de Armentera n.º 3; Santiago Moyano Quiñoz,
en Real de Armentera n.º 1; Valentin Carrasco Lo-
pez, en Ernesto Dantas n.º 16.

No habiendo más asuntos que tratar, se
levantó la sesión a las veinte horas y diez mi-
nutos, extendiéndose de la misma la presente
acta que firman todos los concurrentes, con-
migo el secretario, de que certifico: -



[Handwritten signatures]
José...
Santiago R. Villalobos



[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria
 celebrada el día 24 de marzo de 1943

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Matias Lopez-Arca Montefino

" Francisco Garcia Gonzalez

" Francisco Sanchez de Jena

" Alejandro Ramirez Sanchez

" José Muñoz Seco

" Miguel Barquero de Quirós

En la Villa de Babera del Bu
 ay siendo las doce horas del día
 veinticuatro de Marzo de mil no-
 vecientos cuarenta y tres, se reu-
 nieron bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Luis Donoso y
 Donoso, asistido de mi el Secre-
 tario y presente el Interventor de
 Fondos, los señores Concejales que
 al margen se anotan, que son
 mayoría de los que integran

la Gestora, al objeto de celebrar sesión extraordina-
 ria. No concurren por encontrarse ausentes Don
 Santiago L. Villalobos y Don Leandro Arias Nuñez

Abierto el acto, se dió lectura por mi
 el Secretario al acta de la sesión anterior, que
 fué aprobada por unanimidad y sin discusión

Seguidamente se pasó a tratar de los obje-
 tos de esta sesión, dándose lectura a los expedien-
 tes de ampliación de próroga de los mozos del
 reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos, so-
 metidos a revisión en el presente año, acordán-
 dose por unanimidad conceder la ampliación
 de próroga de incorporación a filas de primera
 clase, de conformidad con el dictamen del
 Concejal Sindico, a los mozos siguientes: Emi-
 liano Pradas Almena, Juan Bastarín Frutos,
 Dámaso María Carrion y Segundo Cabro
 Nieto, como comprendidos en el caso prime-
 ro del artículo doscientos sesenta y cinco del
 Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo,



como hijos únicos de padres sexagenarios pro-
bres, los tres primeros y el cuarto como hijo úni-
co de padre pobre impedido para el trabajo; a
Francisco Basillas Quintana, Luis Mediavilla Ca-
banillas, José Blázquez Galvo y Domingo Figara
Galvo por ser hijos únicos de viudas pobres, com-
prendidos en el caso segundo de mencionado
artículo; a Pedro José Galvo M. Naharro, incurso
en el caso noveno como hermano de huérfanos
a quienes mantiene; y a José Quiñor Gallardo,
Manuel López Galvo y Gregorio James Fejero, como
hijos únicos con hermanos en filas y compren-
didos en el caso diez de tan repetido artículo de
cientos sesenta y cinco.

Finalmente y como último asunto moti-
vo de esta sesión, se dió lectura al presupuesto
formulado por el Maestro de Obras municipa-
les para el traslado del Pilar emplazado en
el paraje Aguanueva al sitio donde estaba
la Cruz Nueva, que importa once mil trein-
ta pesetas, al que la Corporación prestó su apo-
yación, y por unanimidad acordó que se rea-
licen las obras comprendidas en dicho presu-
puesto, con el fin de poder destinar a un Par-
que toda la explanada conocida por Agua-
nueva.

Terminados los asuntos a tratar en esta
sesión extraordinaria fué levantada por el Sr. Pre-
sidente a las tres horas treinta minutos, extendién-
dose de la misma la presente acta que firman
todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que
certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Quiñor

[Handwritten signature]
Francisco



Sesión ordinaria celebrada
 el día 31 de Marzo de 1943

Presidente

- Don Luis Donoso y Donoso
- Concejales que asisten
- Don Santiago Lopez-Villalobos Enciso
- .. Matias Lopez-Ara Montejino
- .. Francisco Garcia Gonzalez
- .. Francisco Sanchez de Zena
- .. Jose Muñoz Peco
- .. Leandro Druiz Nuñez

En la Villa de Cabera del Buey y su Sala Capitular, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor de Fondos, los señores Concejales que al margen se anotan

que son mayoría de los que integran la gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. No concurren los gestores D. Miguel Barquero de Quiros y D. Alejandro Ramirez Sanchez, por encontrarse ausentes.

Abierto el acto se dió comienzo al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido yo el Secretario di cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas en la quincena precedente, quedando debidamente informada.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores Concejales que el día veintinueve falleció el ordenanza de este Ayuntamiento Don Santiago Muñoz Barroto y todos expresaron el sentimiento de la Corporación por la pérdida de dicho empleado, acordándose que así constara en acta.

El Sr. Presidente hizo constar que al quedar vacante la plaza que ocupaba el Sr. Muñoz procedía cubrir la el bive plaza con carácter interino, acordándose que así se efectuase por ser de



necesidad para atender a los servicios subalternos de las oficinas municipales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures and names: Don Luis Donoso y Donoso, Francisco García González, Francisco Sánchez de Jena, José Muñoz Seco, Miguel Barquero de Lueros, Santiago L. Villalobos]

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1943

Preside

Don Luis Donoso y Donoso
Concejales que asisten

Don Matias Lopez-Dera Montesino
" Francisco Garcia Gonzalez
" Francisco Sanchez de Jena
" Jose Muñoz Seco
" Miguel Barquero de Lueros

En la Villa de Babera del Buey a las doce horas del día seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, que son mayoría de los que integran la Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados.

No concurran los Gestores D. Santiago Lopez-Villalobos Brucis, D. Leandro Arias Nuñez y D. Alejandro Ramirez Sanchez por motivos de ausencia.

Abierta la sesión se dió comienzo a la misma con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se pasó a tratar del unico objeto motivo de esta reunion, que consiste en designar con caracter interino Ordenanza Municipal en la vacante causada por fallecimiento de Don Santiago Muñoz Barroso que la desempeñaba en propiedad.

Vistas las peticiones formuladas por los aspi-

rantes José García-Buevas Aguirre, José Redrejo Muñoz Reja, Ricardo Bustamante Molina, Felipe Jimanias Sánchez-Arevalo y Ernesto Luque Piñero, la gestora por unanimidad acuerda nombrar Ordenanza Municipal con carácter interino al solicitante Don Ernesto Luque Piñero. Que se le comuniqué este nombramiento, dándole el plazo de quince días de serle notificado, para que tome posesión del cargo.

Terminado el objeto de esta sesión, fué levantada a las doce horas cuarenta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]
 José Muñoz
 Matías L. G.
 J. Rosenc
 J. Sánchez

Sesión ordinaria celebrada el día quince de Abril de 1943.

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

- Don Matías López-Arca
- " Francisco García González
- " Francisco Sánchez Acuña
- " José Muñoz Leco
- " Miguel Parques de Torres

En la Villa de Badajoz del Ruz, a las diez y nueve horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el secretario de la Corporación y presente el Interventor, los señores Concejales que al margen se expresan que con mayoría de los que integran la gestora, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

a este día; no concurren por motivo de ausencia Don Santiago López Villalobos, Don Segundo Aral Vázquez y Don Alejandro Ramírez Sánchez.

Abierta la sesión, se dió comienzo a los

misma, con la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin disension

Secundamente, por mi, el Secretario, se dio cuenta de la correspondencia Oficial y disposiciones de interel habidas en la quincena precedente, que dando debidamente informada la Corporacion

El Sr. Alcalde manifestó que el temporero de Oficial Joaquin Lopez Pansa, habia pasado accidentalmente a desempeñar la Plaza de Auxiliar, desde el dia quince de marzo, cesando como tal el dia diez y seis del presente mes, por lo que hasta la primera fecha indicada percibiria los haberes de temporero y entre la ya dicha y la ultima señalada como de Auxiliar. - Que igualmente el Auxiliar en propiedad Manuel Sanchez Colado percibiria haberes de Oficial segundo desde el quince de marzo al diez y seis de abril, y el tambien Auxiliar licencto Manuel Calvo, que se encuentra movihado, acreditará haberes del uno al nueve de marzo pasado como Oficial segundo Interino tambien

Por la Presidencia se dio cuenta que Ernesto Luque Guerrero, habia tomado posesion el dia siete del presente mes del cargo de Ordenanza Municipal para que habia sido nombrado en sesion del dia seis, con el caracter de Interino

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y nueve horas treinta y cinco minutos extendiendose de la misma la presente Acta, que firman todos los concurrentes coningo el Secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Diligencia

Para haber asistido que en este día no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido un número suficiente de gestores.

Cabera del Guay 30 de Abril 1943.



Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1943, como suplente de la correspondiente al día 30 de Abril.

Preside

Don Luis Sousa Sousa,

Concejales que asisten

Don Matías López Arca

" Francisco Pacheco de Tena

" José Muñoz Teo

" Alejandro Ramírez Pacheco

" Miguel Barquero de Quijil.

En la villa de Cabera del Guay, siendo las diez y nueve horas del día cuatrodiez y seis mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Sousa y Sousa, asistido de mi el Secretario de la corporación y presente el Interventor de Fomento, los Sr. Concejales que al margen de este precepto que con mayoría de los que integran la gestora, al objeto de celebrar

sesión ordinaria, como suplente de la correspondiente al día treinta de Abril pasado; no concurren por motivo de ausencia Don Santiago López Villalobos, Don Leonardo Arias Nuñez y Don Francisco García González.

Abierto el acto, se dio comienzo al mismo con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, pasando seguidamente por el Secretario a informar a la corporación de las disposiciones de interés y correspondencia oficial recibidas desde la precedente Sesión ordinaria.

El Sr. Presidente, manifestó que desde el diez y siete hasta el treinta de Abril el Sr. Julián de Posada Vicente Muñoz Calvo, percibirá haberes como Oficial Segundo Intermio y Manuel Pacheco Toledo, desde el quince de Abril solo los que les corresponde como auxiliares.

El Sr. Presidente manifestó que desde primero de Mayo, el Sr. Teodoro Joaquín López Arca, para auxiliares de

Fermin y Miguel Juan Tenget, percibirán los haberes de Oficial Portero, Interinamente y con carácter provisional.

El Sr. Alcalde dio cuenta del fallecimiento del oficial Portero Juan Palvado Capilla Prados, que acaeció el 14 de Abril pasado, acordándose por unanimidad que conste en Acta el sentimiento de la corporación por la pérdida de este funcionario.

Se dio cuenta del ingreso con carácter Interin en las Oficinas Municipales del escribiente.

Por el Sr. Alcaide Alcañillo, que reúne las cualidades de Embalsamador y Botiller y que percibirá haberes a partir del día primero del presente mes en que comenzó a prestar sus servicios.

La Comisión Gestora, adoptó por unanimidad el acuerdo de hacer uso de los derechos de la Real Orden de veintitres de Julio de mil novecientos veinticinco y solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, el nombramiento de funcionarios que confeccionen el Repartimiento General de Utilidades de esta villa, para el ejercicio actual de mil novecientos cuarenta y tres.

A propuesta del Sr. Alcalde de acuerdo que con la mayor urgencia dan comienzo las obras de la Aguamiera, cuyo presupuesto fue visto y aprobado en sesión de veinticuatro de marzo.

A propuesta del Sr. Pízar Arza, se acordó dirigirse al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en solicitud de una rápida resolución de los expedientes que se tramitan para obtener la rebaja de contribución de las fincas urbanas destruidas en esta villa por efecto de la pasada guerra y que actualmente se encuentran sin reconstruir.

La Repartición, se presentó la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año actual, que



149

fue aprobada por unanimidad, como igualmente la distribución de fondos del mes de Abril y relaciones de cuentas y facturas por un importe total entre ambas de Veintitres mil ochocientos sesenta y dos pesetas ochenta y ocho centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta. que firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Diligencia

Para hacer constar que este día no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido un numero suficiente de señores.

Cabera del Duy 15 de Mayo 1943

Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Mayo de 1943, con su plenario de la correspondiente al día 15 del mismo mes.

Presidente
Don Santiago López Villalobos.

Concejales que asistieron
Don Matías López Arza
" Francisco Pacheco de Tena

" José Muñoz Peco
" Alejandro Ramirez Sanchez

En la villa de Cabera del Duy y en Sala Capitular, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Santiago López Villalobos, por ausencia del titular Don Luis Louso y Louso, asistido de mi el Secretario y presente el Interventor de Tráfico, los señores Concejales que al margen se asiste

Don Miguel Barquero de Luirós | al objeto de celebrar sesión ordinaria
Francisco Garcia Lourdes - ria como suplente, de la correspondiente al día quince del mes actual, siendo los señores de la mayoría de los que integran la Junta.

No concurre Don Leonardo Ariza Nuñez por encontrarse ausente.

Abierta la sesión, procedió el Secretario de orden de la Presidencia a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la precedente sesión, quedando cumplidamente informada la corporación.

A continuación se dio lectura a diversos escritos en solicitud de las Plazas vacantes en este Ayuntamiento, tanto de Oficiales Municipales como Subalternos y otros en su ramo, de ser eliminados del repartimiento General de Utilidad. La Junta acuerda, por unanimidad que todas las instancias pasen a informe de las respectivas Comisiones, para después y en su vista resolver.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las diez y nueve horas cuarenta minutos, extendiéndose de la misma, la presente Acta, que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que Certifico.

Leopoldo Villalobos

José María

Agustín Comas

Primero Secretario

[Handwritten signature]

sesion ordinaria celebrada
el dia 15 de junio de 1943

Preside

Don Luis Douso y Douso
Concejales que asisten
Don Matias Lopez Arza Montanini
Francisco Garcia Gonzales
Francisco Sanchez de Bena
Jose Munoz Seco
Alejandro Ramirez Sanchez
Miguel Barquero de Quins

En la villa de Cabeza del Buey 050 su
sala Capitular, siendo las diez y nueve
horas del dia quince de junio de mil no
veientos cuarenta y tres se reunieron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis
Douso y Douso, asistido de un el secretario
de la Corporacion los señores Concejales que
al margen se expresan, que son mayoría
de los que integran la Comision Gestora,
al objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este dia, estando presente
el Interventor de fondos y no concurriendo por ausen-
tarse ausentes los señores Don Santiago Lopez Villalobos
y Don Leoncio Oria Munoz.

Abierto el acto procedió el secretario de orden
de la presidencia a dar lectura al acta de la sesion
anterior, que fue aprobada por unanimidad y
sin discusion.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de
la correspondencia oficial y disposiciones de interes
habida en la quincena precedente, quedando cum-
plidamente informada la Gestora.

Dada cuenta por secretaria de que el dia veinte
tenabria lugar el acto de Clasificacion y Declaracion
de soldados de los mosos del Reemplazo de 1.943 se
acordó por unanimidad designar al medico de
asistencia publica domiciliar Don Jose Labrador Seco
para que efectuara el reconocimiento de dichos mosos
y nombrar tallador al Sargento licenciado del Ejér-
cito Don Cuente Seco de Herrera Jimenez.

Se dio lectura a continuacion, de escrito del oficial
segundo Don Miguel Duran Terrel, solicitando el
anticipo de una paga reintegrable para atender
a necesidades apremiantes de su hogar. - en consi-
deracion a lo solicitado, se acordó por unanimi-
dad, conceder el anticipo del haber de un mes
al Sr. Duran, que reintegrará en la forma deter-
minada por el Decreto-ley que concede estos
beneficios a los empleados municipales.

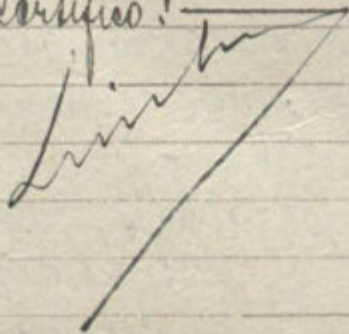


La Presidencia dió cuenta de que el auxiliar Interino Don Antonio María Barroto, Blázquez, y el temporero Don Segundo Muñoz Rojas Simpanal habían cesado el día treinta de abril por pparar a desempeñar cargos en la Delegación Social Judicial.

Igualmente expuso que el auxiliar en propiedad Don Manuel Sánchez Toledo Maharro, desde primeros de mayo, ocupaba interinamente Plaza de Oficial y de Auxiliares Interinos, Don Rafael López Alamillo y el temporero Don Joaquín López Arza López-Arza, habiendo pasado desde igual día en concepto de temporeros a las Oficinas Municipales José Muñoz Capilla y Bartolomé Cordillo Sánchez-Coril. Fue desde el día 13 de mayo, Don Santiago Ruiz-Rosa Rosales, prestaba servicio como temporero en las Oficinas Municipales. - A todo lo expuesto, la Corporación prestó su unánime consentimiento.

La Presidencia solicitó de la Corporación de que adoptara el acuerdo de que los haberes del mes de marzo fueran satisfechos en su totalidad a la viuda del que fue Guardia Municipal Don Santiago Muñoz Barroso y los del mes de abril a la hija del Oficial Primerero Don Salvador Capilla. - Se leteró por unanimidad acordó mostrarse conforme con la propuesta de la Presidencia y que sean satisfechas las mensualidades completas pendientes.

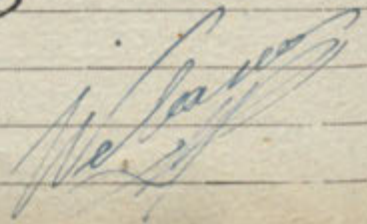
No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinte y seis minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes al acto coningo el Secretario de que certifico:



José Muñoz

Alfonso Ramos

Fernando García



Sesión ordinaria celebrada
 el día 30 de Junio de 1943

Presidente

Don Luis Doroso y Doroso
 Concejales que existen

Don Santos López-Vera

.. Francisco García Fontales

.. Francisco Sánchez de Vera

.. José Muñoz Seo

.. Alejandro Ramírez Sánchez

.. Miguel Barquero de Quirós

En la Villa de Babera del Buey y su
 Sala Capitular, siendo las diez y nueve horas,
 del día treinta de Junio de mil novecientos
 cuarenta y tres, se reunieron bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Luis Doroso y Doroso
 asistido de mi el Secretario de la Corpora-
 ción y presente el Interventor de Fondos, la
 mayoría de los Concejales que integran la
 Comisión Gestora, que al margen se anotan
 al objeto de celebrar la Sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día; No concurriendo por
 motivos de ausencia Don Santiago López-Villalobos y Don
 Leandro Orta Nuñez.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia,
 procedió el Secretario a dar lectura al Acta de la
 anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin
 discusión.

Siguió a continuación se dio cuenta de la correspon-
 dencia oficial y disposiciones de interés habidas en la quini-
 ena precedente, de lo que quedó cumplidamente informado
 de la Corporación.

Acto continuo, la Gestora, por unanimidad acordó
 ampliar el Padrón de Arbitrios varios, para el pre-
 sente año excluyendo del mismo al igual que en los
 dos últimos años, la Guardia Rural, acordando así
 mismo las Bajas y Altas que en referido documento
 se relacionan y que se exponga al público por pla-
 zo de diez días, para reclamaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
 levantó la Sesión a las diez y nueve horas treinta
 minutos, extendiéndose de la misma la presente De-
 cta. que firman todos los concurrentes con miyo el Secreta-
 rio de que certifico.

[Signature]

[Signature]
 José Muñoz Seo

[Signature]
 Alejandro Ramírez Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada
 el día 1 de Julio de 1943

Preside

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

Don Matias López-Duro Montesinos

„ Francisco Garcia Gonzalez

„ Francisco Sánchez de Tena

„ José Muñoz Yeco

„ Alejandro Ramirez Sánchez

„ Miguel Carquero de Quirós

En la Villa de Cabera del Puy, siendo
 las doce horas del cinco de Julio de mil novecien-
 tos cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Ca-
 pitular, previa y especial convocatoria al efec-
 to y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Se-
 cretario de la Corporación, los señores Concejales
 que al margen se expresan que constituyen
 en la mayoría de la Gestora Municipal, al
 objeto de celebrar Sesión extraordinaria. - No
 concurren por motivos de ausencia los Conce-
 jales Don Santiago López-Villalobos ni Don Leandro Arias
 Nuñez.

Abierta la Sesión, se dió comienzo a la misma
 dando lectura yo el Secretario, al Acta de la anterior, que
 fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Presidente expuso, que como se había
 constar en la Cédula de convocatoria, el asunto úni-
 co a tratar, es evacuar informe la Corporación sobre
 el juicio que le merezcan y el orden de preferencia
 que a su parecer deban tener para la provisión de
 esta Secretaría Municipal, los solicitantes a la misma,
 cuya documentación se encuentra sobre la mesa.

La Corporación, cumpliendo con lo preceptuado
 en el párrafo segundo del artículo Primero de la Ley
 de 23 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y arti-
 culo Tercero de la Orden del Ministerio de la Gobernación
 de 11 de Diciembre del mismo año, y apreciando los méri-
 tos por el orden que establece el artículo único de la Ley
 de 11 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y
 demás elementos de juicio a su abance, por unani-
 midad estimo que a su juicio el orden de mayor a
 menor preferencia para la designación de Secretario
 de este Ayuntamiento entre los solicitantes al cargo, de-
 be ser el siguiente:

- 1.º Don Juan Garcia Garcia, abogado y Maestro Nacional.
- 2.º Don Jaime Liso Lorenzo, abogado, Maestro Nacional y Ex-
 Combatiente.

- 3º Don Juan Durán Viquer, Abogado.
 4º Don Antonio Ribot Mullerat, Abogado.
 5º Don José Antonio Laenz-López González, Abogado.
 6º Don José María Justian Jamer, Abogado y Ex. Combatiente.
 7º Don Constantino Escobar Rodríguez, Maestro Nacional.
- Que copia certificada de este informe, sea remitida a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia.

Terminado el único objeto de esta Sesión, fue levantada por el Sr. Presidente a las doce horas cincuenta minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta, que firman el Sr. Alcalde y todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 de Julio de 1943 como supletoria de la correspondiente al día 1º del mismo mes.

Presidente


Don Luis Donoso y Donoso


Concejales que asisten

Don Santiago López Villalobos

„ Matías López-Arce Montesinos

„ Francisco Jara González

„  Francisco Sánchez de Bene

„  Don Orión Nuñez

„ Miguel Barquero de Luiza

En la Villa de Cabeza del Buey y su Sala Capitular, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Donoso y Donoso, asistido de mi el Secretario de la Corporación y presente el Interventor de Fondos, los señores Concejales que al margen se anotan, que son mayoría de los que integran la gestora, al objeto de celebrar en segunda convocatoria y como

supletoria, la sesión ordinaria correspondiente al día quince no concurren por motivos de ausencia Don José Muñoz Seco y Don Alejandro Ramírez Sánchez.

Abierta la Sesión procedió el Secretario de orden de la Presidencia, a dar lectura al Acta de la anterior Sesión que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia Oficial y disposiciones de interés recibidas desde la ordinaria anterior, quedando cumplidamente informada la Gestora.

A continuación fue acordado el ingreso en la Beneficencia Municipal de diversas familias estimadas pobres en el Informe emitido por la Comisión correspondiente, que lo tenían solicitado.

Se dió cuenta por lectura íntegra de instancias inseridas por José García-Buenaquiere, Bernardo Rodríguez Sánchez-Boledo y Adolfo Severino Miranda en solicitud de que sean colocados en las Plazas vacantes que existen en este Ayuntamiento. Por unanimidad acuerdan destinarlos, ya que actualmente no hay anunciada ninguna Plaza para cubrirse.

Acto seguido, y después de la lectura de un escrito que firman varios vecinos de la calle Capilla Bravo, solicitando sea reparada la pavimentación de dicha vía pública, se acuerda tomar en consideración esta petición para proceder a la pavimentación de la calle Capilla Bravo, tan pronto como las disponibilidades económicas del Municipio lo permita. Se accede a peticiones formuladas por el Búho "Balear" y por José Naranjo Fernández, autorizándoles para que en el lugar que se determine oportunamente instalen en la Feria de este año un tíco y un Canacel respectivamente.

Vistas las solicitudes presentadas por Juan José Muñoz Bañón y Jacinto López-Ybarrá Rodríguez, solicitando ser dados de baja a todos los efectos legales en este Municipio, por haber sido trasladado a Alicante y la Buena respectivamente, a ocupar destinos en la Red Nacional de Ferrocarriles, se acuerda acceder a sus peticiones en



cuanto afecta al Reparto de Utilidades, a partir de la fecha en que se ausentaron de esta localidad, y en cuanto a la vecindad desde el momento que precede, conforme a las disposiciones legales.- La Corporación, no accede a la petición de José María Martín Pozuelo García, por considerar no acredita suficientemente su ausencia de esta localidad, para eximirse del pago del Reparto de Utilidades de los años 1939 a 1942.-

Informada la Gestora del escrito presentado por Fundemaro Perea Calderón, en solicitud de ser nombrado "Voz Pública", acuerda por unanimidad designarle con carácter interino y sin sueldo alguno, con derecho a percibir solamente la parte que determina la Ordenanza en los pregones particulares y con la obligación de publicar gratuitamente todos los de carácter Oficial.

A continuación se dio lectura a solicitud dirigida a la Alcaldía por el Director de la Sucursal en esta del Banco Español de Crédito reclamando dentro del plazo legal, contra la cuota que a esta Entidad se le ha asignado en el Padrón del Arbitrio de Inquilinato para el año actual.- Fundamenta su petición en el hecho de destinar a vivienda y a Oficinas del Banco la casa gravada y solicita le sea rebajado en un cincuenta por ciento, la cuota de 262'74 pesetas anuales, amparándose para ello en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal que regula la percepción de este Arbitrio.- La Gestora previo informe del Interventor de Fondos y examen de la Ordenanza y antecedentes para la confección del Padrón del Arbitrio de Inquilinato, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación formulada por el Banco Español de Crédito en atención a que al formular el Padrón de Inquilinato para este año, se tuvo en cuenta que la casa que ocupa dicha Entidad se destina a vivienda e Industria y solo se ha gravado con arreglo al 50 por ciento del alquiler que satisface y a ello corresponde la cuota señalada.



Igualmente se dio cuenta de escrito presentado por Doña Petra Capilla Bonde, hija soltera del que fue oficial Mayor de Secretaria Don Salvador Capilla Prados, en solicitud de que previa la tramitación del oportuno expediente, le sea concedida la pensión que con arreglo al número de años de servicios prestados y al último sueldo percibido por su padre, pueda corresponderle. - Y de otro de Doña Angeles Calvo Juena, con igual demanda que el anterior, como esposa viuda del que fue Guardia Municipal, también fallecido, Don Santiago Muñoz Barros. - La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda que se proceda a la instrucción de los oportunos expedientes con la aportación de la documentación necesaria, para en su día resolverlos de conformidad con los preceptos del Reglamento de Empleados Municipales y el Interior de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expuso, que por la Caja Rural de la localidad se tiene solicitado la efectividad del crédito que a su favor tiene reconocido este Ayuntamiento, como consecuencia de préstamo que el mismo efectuó y la gestora acuerda saldar este crédito en forma que no altere la marcha económica Municipal y siempre dentro de sus disponibilidades de metálico. -

Con el objeto de proceder rápidamente a la reconstrucción del edificio de la Casa - Ayuntamiento, propuso el Sr. Alcalde y así se acordó dirigirse al Instituto Nacional de la Vivienda en solicitud de informes referentes a la forma y condiciones de una ayuda de dicho Organismo para la realización de las obras mencionadas. -

El Sr. Alcalde expuso, que con motivo de la Fiesta de la Exaltación del Trabajo que se celebre el día 18, estimaba procedía efectuar el pago del haber extraordinario que consignado en Presupuesto para el personal activo dependiente del Ayuntamiento, que percibe sus haberes directamente por la Depositaria Municipal, con cargo a sus respectivas consignaciones por lo que respes



ta al personal fijo, y con sueldo que tiene ⁰⁵⁴ mis-
ma, si bien, en cuanto a los encargados de limpie-
ra de Oficinas y Matadero Municipal encargados de
la limpieza de la vía pública y vigilante de Fuen-
te, que por (percibir) digo recibir el pago de sus servi-
cios por jornales, no tienen en Presupuesto contada
alguna para pago extraordinaria, sería liquidados
las mismas con cargo a sus respectivas consignaciones.
En cuanto al personal temporero, se le librará con
cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º, partida 2º que es
la mensualidad extraordinaria del personal de Ofi-
cinas y de la que queda sobrante por haber falle-
cido los funcionarios. - Al administrador de de Arbi-
trios, por comparación por los Oficiales Segundos y
a los Vigilantes con los Auxiliares de Oficinas, les
serán pagados al primero 375 pesetas y a los se-
gundos, 300 a cada uno, librándose estas cantidades
con cargo al premio de cobranza de este personal,
Capítulo 1º Artículo 1º Partida 1º. Finalmente el Re-
caudador Municipal por equiparación a los Oficia-
les Segundos, percibirá 375 pesetas con cargo al Capí-
tulo 1º, Artículo 2º Partida Única.

Posteriormente fue aprobada por unanimi-
dad una relación de cuentas y facturas por servicios
con cargo a los Fondos Municipales, presentada por In-
tervención, por un importe total de diez y seis mil, ocho
cientas pesetas, ochenta centimos, digo ochenta y cuatro cen-
timos. Así mismo fue también aprobada la distribu-
ción de Fondos del presente mes y el estado de cuentas al
treinta de Junio anterior remitido por los servicios de Acto-
ria y Administración local representantes del Ayunta-
miento en la Capital de Provincia.

Vistos los Presupuestos presentados por el Ma-
estro de Obras Municipales para la pavimentación de la
calle del Moral y arreglo de la de D. Ernesto Donato, el
primero por un importe de diez y ocho mil trescientas
noventa pesetas y el de la segunda que añadiendo a cua-
tro mil cincuenta y cuatro pesetas, fueron aprobados



unanimemente por la Corporación y que se procede a la realización de las obras consiguientes.

Finalmente el Sr. Alcalde dio cuenta de que Bartolomé Gordillo G. Boril, que presta servicios como temporero en las Oficinas Municipales, percibirá sus haberes en tal concepto hasta el cinco de Junio último, pasando como Auxiliar Interino a partir del siguiente día y que por haberse incorporado al Ejército, cesó en cinco de Junio pasado como Auxiliar Interino Don Rafael Lopez Alamillos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la Sesión a las veintiuna horas diez minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta, que firman todas las concurrentes conmigo el Secretario, de que Certifico:



Francisco García

Lantigo Villalobos

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1943

Preside


Don Lantigo Lopez Villalobos

Concejales que asisten

Don Francisco Garcia Gonzalez

" José Muñoz Leco

" Matias Lopez Arza

"  Ramiro Ramirez

En la Villa de Cabera del Buey a las tres horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales al margen expresados para celebrar sesión ordinaria en este día, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones Don Lantigo Lopez Villalobos Trucio, con mi asistencia como Secretario accidental y la del Sr. Interventor.

Se declaró abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la Sesión

anterior que fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia da cuenta de haber cesado en el ejercicio de su función a partir del día de la fecha como secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan Velasco Bellanato, por haber resultado nombrado en propiedad en el último concurso celebrado, el nuevo secretario de esta Corporación.

Los Pres. asistentes quedan informados y acuerdan por unanimidad que en tanto y mientras toma posesión de su cargo el nuevo secretario nombrado, desempeñe interinamente tal función el Oficial Primero Don Triguero Durán Vergel, que es a quien corresponde legalmente, a partir de esta fecha y con la misma retribución asignada al secretario.

Se acuerda por unanimidad anular el acuerdo de realizar las obras de pavimentación de la Calle del Moral, tomado éste, en la Sesión anterior y que dichas obras consistan solamente en reparación y arreglo de mencionada calle, cuyo importe de las mismas no exceden de cinco mil pesetas.

Por orden de la Presidencia de lectura a comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad en las que comunica el nombramiento en propiedad de Farmacéutico Municipal de esta Villa a Don Francisco Martínez Gomez, habiendo tomado posesión de su cargo con fecha veintiocho del mes en curso, la Corporación se muestra enterada y conforme de tal nombramiento.

A instancia de parte se da de baja en el Padrón de vecinos de este Municipio a D. Tomás Martín Muñoz, por haber adquirido vecindad, según certificación que presenta, en Espiel.

Se da lectura a instancias en solicitud de ser incluidas en Beneficencia, de Pascalia Muñoz-Reja Moreno, Viuda, con tres hijos y domicilio



en Calle Santa Ana núm. diez y de Belen Lopez Arza, Viuda, con dos hijos y domiciliada en Calle San Sebastian treinta, acordando por unanimidad que la primera pase a estudio de la Comisión correspondiente para si procede sea incluida y la segunda sea rectificada poniendo el segundo apellido, unico forma de venir en consecuencia de quien pueda ser la solicitante. —

Igualmente se acuerda por unanimidad dar de baja en el Padrón de vecinos de este término a Don Luis Gallego Prada y familia, por así solicitarlo de oficio el Ayuntamiento de Villanueva y Jertú, al objeto de dar el alta correspondiente en aquel término a dicha familia que lo tiene solicitado.

Fue aprobado por unanimidad el expediente de Promoción de primera clase a favor del soldado del regimiento de mil novecientos cuarenta y dos Juan José Sánchez-Arivalo Lopez Arza incoado a instancia del Sr. Jefe Instructor del Regimiento de Artillería núm. doce, de guarnición en Mérida, punto donde presta sus servicios dicho moro.

Se dió lectura a instancia suscrita por el Depositario Interino de Fondos Municipales Don Juan Nunez Limanuez en solicitud de que se le considere como nombrado a todos los efectos con caracter accidental desde el veinticuatro de Marzo del año mil novecientos cuarenta y uno hasta el veinticuatro de Mayo del mismo año. fecha en que Don José Balderón de la Bana, nombrado Depositario Interino, pasó a situación de licencia por enfermo, y que desde esta última citada fecha de veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno hasta el presente día se considere a dicho Sr. Nunez como Depositario Interino igualmente a todos los efectos por así haber prestado estos servicios sin interrupción. La Corporación informada debidamente del contenido



do de este escrito a cuerda por unanimidad que darle pendiente de estudio para su resolución en la próxima sesión.

Por el Sr. Interventor fue presentada una relación de cuentas y facturas que importa dos mil treinta y nueve pesetas con setenta y dos centimos, siendo aprobada por unanimidad.

Igualesmente fue presentada por el Sr. Interventor y aprobada por unanimidad la distribución de Fondos correspondiente al mes de Agosto, como así mismo fue presentada la cuenta de caudales del segundo trimestre que queda para examen sobre la mesa.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las catorce horas treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico:—

Santiago López Villalobos


Alfonso Muñoz

José Muñoz

Francisco Perceig

M. Durán

Sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Agosto de 1943
Presidente

- Don Luis Donoso y Donoso
- Concejales que asisten
- Don Santiago López Villalobos
- "  Martínez López Arza
- " Muñoz
- " Miguel Barquero

En la Villa de Babera del Buey a las veinte horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria, se reunieron los Sres. Concejales al margen expresados para celebrar en este día sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Don Francisco Sánchez
" Leandro Ariza

Se abrió abierta la Sesión la Presidencia y de su orden di lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Leida la solicitud del Depositario Interino Don Juan Nuñez Pimaneas, pendiente de resolución en la anterior sesión, pidiendo se reconocan los servicios por el mismo prestados, como interinos y no como accidentales, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente.

Vista la solicitud de Don Juan Nuñez Pimaneas, Depositario Interino de los Fondos de este Ayuntamiento, pidiendo se reconocan sus servicios prestados en dicho cargo como interinos y no como accidentales y resultando que la Plaza de Depositario se halla vacante desde treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta por jubilación del titular Don Juan Leo Galvez; que en principio se nombró interinamente para desempeñarla a Don José Calderón de la Barea que la ejerció hasta el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; que dicho Sr. Depositario Interino cesó en el último citado día por hallarse entonces incapacitado para ejercerla por causa de enfermedad; que desde entonces hasta el presente, la Comisión Gestora no ha tomado acuerdo ninguno de cese definitivo del Sr. Calderón de la Barea; que al cesar el Sr. Calderón se nombró para sustituirle al Sr. Nuñez Pimaneas que sin interrupción viene ejerciendo el cargo desde entonces a satisfacción de la Comisión Gestora; que aún sin expresa declaración, una vez que el Sr. Calderón no ha pretendido reincorporarse al destino, ha venido entendiéndose como renunciada la plaza por el Sr. Calderón y ocupada con carácter interino por el Sr. Nuñez Pimaneas; considerando que el artículo ciento catorce del Reglamento de empleados Municipales solo concede como máximo derecho de los empleados respecto a licencias por enfermedad el uso de las mismas por espacio de dos meses; la Comisión Gestora acordó

dó declarar que se considere a todos los efectos que fueran de Ley que Don José Calderon de la Barca nombrado Depositario Interino entoncez pasase a situación de licencia por enfermo desde el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno hasta el veinticuatro de Mayo del mismo año y que con la fecha últimamente citada ha cesado definitivamente en su cargo de Depositario Interino; que en consecuencia se considere igualmente como nombrado a todos los efectos Don Juan Nuñez Limoncas como Depositario accidental desde el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno al veinticuatro de Mayo del mismo año y como Depositario Interino desde la última citada fecha hasta el presente en que continúa.

Iguualmente se acordó por unanimidad que en vista del estado tan deplorable en que se encuentra el Cementerio Municipal de esta Villa, se proceda inmediatamente a ejecutar obras de reparación en el mismo, previa presentación de proyecto y presupuesto por el Maestro de Obras Municipales.

También se acuerda por unanimidad hacer un paseo en la explanada de la Aguamansa, también después de visto el correspondiente proyecto y Presupuesto que presente el Maestro de Obras Municipales.

Por unanimidad se acuerda igualmente requerir al Maestro de Obras Municipales para que presente proyecto y Presupuesto para la ejecución de las obras de alineación buscando la recta que desde la carretera de Belalcázar a este pueblo a la altura de la fábrica "La Ernestina" a la Plaza de España de esta Villa.

Fue acordado por unanimidad proceder a realizar las obras de excavación para la pavimentación de la calle del Moral, cuyo Presupuesto y proyecto presentado por el Maestro de Obras Muni-

municipales importa la cantidad de cuatro mil seiscientos siete pesetas veinticinco centimos.

La Corporación vistos los antecedentes obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento y resultando de los mismos que el Oficial Segundo de Secretaría Don José Nuñez Ramírez ha debido incorporarse a su cargo después de la última licencia solicitada. Resultando que ha expirado el plazo con exceso para reintegrarse a su destino, no manifestando nada ni se han visto indicios de reincorporación a su plaza, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar cesante a partir de este día en su cargo de Oficial Segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, a Don José Nuñez Ramírez, comunicándose el presente acuerdo al interesado.

Se dió lectura a oficio del Instituto Nacional de la Vivienda fecha dos de los corrientes en el que se hace saber a la Corporación que dicho Instituto no puede conceder beneficios para la construcción de edificios públicos, salvo en el caso de que éstos formen parte de un grupo o barriada de "viviendas protegidas" y guarden con ellas la debida proporción.

La Corporación se da por enterada del contenido de la anterior comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós una hora y cuarenta minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todas las concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. -

[Faint signature]
Francisco S. Villalobos
M. Ponce
M. Durán
José Nuñez Ramírez



Sesión Ordinaria celebrada
 el día 14 de Agosto de 1913
 Preside

Don Luis Donoso y Donoso
 Concejales que asisten
 Don Santiago López Villalobos
 " Matías López-Dura
 " Miguel Barquero de Quirós
 " Alejandro Ramier Sánchez
 " José Muñoz Seo

En la Villa de Babera del Buey a las veinte horas, del día catorce de Agosto de mil novecientos carenta y tres, previo citación, se reunieron en estas casas Consistoriales los Pres. Concejales expresados al margen para en este día celebrar sesión ordinaria que correspondía al siguiente día y que se celebra con un día de antelación por ser el día quince Domingo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Se abre la sesión por la presidencia y de su orden de lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad dar principio a las obras de reparación del Cementerio Municipal de esta villa, las que importan la cantidad de cuatro mil novecientos pesetas, según presupuesto de las mismas presentado por el Maestro de obras Municipales.

Se dió lectura a escrito de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, fecha seis de los corrientes en el que interesa justificantes y acuerdo de este Ayuntamiento, sobre reconocimiento o negación del derecho que exista al Farmacéutico Municipal de esta villa Don Francisco Martínez Gomez, de diez quinquenios por años de servicio prestado por el mismo en otros Municipios. La Corporación por unanimidad acuerda, reconocer al Farmacéutico Municipal de esta villa D. Francisco Martínez Gomez, diez quinquenios por años de servicios prestados según justificante que obran en Intervención de este Municipio, tomándose la correspondiente nota para su consignación en presupuesto.

Se dió lectura de oficio Circular del Patronato Provincial de Protección a la mujer sobre dignificación moral de la mujer para impedir su explotación



apartarla del vicio y educarla con arreglo a las enseñanzas de la Religión Católica, en consideración a que desgraciadamente en la vida actual la relajación de costumbres hace mas que necesaria la adopción de medidas para encauzar la juventud en beneficio de la cual se solicita en dicha Circular consignación en presupuesto para atender estas fines. La corporación por unanimidad acuerda tomar en consideración referido escrito y consignar en su día en los presupuestos de este Municipio, cantidad suficiente para tal fin.

Se dio lectura de escrito de Don Luciano Perez de Quevedo y Ortega, del Colegio Oficial de Secretarios de Administración Local de la Provincia de Badajoz en petición de hacer contrato de arrendamiento de servicios con "Infornes Pebrus" que mediante una cuota anual representaria al Ayuntamiento en Madrid para gestionar en dicha Capital asuntos pendientes esta corporación. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda tomar en consideración esta oferta y aceptarla si un día esta corporación de terminara nombrar quien le represente en Madrid.

Aproximándose la feria y festejos de esta villa y siendo necesario ir ocupándose de la organización de los mismos, la comisión festera acuerda por unanimidad nombrar, para componer la Comisión de Festejos, a Don Francisco Sanchez de Vera y Don Miguel Barquero de Quiros.

Fue aprobada igualmente por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor que importa la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Fueron incluidas por unanimidad en la Beneficencia Municipal Titomema Quintana Ruiz, viuda con tres personas de familia y domicilio en calle Rosario número dieciocho; a Blasa Dominguez Moreno Vaquerizo, también viuda y con uno de familia y domi-



alio en calle Balvo Hotelo numero treinta y uno, a
Manuela Casillas Nimer igualmente viuda, con
cuatro familiares con domicilio en calle Moreno
Nieta numero dieciseis; a Juéja Muñoz Peña Domínguez,
soltera con domicilio en Balvo Hotelo numero
veinticinco y a Angeles Alises Vallalba, viuda con
uno de familia y domicilio calle Balvo Hotelo núme
ro treinta y del.

Al no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna
horas y treinta minutos, extendiéndose de la mis-
ma la presente acta que firman todos los concu-
rrentes conmigo el Secretario de que certifico:—

[Signature]
M. Durán

Santiago Villalobos

M. Durán



Sesión extraordinaria celebrada
por la Comisión Gestora Municipal
el día 23 de Agosto de 1903.

Preside

- Don Luis Douso Douso
- Don Matías Lopez Arsa
- Santiago Lopez Villalobos
- Francisco Sanchez de Enea
- Seandro Arnal Nimer
- Miguel Barruena de Guzmán

En la Villa de Cabera del
Buzo a las veinte horas del día veinti-
trecer de Agosto de mil novecientos tres
reunidos en el local municipal los Sr.
Concejales al margen expresado para en
este día celebrar sesión extraordina-
ria bajo la presidencia del Sr. Alcaide
de Don Luis Douso y Douso, con
mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por el
Sr. Presidente di lectura de su orden al borrador
del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Se acuerda por unanimidad celebrar
reunión para la constitución de los obras a



ejecutar en la explanada de la Aguamansa, en
yo proyecto y presupuesto de contrata presen-
tado por el Maestro de Obras Municipales as-
ciende a la cantidad de veinte mil novecien-
tas sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho centi-
mos, e igualmente para la contratación de las
obras también a ejecutar en la salicacion de la
calle Cruzifina, pasando por la de Mencia Abu-
rie hasta la Plaza de España, partiendo de la Ca-
rretera de Belalcázar a la altura de la Fabrica de
la Ernestina y cuyo proyecto y presupuesto presen-
tado por el mismo Maestro de Obras asciende a la
cantidad de veinte mil seiscientos ochenta y una
pesetas con veintitres centimos, debiendo darse la
debida publicidad segun esta determinado.

Se encarga al Excmo. Alcalde Don Ma-
rial Lopez Arsa, Montemil, para que haga ges-
tiones sobre la compra de veinte uniformes
de verano para la guardia Municipal y la
del cuerpo; acordandose por unanimidad.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a in-
stancia suscrita por el Oficial segundo de
la Secretaria de este Ayuntamiento Don Jo-
se Nunez Ramirez, en solicitud de que por
el Ayuntamiento se le conceda licencia ilimi-
tada en atencion a su permanencia en Ba-
dajoz por tiempo indefinido. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta los buenos servicios presta-
dos por dicho funcionario y en armonia con lo
que dispone el art. 114 del Reglamento de Em-
pleados Municipales de 23 agosto de 1924 del Es-
taduto Municipal acuerda conceder por una-
nidad al Oficial segundo de Secretaria -
Don Jose Nunez Ramirez, licencia ilimi-
tada, con caracter de sucesion voluntaria,
en el caso y con los requisitos que promue-
ne el numero 3.º del art. 23 de dicho Regla-
mento; acordandose igualmente por unanimi-
dad dejar sin efecto el acuerdo adoptado en



sesión del día cinco del presente mes sobre declaración de cesantía del Oficial referido en atención a que no se había incorporado a su plaza después de examinada la licencia que tenía solicitada, por justificar debidamente el interesado no fue abandono de servicio la no presentación del mismo a su cargo.

Por la corporación se acuerda por unanimidad proceder a la confección de una Ordenanza Municipal para gravar los huecos e implantar este nuevo arbitrio que daría buenos ingresos al Municipio por ser gran cantidad de estos los que se exportan de este pueblo para otras plazas.

Por unanimidad igualmente es acordado declarar vacantes dos plazas de Auxiliares Administrativos de la Secretaría de este Ayuntamiento, existentes en esta fecha, y que como tales sean publicadas en el B.O. de la Provincia para que mediante las oposiciones correspondientes sean cubiertas en propiedad.

También es acordado por unanimidad aprobar expediente de proroga de primera clase de incorporación a filas que tiene solicitado se incorpore el mozo del recuadro de 1.944 Santiago Guerra Sauche (Vaqueiro), por haber cumplido el padre del citado mozo sesenta años de edad.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Gestora de que en virtud de acuerdo de la misma se está llevando a cabo por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, el cobro por vía ejecutiva de las cantidades que tienen pendientes de devolución de los préstamos que le hizo el Ayuntamiento en 1.952 al 1.955 a los labradores de esta villa y cuyos créditos al ser cobrados por dicha vía de apremio producen como todo lo que se cobra por este procedimiento el 5 por 100 de participación cuyo tanto por 100 se acuerda por unanimidad se envíe al Banco de Crédito Local de España, juntamente con



Las cantidades que reuoluen los labradores, que-
to que de este credito una gran parte proba-
blemente han de ser fallidos; tendra en su con-
secuencia el Ayuntamiento que hacer frente a
esta deuda ante la citada Entidad. Se acuerda
tambien por unanimidad se les considere a los
labradores soldados sus deudas por los debitos,
segun relacion de descubrimiento cargada al Ejecu-
tor Ejecutivo con fecha dieciseis de Octubre de
mil novecientos curuenta y dos, sin hacer en
cuenta los intereses que pudieran haber pro-
ducido desde primero de Julio del año anterior
hasta la fecha de su liquidacion, toda vez
que los intereses que se habian tenido en cuenta
en la relacion de descubrimiento citada, eran los ac-
umulados hasta el treinta de Julio de mil no-
vecientos curuenta y dos.

Es aprobada por unanimidad y en
principio una propuesta de abilitacion y
suplementos de creditos del Presupuesto Mu-
nicipal ordinario en curso para prever cer-
tas obligaciones Municipales dentro del ejercicio
y para las que no existia consignacion en
presupuesto o era insuficiente el credito con-
signado, los que quedan cubiertos con el exce-
so resultante y sin aplicacion a la liquida-
cion del proximo prorogado año, que se incoe
el correspondiente expediente y se exponga
al publico por espacio de quince dias en la
Secretaria de este Ayuntamiento para oir
Reclamaciones, segun dispone los arts. 11 y
12 del vigente Reglamento de Hacienda
Municipal.

Por ser pobre y carecer de recursos eco-
nomicos se incluye en la Beneficencia Mu-
nicipal a Nicolson Luzue Mones, que-
da, sin familia y con domicilio en calle
bravo n.º 18.

En no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesion a las
veintidós horas, extendiendome de todo (el pre-
sente borrador de acta que firma) la pre-
sente acta que firman todos los Sr. Concejales,
de la que yo, como Secretario, certifico.

Josue...
Santiago L. Villalobos
Matias...
Manuel Duran

Diligencia.- La extendo yo el Secretario, para hacer constar que no se celebró sesion en este dia por falta de asistencia y enfermedad de algunos de los Sr. Concejales.-

Cabera del Puyo 30 Agosto 1943.-
El Secretario Interior.-
Manuel Duran

Sesion ordinaria celebrada por la comision gestora municipal el dia 15 de Septiembre de 1943.

Presidente
Don Luis Douso y Douso
Asistentes:
Don Francisco Garcia Jurado
" Leandro Arias Muner
" Francisco L. de Teva
" Muner Leco
" Manuel Duran

En la villa de Cabera del Puyo a las veinte horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sr. Concejales al margen expresado para celebrar sesion en este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Douso y Douso, con mi asistencia y la del Sr. Interdutor.

Fue abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden de lectura al los del acta de la sesion anterior que fué aprobado.



Di lectura a instancia suscrita por Don Ja-
mel Perez Corro, Director de la Sucursal del Ban-
co Español de Crédito de esta Plaza y en re-
presentación de dicha Entidad, solicitando
recurso de reposición contra el acuerdo de este
Ayuntamiento de fecha diez y siete de Julio del
año en curso sobre cómputo de renta a los
fines del arbitrio sobre inquilinato. El Ayun-
tamiento dispuso de examinar la correspondien-
te Ordenanza para exacción del arbitrio sobre in-
quilinato y demás preceptos legales sobre la ma-
teria, acordada ratificarse y declarar firme el acuer-
do adoptado en sesión del día diez y siete de
Julio del corriente año, en atención a que segun
se desprende del contrato de arrendamiento
del inmueble que ocupa el Banco Español de
Crédito en esta villa, este paga por el mismo
cuatro mil pesetas anuales y siendo el tipo de
gravamen para la fijación de la cuota el
quince por ciento en armonía con lo que de-
termina el Art. 4.º de la Ordenanza, la cuota
anual a satisfacer por el Banco es de seisien-
ta pesetas, que queda reducida a un cin-
cuenta por ciento por estar dedicado simulta-
neamente referido inmueble a vivienda e in-
dustria, segun determina el Art. 2.º de tan
repetida Ordenanza; con lo que la cuota a
pagar por mencionada Entidad debería ser
de trescientas pesetas. Siendo como es la cau-
tidad fijada, o sea la cuota anual, en el
Repartimiento de Inquilinato del Ejercicio
en curso inferior a esta última cantidad
de trescientas pesetas, la Corporación entiende no haber he-
cho a modificar el acuerdo al principio dicho, toda-
vez que está clarísimo y patente de todo en cuenta
al aplicar al Banco la cuota anual ~~antes~~ la
bonificación del cincuenta por ciento que inintenciona-
mente solicita seguramente por error indicada Enti-
dad.



Se acordó por unanimidad pasar a ocupar interinamente la plaza de Oficial Segundo que con el mismo carácter desempeñaba el Auxiliar Don Vicente Muñoz Calvo, la Señorita Adela Fernel, con el mismo carácter y desde el trece del pdo. Agosto. A desempeñar una plaza de Auxiliar y con carácter interino y desde el dieciocho de Agosto pasado, que era temporero Don Rafael López Millón. Desde el primero del mes en curso y también como Auxiliar interino el temporero Don Santiago Ruiz Vico. Desde la misma fecha dicha, el Oficial interino Don Arturo Coude Gimeno, pasará a ocupar con el mismo carácter de interinidad, la plaza de Oficial Primero, en tanto y mientras actúe de Secretario el que la desempeñaba en propiedad. También y a partir de esta fecha, dicha de primero de Septiembre, el Auxiliar interino Don Fermín García Cuevas, pasará con igual carácter a ocupar una de Oficial Segundo.

Vista la instancia presentada por el Segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento ^{Don Matías} ~~Don Matías~~ ^{S. Arca. M. Arca. M.} cuando le ha admitida la dimisión de su cargo; la corporación por unanimidad acuerda conceder al mismo cinco meses de permiso para atender a la curación de la enfermedad que padece, por así haberlo dispuesto el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia en comunicación nº 3.095 fecha siete de los corrientes.

Se acordó por unanimidad conceder a Doña Petra Capilla Coude, hija del que fue Oficial Primero de este Ayuntamiento Don Salvador Capilla Coude (fallecido) la pensión anual de mil setecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que en derecho corresponde a la misma por llevar prestando servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento en dicho padre, más de veinte años de servicios y conforme al últi-



no sueldo disfrutado por este que fue de siete mil ciento cincuenta pesetas.

Vista la instancia presentada por la viuda de esta Angeles Calvo Guerra, Viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Santiago Muñoz Borrero, en solicitud de que se conceda a la misma la pensión a que tenga derecho por fallecimiento de su esposo. La Corporación acuerda por unanimidad conceder a dicha Angeles Calvo Guerra la pensión anual de setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por su dicho esposo durante los dos últimos años de servicios prestados por el mismo en atención a que aun cuando referido guardia no prestó al Ayuntamiento años de servicios suficientes para la concesión de tal pensión procede ya concedida, ya que el Estatuto de Clase Pasiva del Estado en su título 3º Capitulo 1º Artº 53.- determina que el servicio Militar puede ser asimilado al prestado en Ciudadadel u Organismos Civiles, y en su consecuencia, resulta que dicho empleado al fallecer contaba con veinte años de servicio, dándole derecho por consiguiente a la Viuda al disfrute de dicha pensión.

Se acordó por unanimidad dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de la División Eléctrica en Madrid, en solicitud de dotar de luz eléctrica a esta Estación de Ferrocarril.

Di lectura del anteproyecto de gasto propuesto por el Sr. Interventor y por el Subscrito conjuntamente y a los certificados expedidos en esta fecha por la Secretaria y la Intervención de Fondos y Memorial tambien de la Intervención que con los documentos prevenidos por el Artº 2º del Estatuto Municipal Vigente y de los re-



sumos y detalles de las modificaciones causadas en el presupuesto vigente para la formación del que ha de regir durante el próximo año del mil novecientos cuarenta y cuatro, y encontrándolo la Comisión Gestora, de su conformidad e igualdad en gastos y en ingresos, por unanimidad se acuerda aprobar dicho proyecto sin emienda alguna, debiéndose librar de este acuerdo la correspondiente Certificación para unir a los demás documentos de referencia y todos ellos se expongan al público en la forma y plazo que es reglamentario.

Se acuerda igualmente por unanimidad proceder a la construcción de un segundo trazo de pavimentación de la calle del Moral cuyo presupuesto y proyecto presentado por el Maestro de Obra Municipal asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y dos pesetas haciendo constar que aun cuando en la sesión del día cinco de Agosto del presente año se hacía mención que la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas con veinticinco centimos eran invertidas en obra de excavación de dicha calle es lo cierto que lo han sido para la construcción del primer trazo de pavimentación de la misma, consistente en explanación, adoquinado, colocación de estos, firmes, empedrado y losetas.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor cuyo importe de las mismas asciende a la cantidad de catorce mil seiscientos ochenta y seis pesetas con treinta y cuatro centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos extendiéndose de todo la presente acta que firman todos los asistentes coningo el secretario de que Cer-



tráfico. —
Entre líneas. — Don Matías L. Arza Montesinos. — Vale.
Certifico. —

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Don Matías]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Diligencia. — Para hacer constar que en este día
no se celebró sesión por falta de número de
Concejales asistentes. —
Cabeza del Buey 31 de Septiembre 1943. —
El Secretario Interventor. —
[Handwritten signature]



Sesión Ordinaria celebrada
 el día 23 de Octubre de 1943
 como supletoria de la corres-
 pondiente al día 15 del mismo
 mes.

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso

Concejales que asistieron

Don. Francisco Sanchez de Bena

„ Francisco Garcia Gonzalez

„ Miguel Banquero de Quinó

En la Villa de Cabeza del Buey a los diez y nue-
ve horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos
cuarenta y tres, previa citación, se reunieron los Pres.
del margen para celebrar sesión en este día como su-
pletoria de la ordinaria del día quince del mes en
curso que no pudo celebrarse en este último dicho
día por no asistir número de Concejales suficientes,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso
y Donoso, con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te de su orden se dio lectura al borrador del acta de
la anterior que fué aprobado.

La Corporación, teniendo en cuenta que la situa-
ción de interinidades de los empleados de cualquier clase y
en este caso, de los de este Ayuntamiento, además de no poder
ser legalmente subsistentes, llaman aplanjados la falta de

celo y actividad en la mayoría de los casos, a cargo de quienes se encuentren los servicios a prestar por cada una de la Corporación acuerda por unanimidad declarar vacantes las existentes en este Municipio en el día de la fecha y que son: Una de Oficial Administrativo de Secretario, vacante por excelencia voluntaria del que la desempeñaba Don José Nuñez Ramírez; Otra de la misma clase por fallecimiento de Don Salvador Casilla Prados. Una y otra son cubiertas por corrida de escala entre los Oficiales a quienes legalmente corresponden, quedando vacantes como es consiguiente las de inferior categoría; Otra de Recaudador, vacante que lo era por no haber sido cubierta en el último concurso; Otra de Administrador de Arbitrios, vacante por no haber hecho su presentación Don Pablo Pico Barrasa que la obtuvo por oposición en la última celebrada en la Cabecera de Partido de Castuera el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, vacante que es declarada en atención a que además del tiempo transcurrido sin haberse posesionado de su cargo el interesado, tiene noticias esta Corporación de que mencionado Sr. ejerce un cargo público del Estado en propiedad; Otra de vigilante de Arbitrios; vacante que lo era por no haber sido cubierta en el último concurso dicho; Dos de Guardas Rurales vacantes por no presentación de Don Andrés Cortés Caballero y Don Juan Rivera Rivera nombrados en repetido concurso y otra que era vacante al celebrarse este y que no fue cubierta; Otra de Ordenanza, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba Don Santiago Muñoz Barroso y otra de Corrije; vacante que lo era por no haber sido cubierta en tan reciente concurso, acordándose al propio tiempo sean todas publicadas en legal forma dándose a conocer el programa y condiciones para la celebración de las correspondientes oposiciones o concursos, según proceda en cada caso y conforme a la plaza de que se trate.

Se acuerda por unanimidad se proceda a cubrir exteriormente con material de cal y arena las pare-



del del Cementerio Municipal y derribo de seis bovedi-
llas para dar entrada a la parte del Cementerio en
que este fué prolongado, cuyo Presupuesto y proyecto
presentado por el Maestro de Obras Municipales asciende
a la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que du-
rante la exposición al público de la habilitación y su-
plemento de crédito aprobada provisionalmente por esta
Corporación de setenta y tres mil doscientos veintiocho pe-
setas con setenta y dos céntimos no se habia presenta-
do reclamación alguna, se acuerda por unanimidad
sea aprobada esta definitivamente.

Se da cuenta de instancia suscrita por el
Sr. Cura Párroco de esta villa en la que entre otras
particulares solicita aumento de jornal para el defun-
terero, de diez pesetas diarias y que desde que tiene a su
cargo el Cementerio Municipal ha tenido doscientas
setenta y cinco pesetas de pérdida según puede compro-
barse en el escrito que presenta. La Corporación después
de examinar debidamente referido escrito y observar que
los gastos e ingresos realizados en el Cementerio son fiel
reflejo de la realidad, acuerda por unanimidad acce-
der a lo solicitando por el mismo, elevando el sueldo
al defunterero a diez pesetas diarias a partir del pró-
ximo mes de Noviembre y hacer efectiva al Sr. Cura Pá-
rroco la cantidad dicha de doscientas setenta y cinco pe-
setas con cuyo abono de pesetas queda resarcida de la per-
dida anteriormente mencionada, quedando sobre la me-
ta pendiente de estudio el escrito al principio indicado
y resolverse en la próxima sesión sobre los demás extremos
apuntados en el mismo.

Por haber sido elevado el jornal al defun-
terero a diez pesetas diarias a partir del primero de Noviem-
bre próximo y haberse reconocido al Sr. Cura Párroco una
pérdida de doscientas setenta y cinco ptes durante el tiempo
que lleva a su cargo el Cementerio y hasta la fecha
se acuerda por unanimidad incluir en la habilita-
ción y suplemento de crédito aprobada definitivamente



por la Corporación, en la partida 1.^a Art.^o 3.^o del Capt.^o 7.^o la cantidad de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas en cumplimiento del acuerdo anterior y en su consecuencia que se disminuya igual cantidad en la partida 1.^a Art.^o 3.^o del Capt.^o 11.^o, con lo que queda igualada tan repetida habilitación y suplemento de crédito.—

La Presidencia manifiesta que aun cuando en la sesión del día veintitres de Agosto próximo pasado se adoptó el acuerdo de celebrar subasta para la ejecución de las obras de explanación y muro de contención en el proyectado paseo de la Aguamueva y ensanche de la calle Ernestina, y viendo que estas obras sería imposible realizarlas por este procedimiento ya que a las mismas no se presentaría ningún postor por la imposibilidad de adquirir materiales de construcción particularmente siendo esta adquisición muy fácil para los Organismos oficiales y viendo la Presidencia que mencionadas obras, tan necesarias se retrasarían considerablemente, se acuerda por unanimidad, después de deliberar sobre el particular declarar nulo el acuerdo al principio dicho y proceder a ejecutar por administración las necesarias obras de explanación y construcción de un muro de contención en el proyectado paseo de la Aguamueva, cuyo proyecto y presupuesto presentado por el Maestro de Obras Municipales asciende a la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y tres pesetas.

Igualmente se acordó por unanimidad ejecutar obras de excavación, adoquinado, firme, empedrado y colocación de losetas para continuar la pavimentación de la Calle del Inmortal, cuyo proyecto y presupuesto presentado por el Maestro de Obras Municipales, asciende su importe a la cantidad de cuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

Se dió lectura a instancia suscita por el vecino de esta Villa Don Luis Rodríguez Toriano, arrendatario de la Central eléctrica "La Ernestina"



solicitando sea rebajado en mil pesetas el contrato que con dicha Central tiene establecido el Ayuntamiento y que la reposición de lámparas sea de cuenta del Municipio en el alumbrado público de esta localidad, en atención a que de esta forma la vigilancia por los agentes sería más eficaz. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado, siendo rebajado el contrato dicho en mil pesetas aceptándose por el Ayuntamiento la reposición de lámparas por su cuenta, en la vía pública siempre que al entrar en vigor esta nueva forma que será a primeros de Enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y cuatro, estén todas las lámparas funcionando en la vía pública el Ayuntamiento se reserva el derecho a que previo acuerdo Municipal volviera a regir las condiciones del contrato anterior.

Por el mismo fue presentada también lectura a una cuenta de suministro de alumbrado extraordinario y material facilitado en las fiestas y feria del año en curso que impuesta quinientas pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Le dio lectura a instancia presentada por el director de la Banda de Música, solicitando la adquisición de un saxofón alto en mi bemol para el buen funcionamiento de dicha Banda de Música. La Corporación acordó por unanimidad la adquisición del instrumento mencionado en la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas.

Se acordó por unanimidad admitir a prestar servicios como escribiente temporero en la Secretaría de este Ayuntamiento a D. Antonio María Ganote Blasques, el cual empezó a prestar referidos servicios el día once del mes en curso.

Habiéndose examinado el Padron de la Beneficencia Municipal y observando en él ciertos errores de inclusión, la Corporación acordó por unanimidad que por la Comisión correspondiente se proceda a su rectificación para que



solamente queden incluidos en el mismo los que en realidad deban figurar por ser pobres.

Se dió cuenta de expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro Salvador Duran Gallardo y Felice Barba Sánchez que tienen solicitadas dichas prórrogas acordándose por unanimidad sean aprobadas dichas expedientes por reunir todas las requisitos legales.

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos correspondientes al mes en curso.

Igualmente se aprobó por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor que importa la cantidad de veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:

Francisco Corcuera
 Sánchez
 Secretario de la Diputación

Diligencia: La extiende yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de mayoría de asistentes.

Cabera del Ruig 31 de Octubre de 1913

Francisco Corcuera
 Secretario

Sesión ordinaria celebrada el
 día 18 de Noviembre de 1943

como supletoria de la correspon-
 diente al día 15 del mismo mes

Presidente

Don Luis Donoso y Donoso
 Concejales que asisten

D. Francisco García González

„ Francisco Sánchez de Bena

„ José Muñoz Pico

„ Miguel Barquero de Luirez

„ Leandro Ariza Nuñez

En la Villa de Cabeza del Buey a las dieci-
 nueve horas del día dieciocho de Noviembre de mil
 novecientos cuarenta y tres, se reunieron los Señores
 del margen para celebrar sesión en este día, como
 supletoria de la del día quince del mes en curso,
 que no pudo celebrarse en este día por no asistir
 número de Concejales suficientes. Bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso y
 con mi asistencia y la del Sr. Interventor. No asis-
 tiendo Don Alejandro Ramirez ni Don Santiago
 López-Villalobos por encontrarse enfermos.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente,

de su orden di lectura al borrador del acta anterior, hacién-
 dose observar por el mismo de que en él no se reflejaba con
 exactitud el acuerdo tomado sobre el arrendamiento exis-
 tente con la fábrica "La Ernestina", ya que se acordó vol-
 vieran a regir las condiciones del contrato anterior, acor-
 dándose modificarse el borrador en tal sentido y quedan-
 do aprobada así por unanimidad el acta.

Se dio cuenta de la toma de posesión con carácter
 accidental del secretario Don José Antonio Laenz-Lopez Gon-
 zalez designado por la Dirección General de Administra-
 ción Local, el veinte de Julio como secretario en propie-
 dad, actuando con tal carácter en tanto se confirma el
 nombramiento. El Sr. Alcalde y los Sres. Concejales vieron
 con agrado la designación y ofrecieron su apoyo para
 facilitar el cumplimiento de la misión que tiene enco-
 mendada en cuanto redundase en favor de los intereses
 municipales.

Se da cuenta de que en virtud de esta posesión
 Don Miguel Durán que desempeñaba la de Secretario
 interino, pase a ocupar el puesto de Oficial Primer inter-
 terino y así mismo el cese del Auxiliar interino Don
 Rafael Lopez Abanillo por haberse incorporado a filas,
 pasando a ocupar este puesto el Auxiliar temporero
 Don Antonio María Garrote Blasquez.

Se acuerda por unanimidad nombrar Comi-
 sionado para el ingreso en baja de los mozos del reempla-



20 de mil novecientos cuarenta y cuatro, al Ausiliar interino Don Antonio Maria Garrote Blarques.

Se da cuenta de once expedientes para la inclusion en la Beneficencia Municipal, resolviéndose por unanimidad de que estando pendiente de la revision de todas las incluidas en este beneficio pasen a las Comisiones de Beneficencia y Sanidad.

Se acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la prorroga de los beneficios que concede la Orden de veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a los pueblos adaptados por el Baudillo.

Para el mejor funcionamiento de las Comisiones de esta Corporacion e intensificacion de sus trabajos, se acuerda por unanimidad modificar la composicion de las mismas constituyendolas de la siguiente forma: Comision de Hacienda y Bienes: Don Luis Dorros y Dorros, D. Francisco Garcia Gonzalez y D. Inatias Lopez-Daza Montefinos. Comision de Gobernacion, Ornato, Policia Urbana y Rural y Obras Publicas: Don Jose Muñoz Pico, Don Francisco Garcia Gonzalez y Don Francisco Sanchez de Vera. Beneficencia y Sanidad: Don Miguel Barquero de Quiras y Don Inatias Lopez-Daza Montefinos. Instruccion Publica, Abastos y demas asuntos: Don Leandro Drias Nuñez, Don Alejandro Ramirez Sanchez y D. Santiago Lopez-Villalobos Brucis.

Dada cuenta de que el Inspector Farmaceutico Municipal Don Francisco Martinez Gomez, presento la dimision de su cargo con fecha veintidos de Octubre ultimo, se acuerda por unanimidad aceptarla declarandose vacante dicha plaza y en uso de las facultades concedidas a la Corporacion por el art. treinta y uno del Reglamento de Inspectores Farmaceuticos de catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, se nombra por unanimidad Inspector Farmaceutico Interino al Farmaceutico de esta localidad Don Luis Ruiz Pedraza.



El Sr. Alcalde presidente hizo notar la necesidad de que se acelerase el estudio del Proyecto de Aguas y Alcantarillado de la población, proyecto de su sumo interés para ésta, acordándose por unanimidad pasara el estudio a la Comisión de Obras Públicas y se hicieran las gestiones precisas para la más rápida solución de este problema.

Se aprueba por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Intendente, que importa la cantidad de veinticuatro mil ciento dieciocho ptas con setenta y cinco centimos; así mismo se aprueba por unanimidad la distribución de fondos correspondiente al mes en curso.

Por el Sr. Presidente se propone a la Gestora que en vista de que la paga extraordinaria que figura en el Presupuesto fué abonada en la fiesta de la Exaltación al trabajo de dieciocho de Julio, se aprueba sea concedida una nueva a todo el personal de este Ayuntamiento, en las próximas Navidades, toda vez que parecen ser las fiestas más apropiadas a tal objeto, así como siendo la paga una ayuda a los empleados es esta una época del año en que esta ayuda es más necesaria y eficaz.

El Sr. Barquero manifiesta que esta gratificación debe extenderse al personal sanitario el cual también se encuentra necesitado anunciando que, en su momento, de no concederseles, votará en contra de la propuesta; siendo rechazada por el resto de los Sres. asistentes.

En su consecuencia por mayoría se aprueba conceder una segunda paga extraordinaria a todo el personal de este Ayuntamiento que perciba sus haberes directamente por Depositaria, es decir a todo el personal que se gratificó en la Fiesta citada del dieciocho de Julio. Que al Administrador de Arbitrios y Recaudador Municipal perciban por esta paga la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas cada uno por considerarseles similares a los oficiales



Segundos de Secretaría y los Vigilantes de Orbitas perciba cada uno la cantidad de trescientos pesetas.

Asi mismo, por el Sr. Presidente se propone que para dar cumplimiento al acuerdo anterior sea aprobado en principio en suplemento de crédito para cubrir las consignaciones al efecto necesarias, por transferencia de otras que tienen sobrante, el cual es aprobado por unanimidad, debiéndose publicar por medio de Edictos este acuerdo y en el B.O. de la Provincia para general conocimiento.

Se da cuenta de la instancia presentada por el fector Don José Muñoz Peco, en nombre de los herederos de D. Demetrio Muñoz Peco, solicitando se eleve a seiscientos pesetas anuales el arrendamiento de las tres habitaciones que en la casa número dos de la calle de San Roque ocupa la Academia de Música, por haberse realizado diversas obras de importancia, rechazándose por unanimidad la petición y acordándose que se realizaran con la mayor rapidez gestiones para trasladar dicha Academia a otro local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico

José Muñoz

Francisco

Juchas

Amador

Antonio

Antonio

Antonio



Diligencia: La extiende yo el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesión extraordinaria de este día por falta de Concejales asistentes.

Cabera del Buey 2.º de Noviembre de 1943

Juan Antonio Lucas López

Sesión extraordinaria celebrada
el día 27 de Noviembre de 1943
en segunda convocatoria

Presidente

Don Luis Donoso Donoso

Concejales que asisten

Don Francisco García Jorales

„ Francisco Sánchez de Bena

„ José Martínez Leco

„ Leonardo Díaz Argües

„ Miguel Barquero de Luirós

En la Villa de Cabera del Buey a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Previamente citados por el Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, en segunda convocatoria por falta de señores asistentes en la primera citación hecha en veintinueve del actual, se ha reunido el Ayuntamiento a las diez y nueve horas, asistiendo los señores Concejales que se relacionan al margen, que integran la Comisión Gestora, habiendo dejado de hacerlo Don Santiago López-Villalobos Enciso y Don Alejandro Ramírez Sánchez, por encontrarse ausentes, así como Don Matías López-Araza Montejinos que se halla con licencia concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, encontrándose presente el Sr. Interventor y el que suscribe.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

El objeto de la presente es discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día quince de Septiembre del año actual, y expuesto al público durante el plazo de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal vi-

gentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Fueron discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como de los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestar la aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ochocientas veinte mil pesetas y el de Gastos en la misma suma, debiéndose exponer al público el Presupuesto de referencia y remitir una copia certificada del mismo y de la aprobación definitiva, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Así mismo y por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Municipal y tarifa para la exacción de derechos por distintos servicios en el Cementerio Municipal, para regir a partir del próximo ejercicio y por tiempo indefinido, la que en virtud de lo preceptuado en el Art.º 368 letra a) del Estatuto Municipal vigente, será expuesta al público debiéndose igualmente remitir una copia de la misma al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su sanción.

Igualmente se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización que previene el Art.º 122 del Estatuto Municipal, para continuar utilizando el Repartimiento General en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, puesto que como en años anteriores a pesar de haber utilizado todos los gravámenes o arbitrios susceptibles de rendimiento en esta Villa, no son suficientes para cubrir el Presupuesto.

Di lectura a instancia presentada por Don Dativo Bermejo solicitando permiso para

efectuar obras en el inmueble de su propiedad sito en la calle Don Jacinto Palmaseda de esta villa; la Gestora por unanimidad previo informe del Maestro de Obras Municipales, acuerda conceder dicha autorización en lo que respecta a las obras interiores y denegarlas con respecto a la parte exterior del edificio, por encontrarse el inmueble comprendido en el plan de ensanche de esta localidad.

Y igualmente se dio lectura a solicitud de prórroga de primera clase de incorporación a fincas del mero del remplazo de 1944 Luis Vigarra Martín, acordándose por unanimidad, una vez leído el expediente, conceder la citada prórroga de clase primera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando este acta todos los señores asistentes con el Sr. Presidente y conmigo el Secretario que de todo ello certifico: = sobre respaldo veinte mil pts. = Vale =



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: La extiende yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de Concejales asistentes.

Labera del Buey el de Diciembre de 1943

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada
 el día 6 de Diciembre de 1943
 en segunda convocatoria

Preside
 Don Luis Donoso y Donoso
 Concejales que asisten
 Don Miguel Barquero de Quirós
 " José Muñoz Seo
 " Leandro Arias Nuñez

En la Villa de Badajoz del Puerto, siendo las
 dieciocho treinta horas del día seis de Diciembre
 de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron
 en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
 los señores que al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y
 Donoso, asistido de mi el Secretario y con la
 asistencia del Interventor Municipal de Fondos.
 No concurren los Concejales Don Santiago López
 Villalobos, Don Francisco García González y Don Alejan-
 dro Ramírez Sánchez; siendo esta reunión supletoria
 de la del treinta del pasado mes y celebrándose en
 segunda convocatoria por no haber asistido nú-
 mero suficiente de concejales en la primera con-
 vocada para el día cuatro.

Dada lectura del Dicta anterior, fué aproba-
 da por unanimidad.

Di cuenta del Reglamento de la Academia
 y Banda de Música Municipal en el que se tiene
 tan nuevas bases para reorganizarse, estudiándose
 con detenimiento, la Corporación lo aprueba por
 unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta, que
 a fin de aclarar la situación del personal depen-
 diente del Municipio la que si bien se ha fija-
 do en diversos acuerdos de la Gestora, es conveniente
 la unificación de estos, así como proceder a la
 corrida de escalas que las diversas vacantes han
 originado, aprobándose por unanimidad la
 siguiente plantilla. En propiedad y habien-
 dose constar que la antigüedad que en ella fi-
 gura, no originará efectos retroactivos salvo los
 derechos pasivos y quinquenios que las disposicio-
 nes vigentes determinan; Secretario.- Don José
 Antonio Saenz-López González, ingresado el cinco
 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.
 Cial Primero.- Don Juan Nuñez Simanca, ingre-
 sado en el Ayuntamiento el veintinueve de Abril de



de mil novecientos treinta y cuatro; ascendido a Oficial primero el catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Oficial Segundo Don Triguero Duran Vengel ingresado en el Ayuntamiento el veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ascendido a Oficial Segundo el once de Abril de mil novecientos treinta y nueve; Oficial segundo Don Julian Silva Donoso; ingresado en la Corporación el trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y ascendido a Oficial segundo el catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Oficial Segundo Srta. Adela Bernal Carrasco, ingresada en la Corporación el trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, y ascendida a Oficial Segundo el veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Auxiliares Don Vicente Muñoz Calvo ingresado el trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. = Auxiliar Don Manuel Pancher-Boledo Naharro, ingresado el trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. = Auxiliar Don Emilio Riballo Pico ingresado en tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno

Director de la Academia y Banda de Música Don Francisco Moral Atilla, ingresado el once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. = Maestros de Obras Don Juan Antonio Muñoz y Muñoz, ingresado el diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres. Vigilante de Arbitrios, Don Luis Paez Carrasco, ingresado el trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Jefe de Policía Municipal, Don Vicente Pico de Herrera Gimenez, ingresado el trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. = Cabo de la Policía Municipal Don Eugenio Calvo Pico Riballo, ingresado el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y ascendido a Cabo el día trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. = Guardias Municipales Don Diego Aleántara Baquero ingresado el día de Diciembre de mil novecientos veintiocho. = Fuen-



Gerardo García-fil Ruiz, ingresado el veintisiete de Di-
 ciembre de mil novecientos veintiocho. - Angel An-
 tonio Ruiz-Moyano Villalba, ingresado el veinti-
 cinco de Marzo de mil novecientos veintinueve. -
 Daniel Sanchez-Arivalo Sanchez-Esteban, ingresado
 el dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y
 uno. - Valentín Capilla García-fil, ingresado el die-
 seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno. -
 Miguel Dionisio Cabrera Moyano, ingresado el
 veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta
 y uno. - Tomás Cabrera Ferrero, ingresado el vein-
 ticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta
 y uno. - Francisco García-Risco López ingresado el
 veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta
 y uno. - Antonio Bravo de Loto Dominguez, ingresado
 el once de Junio de mil novecientos treinta y dos. -
 Julian Bravo de Loto Muñoz-Torero, ingresado el
 once de Junio de mil novecientos treinta y dos. -
 Guardas Rurales. - Julian Capilla Rodríguez ingre-
 sado el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta
 y uno. - Juan Luján Basillas, ingresado el tres
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Fran-
 cisco Mora Calvo-Porra, ingresado el tres de Mayo
 de mil novecientos cuarenta y uno. - Concejo del
 Dispensario Antipalúdico Don Manuel Luque
 Moyano, ingresado el primero de Septiembre
 de mil novecientos treinta y dos. - Barrenderos. -
 Indalecio López Martín, ingresado el dieciocho de
 Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. -
 Valentín Borrel Calvo, ingresado el quince de
 Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Se da cuenta de la instancia presentada
 por Don Andrés Cortés Caballero, el cual fue nom-
 brado Guarda Rural en posesión del tres de Ma-
 yo de mil novecientos cuarenta y uno, en vir-
 tud de concurso, alegando no haber podido to-
 mar posesión por las circunstancias que en la
 instancia constan, acordándose por unanimi-



midad admitirlo en el mencionado cargo y produciendo el nombramiento efecto solamente de la fecha de la toma de posesión y en su consecuencia Don José María Guerra Alcántara pasará a ocupar la de Conserje de las Casas Consistoriales, con carácter Interino y que se encuentra vacante.

Por orden del Sr. Alcalde, de cuenta de la Orden de veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres por la que aquellos Ayuntamientos que no tuvieran cubierto la Jefatura de los Servicios de Inspección Veterinaria, debían nombrar en el plazo de un mes, un interino. Procede a la lectura del artículo 16 del Reglamento de 14 de Junio de 1935 que señala los méritos que han de tenerse en cuenta en estos concursos. La Corporación por unanimidad, acuerda designar para la Jefatura de estos Servicios a Don Mariano Fuentel Calderón.

Se da cuenta que a fin de proceder a la revisión de los recibos al Padrón de Beneficencia, es necesario de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el artículo cincuenta y ocho del vigente reglamento de Sanidad no fija el número de personas que en concepto de vocales electivos hayan de integrar la mencionada Junta, ni a quien corresponda esta designación, el Sr. Alcalde entiende, que a tenor del artículo setenta y dos de la Ley Municipal, debe fijarse el número y designar los vocales por la Junta y examinados por esta una lista presentada al efecto, se acuerda por unanimidad que sean cuatro los vocales y designa para estos cargos a Don José Domingo Lara, Doña Amparo Balmaseda Martínez de la Triata, Doña Carmen Balmaseda Muñoz y Doña Beresa Fernández Uco.

Por el Sr. Interventor fue presentada una relación de cuentas y facturas por Servicios



sesión ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1943 supletoria de la del día 11 del mismo mes.

Preside

Don Luis Donoso y Donato

Concejales que asisten

D. Francisco Sanchez de Tena

.. José Martínez Pico

.. Miguel Bonquero de Quirós

.. Leandro Ariza Nuñez

.. Alejandro Ramírez Sanchez

En la Villa de Badajoz del Puey, siendo las diecinueve horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y previamente convocados al efecto, se reunieron los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince.

No concurren Don Santiago Lopez Villa Lobos y Don Francisco Garcia Gonzalez, por encontrarse enfermos.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que a fin de realizar una eficaz revisión del Padrón de Beneficencia Municipal, era preciso señalar los requisitos necesarios para tener derecho a la inclusión, acordándose por unanimidad que se incluyeran los que constando de un individuo no perciba más de diez pesetas. Menos de dos individuos perciban menos de doce pesetas. Tres individuos perciban menos de quince pesetas. Cuatro individuos perciban menos de veinte pesetas. Para el cómputo de esas percepciones, se tendrían en cuenta los jornales, pensiones, rentas, productos y bienes que tuvieran, computándose el rendimiento medio de estos como jornal y teniendo en cuenta toda clase de ingresos, tanto del solicitante cabeza de familia, como también de los vayan a disfrutar de los beneficiarios del Padrón. En el caso de tratarse de jornales de obras eventuales, se totalizarían los ingresos obtenidos en un año para deducir el jornal diario.

Así mismo se acuerda por unanimidad que se expedirá nuevo censo de Beneficencia, según vaya revisándose el Padrón aprobándose de la misma forma, de conformidad a los informes locales de las Juntas de Sanidad y Beneficencia; la inclusión en el



Padrón de Beneficencia de Don Juan Gomez Monte
sinos, D. Romualdo Ochoa Suarez, Dña Jacinta
Balvo Parra Lerrano, D. Francisco Naharro Muñoz
Dña Maria Villarin Godoy Dña Candida Naharro
Muñoz, Dña Socorro Sierra Muñoz, D. Leandro An-
tol Balvo, Dña Esperanza Gomez Sierra D. Francisco
Balvo Cano y Dña Paulina Vizcarra Garcia fil. —

Di cuenta de la instancia presentada por
D. Julian Baballero Legoria, solicitando que le nom-
bren Juanda Rural y se acuerde por unanimi-
dad declarar que no ha lugar a lo solicitado
por estar cubierto interinamente y en propiedad
toda la plantilla sin perjuicio de que cuando
se convoque concurso para su provisión definiti-
va pueda tomar parte en el mismo y hacer
valer sus meritos.

El Sr. Alcalde manifestó, que habiendo sido
condenado D. Santiago Mora a seis meses y un
dia de presidio menor y presentada la solicitud de
cese del cargo de Ordenanza de este Ayuntamiento
que desempeñaba, estando la gestora pendiente de la
resolución judicial para incoar expediente, proce-
dió a aceptar la renuncia, acordándose por unani-
midad aceptarla y que causara efectos desde pri-
mero de marzo del corriente año.

Di cuenta del expediente de prórroga de
incorporación a filas de primera clase de D. Pablo
Leco Bravo y D. Nivolis Sanchez Arévalo Mora, acor-
dándose por unanimidad aprobar el de Don
Pablo Leco Bravo y denegar el de D. Nivolis San-
chez Arévalo pues si bien este tiene dos herma-
nos en filas, tiene tambien otro mayor de 18 años
por lo que de conformidad con el caso décimo
del artículo doscientos treinta y uno del Regla-
mento de Reclutamiento y Pliegos del Ejér-
cito procedió denegarlos.

A propuesta de la Comisión de Obras
Públicas, se acuerda por unanimidad arreglar



la pavimentación de la calle San Emilio y el cruce de la calle de José Antonio y San Miguel; solicitar de la Compañía eléctrica "La Ernestina" dotar de alumbrado suficiente a la calle de San Miguel hasta la Estación por ser una calle de importante tráfico nocturno y crear alumbrado.

También se acuerda por unanimidad, solicitar al Maestro de Obras un proyecto de recogida de aguas de la plaza de San Vicente para evitar que caiga sobre la plaza del Generalísimo.

Se aprueba por unanimidad una relación de cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento y presentados por el Sr. Interventor, importando un total de sesenta y dos mil ochenta y una pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de no haber habido reclamación alguna contra el suplemento de crédito por transferencia de unos capítulos a otros del Presupuesto de gastos que fue aprobado en principio en Sesión de 18 de Noviembre anterior, y en vista de ello la Sesión aprueba por unanimidad aprobar definitivamente dicho suplemento.

Se estudia que se trasladara la Base borsatarial a una propiedad del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que examinase las posibilidades de realizarlo.

Se acuerda por unanimidad tramitar con la máxima urgencia el expediente del Alguacil-Voz Pública Luis González Moreno, nombrándolo Jefe Instructor al Jefe Don Francisco Lamberto Lora.

El Sr. Presidente, dió lectura de la constitución de la Junta Pro-Monumentos a los caídos de la localidad en la cual ostentaba la Presidencia y formada por familiares de las víctimas. Fue esta Comisión se constituyó el día quince del actual, habiendo fu-



made un contrato con la casa Valentin Anselinero para la construcción de este Monumento, siendo necesario que la Junta satisficiera en el momento de la firma el primer pago de veinte mil pesetas y este importe ha sido satisfecho por el Ayuntamiento como primera entrega de la consignación que a tal fin figura en Presupuestos quedando aprobado este pago, y que el mencionado Monumento se construya al final de la calle de la Cruz. —

Como se le reclama al Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Colonización el importe de cincuenta mil pesetas, más intereses, producidos desde el año de 1933 del préstamo que hizo en dicho año para intensificación de cultivo con el Instituto de Reforma Agraria y solidariamente con la desaparecida Cooperativa Obrera de esta localidad, y en vista de que dicho Instituto de Colonización que ya ha sido encargado del cobro de estas Cédulas, el interés el cobro del mismo se dirige al Ayuntamiento como solidariamente responsable, y como la citada Sociedad Obrera, tiene bienes, y habiéndolo comunicado al citado Instituto, este manifiesta que teniendo derecho de proceder contra una y otra parte contratante los hará contra el Ayuntamiento, la gestora acuerda por unanimidad proceder a su vez en contra de la Sociedad, es decir en contra de sus bienes, autorizando al Sr. Presidente para llevar a cabo las gestiones necesarias a cerca del Juzgado, para que sobre esto se asegure el cobro de la deuda. —

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder una gratificación de cincuenta pesetas al Tor Público Don Gunderman Cerezo.

Se dio cuenta de haberse posesionado de su cargo de Auxiliar en Propiedad Don Vicente Muñoz Calvo. Para con fecha 1^o del actual, desde cuya fecha percibirá los haberes correspondientes. —



El Sr. Presidente manifestó que por el encargado de la recaudación ejecutiva Don José Cornell Lazar se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos de lo que les correspondió pagar al Departamento General de Utilidades de 1938 por un importe total de cinco mil setecientos treinta y una pesetas con un centimo, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en legislación vigente, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo procedente. En su consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, con el propósito de que queden mejor garantizados los intereses que administra y sujetándose en lo posible al espíritu y letra de la citada instrucción acordó se forme expediente con certificación de este acuerdo que se haga comparecer ante el Sr. Presidente, los contribuyentes propietarios y otros de los industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de los causas que motivan la insolvencia de los deudores, y caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos deudores; que verificado esto se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportuno contra la declaración de partidos fallidos de dichos débitos, o de alguno de ellos, y pasado este plazo, se convoque a la Corporación, para que acuerde en definitiva lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte una horas, extendiendose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1943

Preside

Don Luis Dorado y Donato Concejales que asisten

D. Francisco Sanchez de Gema

" Jose Maria Teo

" Miguel Barquero de Luis

" Leandro Arias Nuñez

" Alejandro Ramirez Sanchez

" Francisco Garcia Gonzalez

En la Villa de Cabace del Ruy, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Dorado y Donato; no asistiendo los Concejales D. Matias Lopez-Daza Montefinés y Don Santiago Lopez Villalobos Enciso, por encontrarse el primero con permiso por enfermedad y el segundo ausente, asistidos de mi el Secretario y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

Seguidamente di yo el Secretario y por orden de la Presidencia, lectura al Acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para el traslado de los Bases Consistoriales examinandose por la Corporacion los planes y presupuestos presentados por el Maestro de Obras acordandose por unanimidad que ante la conveniencia de reunir en un grupo escolar las nueve escuelas de la villa, estudiara el Sr. Alcalde la forma de traspasar

darles al antiguo edificio de la Casa Consistorial para que quedara libre el necesario para el traslado de la misma.

Di cuenta de la instancia presentada por D. Narciso Cereno Garcia Gil solicitando se le conceda autorización para ocupar doce metros cuadrados en la vía pública en la plaza del ferrocarril a fin de instalar un surtidor de gasolina; acordándose por unanimidad la concesión en arrendamiento y que tan pronto se sea concedido el derecho de instalar el surtidor se le señale el lugar y canon que ha de abonar conforme a las ordenanzas.

Di cuenta de que los Servicios de Asesoría y Administración local dejan de funcionar en virtud de orden superior, la Corporación acuerda por unanimidad revocar el poder conferido a D. Juan Perez Poldan y D. Francisco Lina Molina, en sesión extraordinaria del veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y dejar subsistente el conferido en la misma fecha a Don Francisco Gonsales Orques en virtud de lo cual solamente este queda autorizado para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, participaciones en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y en su suma para cuantías cantidades tenga o pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales o particulares de la provincia, confiriéndole este Ayuntamiento la representación mas amplia que en cuanto a derecho convenga.

Tambien se aprueba por unanimidad una relación de cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento y presentada por el Sr. Interventor, importando un total de veinticinco mil quinientos treinta y uno pesetas con treinta y nueve céntimos.

Ahi mismo se acuerda por unanimidad



se ordene al Jefe de la Guardia Municipal extreme la vigilancia del transporte de aceitunas, para evitar la conducción ilegal de la misma y se le haga saber la obligación de vestir el uniforme y de cumplir con escrupulosidad y diligencia los deberes de su cargo.

La Presidencia propone a la Gestora que en vista de que el Ministerio de Educación Nacional no provee a las escuelas de esta localidad del mobiliario indispensable para el buen desempeño de la misión de las mismas, se acuerda por unanimidad el construir once sillas para maestras, dos bancos corridos, dos armarios para las escuelas, treinta y cuatro pupitres bipersonales y diez sillas para la escuela de Párvulos y para ello se concede voto de confianza al Sr. Presidente para que contrate la construcción del citado mobiliario con el carpintero de la localidad que lo haga en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento. El importe de estos trabajos se cargarán a la consignación de material pedagógico que hay en el Capítulo decimo del presupuesto de gastos de este ejercicio o del próximo si no estuviere contratado para antes de final de año.

Por el Sr. Interventor se dio lectura estado de cuenta enviado por los Servicios de Asesoría y Administración Local, el cual arroja un saldo a su favor de pesetas setecientos diecisiete con dieciocho centimos.

De la cuenta de no haber habido reclamación alguna contra el expediente de fallida cuya relación se conoció en sesión de veintitres de los corrientes la que ha sido diligenciada debidamente y a la vista de todos los informes suministrados, la Gestora acuerda por unanimidad de clara partida fallida las Ocho mil setecientos treinta y una pesetas con un centimo, importe total de la relación que antes se cita de devengo



por concepto de Repartimiento General de mil novecientos treinta y ocho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas, firmando todas las asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Paricio
José Muñoz
Antonio Sacas López

Sesion ordinaria celebrada
el dia 11 de Enero de 1944

Preside

Don Luis Donoso y Donoso
Concejales que asisten

Don Francisco Garcia Gonzalez

„ Francisco Sanchez de Vera

„ Miguel Barquero de Quirós

„ Leandro Diaz Naves

En la Villa de Cabera del Puez siendo las diecinueve horas del dia quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores consignados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso y Donoso, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesion ordinaria. No concurren los señores D.

Sanctiago López Vilhalobos y D. Alejandro Ramirez Sanchez por encontrarse ausentes.

Despues de la lectura del acta de la sesion anterior, por orden de la Presidencia fue aprobada esta por unanimidad y sin discusion.

Di lectura de la propuesta de la Comisión de Gobernacion y Obras Publicas del Reglamento de la Guardia Municipal e Instrucciones para las obras municipales y despues de un detenido estudio se acuerda aprobarlas por unanimidad.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la citada Comisión de realizar obras en la plaza de San Vicente conforme al proyecto y presupuesto presentado por el Maestro de Obras y

la realización de los precisos para evitar malos olores en los sifones de la calle del General Guala.

Concuerda en la Ordenanza de Cementerios, la plaza en encargado del mismo, se acuerda por unanimidad para este cargo a D. José Ruiz Mayans, aprobándose de la misma forma las instrucciones a que ha de ajustarse.

Se acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de apoderado en favor de Don Francisco Gonzalez Anquer acordando en la sesión anterior.

Dada cuenta de la necesidad de revisar el Padrón de alojamientos por ser pocas las veces incluidas en el mismo y muchos los que se alojan, se acuerda por unanimidad proceder a su revisión incluyendo en el todos los que en Repartimiento de utilidades figuran con mil pesetas en la parte real y cinco mil en la personal, con tal que no exista prueba de que a pesar de figurar con estos ingresos no tiene posición económica que le permita hacer frente a esta carga y que se incluyan también los que sin figurar por estos conceptos por el número de criados, forma de vida u otros signos externos demuestran que les es posible soportar esta carga. Una vez revisado que se someta a la aprobación de esta Corporación previa exposición al público a fin de que formulen reclamaciones.

Di lectura de la instancia presentada por Doña Enriqueta Olmena, acordándose no haber lugar a conceder el arrendamiento solicitado, por no reunir la casa condiciones de habitabilidad.

Se aprobó por unanimidad informar al Consejo Superior de los Camareros Agrícolas de la necesidad de que se fomente la educación agrícola en las escuelas y se instale un centro de experimentación para lo cual sería preciso que el Ministerio de Agricultura subvencionara la cantidad

que requieran su sostenimiento.

De conformidad con la declaración de vacantes formuladas por la Corporación y la Circular de la Dirección General de Administración Local del treinta de Octubre último, de lectura de la convocatoria a oposición y concurso de estas vacantes, acordándose por unanimidad que la plaza de recaudador Municipal de Arbitrios no se cubriera por oposición si no que se convocara a concurso el ascenso del cetro del repartimiento de utilidades, a cuyo efecto el Sr. Secretario e Interventor redactara un pliego de condiciones del concurso que han de someter a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria; así mismo se acuerda que a partir de primero de los corrientes las plazas de Administrador y Vigilante de Arbitrios se remuneraran con los sueldos anual de cinco mil y cuatro mil pesetas respectivamente y que con este sueldo conste en la convocatoria de oposición, aprobándose por unanimidad la convocatoria con estas modificaciones.

Se estudio detenidamente el traslado de las Casas Consistoriales y después de una amplia discusión fue sometida a votación nominal y votando en favor del traslado de la Casa Consistorial a las Escuelas de la Fuente y estas al antiguo edificio del Ayuntamiento, los señores Francisco Sanchez, Don Leandro Arnes, y Don Miguel Parques y así mismo Don Francisco Garcia pero condicionando este su voto a que previamente se arreglara la calle de Don Miguel hasta la estación, por ser una obra de mayor urgencia, y en favor del traslado a la antigua Casa Consistorial Don Luis Dorvo y D. José Muñoz.

De la cuenta de la instancia presentada por el Comisario del Dispensario Anti-Palúdico Don Manuel Luque Mayano en la que solicita se le conceda dos mensualidades anticipadas; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado en la forma reglamentaria.





El Sr. Alcalde dió cuenta de la desproporción existente entre la cosecha de aceitunas y los conductos que para este fruto se han expedido, acordándose por unanimidad ordenar al jefe de la Policía Municipal monte el oportuno servicio de vigilancia para evitar el traslado clandestino de aceitunas y aceite y recordar a los Almorareros el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el día diez cesó el Auxiliar en propiedad Don Vicente Aguiñoz Galvo, por tener que incorporarse al Ejército, pasando a ocupar esta plaza con carácter interino el hasta ahora temporero D. Rafael Ripas Alamillal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, firmando todas las asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.



Francisco Garcia
Francisco Garcia
Donce
Alcalde
Juan Antonio Garcia Lopez

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1944

Presidente
 Don Luis Dasso y Dasso
Concejales que asisten
 Don Francisco Sanchez de Baza
 " José Muñoz Teo
 " Miguel Panquero de Luina
 " Don Aníbal Nuñez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y previa convocatoria al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores consignados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Dasso y Dasso, asistiéndole mi, el Secretario de la Corporación. No asisten los señores Don Francisco Garcia fonsa y Don Alejandro Danies Sanchez, por encontrarse

enfermos.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, por orden de la Presidencia, fue esta aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta de que encontrándose enfermo precisaba someterse a tratamiento médico fuera de la villa, teniendo además que ausentarse para resolver asuntos propios, por lo que solicitaba permiso por tres meses; acordándose por unanimidad concederle el permiso y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil su ratificación.

Dió lectura al artículo ochenta y seis de la Ley Municipal, que señala la forma de sustitución del Sr. Alcalde y en su vista y dado que el Primer Teniente de Alcalde Don Santiago López-Villalobos no por sus muchas ocupaciones tiene que ausentarse todas las semanas durante varios días. Que el segundo Teniente de Alcalde Don Matías López-Orra Monte-sinos se encuentra con permiso, concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Don Francisco García González, tercer Teniente de Alcalde por su estado de salud le impide hacerse cargo de la Alcaldía; la Corporación por unanimidad acuerda que en tanto Don Luis Donoso se halle disputando permiso le sustituya Don Francisco Sánchez de Vera, el cual reúne las mejores condiciones para que la Corporación no sufra trastorno alguno por la marcha de Don Luis Donoso y Donoso.

Dió cuenta de la instancia presentada por el Oficial Don Miguel Durán Vergel, el cual actuó desde primero de Febrero a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, y desde el treinta y uno de Enero al primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, hallándose vacante la Secretaría, sin que en los libros de Actas aparezca su nombramiento como tal y precisando espina literal del mismo, solicita se declare que dicha actuación lo fué con el carácter de Secretario Interino. Acordándose por unanimidad que siendo



ciertas las manifestaciones del solicitante y que queda reflejado en el libro de Actas al desempeñar del cargo de Secretario interino y el hecho de no constar su nombramiento fue debido a omisión involuntaria, se declara que Don Miguel Duran Vergel desde el primero de Febrero al catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, y desde treinta y uno de Enero al primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, actuó como Secretario interino por nombramiento expreso de la Corporación.

Di cuenta del Padrón de Huerfanos de Guerra, acordándose aprobarlo por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, fue levantada la sesión a las diecinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, firmando todos los asistentes con miyo el Secretario, de que certifico:



Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1944

Presidente

Don Francisco Sanchez de Jena

Concejales que asisten

Don Santiago Lopez Villalobos

" Francisco Juan Gonzalez

" José Muñoz Lees

" Alejandro Ramirez Sanchez

" Leandro Arias Muñoz

" Miguel Barquero de Quirós

En la villa de Cabera del Buey, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa citación se reunieron los señores al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia y la del Sr. Interventor.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad

Di cuenta de la instancia presentada por el farmacéutico Don Joaquín Ferrero Pedrajal quien aspira a la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal y reuniendo las condiciones prescritas en el Reglamento de catorce de Junio de mil no...

veintetres y cinco a tenor del Art. 29 del mismo se acuerda por unanimidad nombrar Inspector Municipal Farmaceutico a Don Joaquin Sanchez Pedraja y solicitar de la Inspección Provincial de Sanidad la ratificación de este nombramiento.

Por orden del Sr. Presidente di lectura de la instancia del Administrador y Vigilante de Arbitrios solicitando que para mayor estímulo en el servicio sigan cobrando los tantos por cientos que con anterioridad se les habian concedido en la Recaudación de Arbitrios acordándose por unanimidad que quedara sobre la mesa para mayor detenido estudio.

Di lectura de la solicitud de permiso del Alguacil interino Don Antonio Coll y Gallo y vista sus alegaciones con justificantes aportados se acuerda por unanimidad concederle un mes de permiso con sueldo por enfermedad.

Di cuenta de la instancia presentada por Don Nicolás Monago Gaban solicitando el arrendamiento de la casa n.º 11 de la calle Yanes y visto que el mencionado edificio no pertenece al Ayuntamiento fue rechazado por unanimidad.

Di lectura de la instancia de los Albañiles de esta villa solicitando aumento de jornales y no siendo competencia de la Corporación modificar las bases de trabajo y ajustándose esto en cuanto a la retribución de los obreros de las obras municipales a las citadas bases se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud del cese del temporero Don Antonio Maria Ganote Blazquez se acuerda por unanimidad aceptarlo con esta fecha y nombrar a partir del primero de Febrero proximo sucesion temporero a Don Santiago Ruiz Roso.

Di cuenta de la autorización para proceder a la confección del Repartimiento de Utilidades a tenor del Art. del Estatuto Municipal se designan por unanimidad vocales neta de los Comisio



nes de Evaluación Dña Amparo Palmaseca Marti-
 nez de la Mata, Dña Inocencia del Rey Pinar, Dña
 Carmen Diaz Madroñero y Don Francisco Garcia
 Gonzalez; por la persona Don Tomas Diaz Ruiz,
 Bura Pinar, Don Luis Girona de la Cueva, Don
 José Domingo Daza y Sobrino de Gallego Hermanos.

Se acuerda por unanimidad acceder a
 lo solicitado por el Ausiliar Don Manuel Sanchez
 -Boledo Navarro de que se le conceda el anticipo
 de los mensualidades en la forma reglamentaria.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que a partir
 de primero de febrero comenzaria a Regir el Regla-
 mento de la Policia Urbana y Rural acordandose por
 unanimidad se aplicara con exactitud y se sancio-
 nara enérgicamente las trasgresiones.

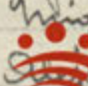
Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente fir-
 mando todos los asistentes conmigo el Secretario de
 que certifico:

Manuel Ramon *Francisco Garcia*
Sanchez *Jose Daza*

Lautajero L. Villalobos *Juan Antonio...*

Sesion extraordinaria cele-
 brada el dia 8 de febrero de 1944

Presidente

- Don Francisco Sanchez de Bena
- Concejales que existen
- Don José Muñoz Pico
- „ Miguel Banquero de Quiros
- „  Andrés Ramírez Sánchez.

En la villa de Babera del Pirey, siendo
 las diecinueve horas del dia ocho de febrero de
 mil novecientos cuarenta y cuatro, previa ci-
 tación se reunieron los señores del margen ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, Don Fran-
 cisco Sanchez de Bena con la asistencia del Sr.
 Interventor y de mi el Secretario. No compare-
 ciendo Don Lautajero Lopez Villalobos, Don Fran-
 cisco Garcia Gonzalez y Don Leandro Arias por encontrarse
 enfermos.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Di lectura de la petición de Don Francisco Rubio Barahino solicitando autorización para la apertura de un almacén de vinos en la calle de Alemania n.º 7 y visto el informe favorable del Jefe de la Policía Municipal e Inspector Municipal de Sanidad se acordó unánimemente con cederla.

Examinado el plano presentado por Don Narciso Terrem Garcia fil para la construcción de un Kiosko en la plaza del Generalísimo con el fin de vigilar el surtido de gasolina que tiene concedido solicitud que fue aprobada en sesión de treinta y uno de Diciembre acordándose por unanimidad aprobar el proyecto con tal de que no ocupe una extensión mayor a cuatro por tres metros y no se destine a otros usos que los solicitados, facultándose al Sr. Alcalde para señalar previo informe del Maestro de Obras el lugar en que ha de instalarse procurando lo sea de forma tal que no desmerezca el ornato de la plaza ni interrumpa la circulación debiendo abonar por este arrendamiento lo el arbitrio que determinan las ordenanzas.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de las propuestas de la Junta de Primera Enseñanza de la necesidad de que se estimule la normalización del funcionamiento de las escuelas públicas y a tal fin se acordó por unanimidad. - 1.º Ordenar a la Guardia Municipal procediera a la recogida de niños de edad escolar que se encuentren en las calles y establecimientos públicos sin causa justificada durante la jornada escolar imponiéndole a sus padres o tutores la multa de cinco pesetas. - 2.º Estimular la asistencia a clase de los niños mediante entrega de localidades para espectáculos y apertura de cartillas en la Caja de Ahorros Postal favoreciendo la labor de los Maestros mediante comunicación a la Superioridad y creación de premios en Metálico para aquellos cuyos alumnos demuestren mejor aprovechamiento a cuyo fin en su día se consig.



varían las cantidades precisas. 3.º Adquirir los libros adecuados para la ampliación de las Bibliotecas escolares.

Di lectura de la instancia de Don Vicente Seo Jefe de la Guardia Municipal solicitando permiso por enfermedad y examinado el certificado Médico y la conducta observada por el solicitante que demuestra no ser necesaria la licencia, se acordó por unanimidad no conceder el permiso solicitado y ordenarle que en el plazo de veinticuatro horas desde la notificación de este acuerdo se hiciera cargo debidamente uniformado del servicio en el turno que le corresponde haciéndole saber que el incumplimiento de esta orden o el no ajustarse en el desempeño de su cargo a lo determinado en el reglamento, sería origen de inmediata formación de expediente y sanción con toda energía.

Di cuenta de la resolución recaída en el recurso interpuesto por Don José Ramires ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial referente a la pavimentación de la calle de la Cruz, dándose por enterados.

Dada cuenta del escrito del Sr. Delegado de Hacienda autorizando la ejecución del presupuesto del ejercicio corriente condicionándola a que se origine en el presupuesto de ingresos al concepto de repartimiento general la contrapartida correspondiente al tres por ciento del recargo en el mismo para los gastos de administración y cobranza de dicha ejecución y en su virtud por unanimidad se acuerda modificar la consignación por dicho concepto en la siguiente forma.

A) Presupuesto del déficit de este presupuesto. Quinientas ochenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con dieciocho céntimos.

B) Tres por ciento de recargo de administración y cobranza Diecisiete mil seiscientos veintinueve pesetas con noventa (céntimos diez) y ocho



centimos.

C) Siendo el total de esta consignación el mismo de seiscientos cinco mil noventa pesetas con dieciséis centimos que anteriormente se figuraba al concepto dicho de repartimiento general.

Fue presentada la cuenta general de presupuestos del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, que rinde el Sr. Alcalde Presidente a la cual se le une las certificaciones de Secretario acta de arqueo al treinta y uno de Diciembre anterior y demás documentos que son preceptivos; arojando dicha cuenta un superávit de seiscientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve pesetas ocho centimos y una existencia en caja que se traslada al presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro de pesetas noventa y siete mil quinientas cincuenta y tres con quince centimos. Por unanimidad fue aprobada dicha cuenta general del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Se dio cuenta del inventario de los bienes, derechos y capitales de este Municipio que con las modificaciones o alteraciones sufridas en el ejercicio anterior da un resumen al finalizar el año de:—

De valores activos setecientos noventa mil quinientas setenta y una pesetas ochenta y siete centimos, y valores pasivos pesetas ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centimos, quedando por tanto un capital líquido de pesetas seiscientos catorce mil ciento doce con cincuenta y tres centimos, aprobándose por unanimidad dicha cuenta de la Administración de Patrimonio Municipal; así como las alteraciones habidas en el ejercicio.

Por el Sr. Interventor fue presentada la cuenta de caudales correspondientes al cuarto



trimestre del año anterior, la que queda sobre la mesa para su examen por los Pres. Jesters.

Tambien por el Sr. Interventor fue presentada relacion de cuentas y facturas del servicio o suministro hechos al Ayuntamiento la cual asciende a un total de pesetas, dieciseis mil ochocientas ochenta y seis con ochenta y dos centimos, la que se aprueba por unanimidad.

Por el mismo Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para el presente mes de Febrero la que se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente presento a examen de la Corporacion el proyecto de traslado de la Casa Consistorial a las Escuelas de la Fuente y el de estas a la antigua casa Consistorial estudiándose detenidamente este y el presupuesto. El Jester Don José Quiñor hizo saber que se oponia a este traslado por creer que el Ayuntamiento podria tener una mejor y mas amplia instalacion en la casa consistorial y que este lugar reúne la ventaja de ser el centro tradicional del pueblo viendo ademas el inconveniente de no existir consignacion suficiente en el presupuesto para esta obra y requerir su financiación un suplemento de creditos.

El Sr. Alcalde manifesto que a pesar de las palabras de Don José Quiñor creia debia procederse a los traslados porque las escuelas con ello tendria un local mas apropiado e instalar el Ayuntamiento en la Plaza del Generalísimo daba mayor belleza a la poblacion situando tan importantes oficinas en el centro real del mismo pueblo y proximo a las dependencias oficiales de Bares, Telégrafos, Guardia Civil, etc. satisfaciendo con esto los deseos del noventa por ciento del vecindario.

Cometido a votacion se aprueba por mayoria con el voto en contra de D. José Quiñor las



proyectos de instalación de las casas Comisionales en las Escuelas de la Fuente y éstas en la antigua casa Comisionaria, aprobándose así mismo que estas obras se realicen mediante pública subasta dando facilidades para que puedan concurrir a ella los maestros de obras y carpinteros de la villa. Tambien se aprueba por la misma mayoría el presupuesto de obras que asciende a cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, el pliego de condiciones formulado para lo mismo y el suplemento de créditos puesto que las consignaciones para edificación es insuficiente y el cual se presenta para su aprobación con cargo a sobrante de ingresos sobre pagos a la liquidación del ejercicio anterior.

En dicho suplemento se incrementaría así mismo la partida quinta del artículo diecinueve del capítulo primero para contribuir a la construcción del monumento a los Caídos que se está levantando en esta localidad, toda vez que según informa el Sr. Alcalde que también lo es de la Comisión pro-monumento, la suscripción para el mismo está muy atrasada es decir no ha contribuido nadie hasta la fecha; e igualmente se aumentarían otras consignaciones que lo necesiten; debiéndose exponer el oportuno expediente al público y publicar por edicto en el B. O. de la Provincia.

Di cuenta del fallecimiento del Guarda de la Fuente Don José Ruiz Fernández y de la instancia presentada por el Comisario interino Don José María Guerra Alcántara solicitando ocupar la vacante de guarda de dicha Fuente acordándose por unanimidad designarle para la mencionada plaza.

Solicitada por el Sr. Interventor Interino Don Julián Cibera Donos un anticipo de dos mensualidades se acuerda por unanimidad concederle y que se reintegre en la forma reglamentaria.



Di lectura del proyecto del pliego de condiciones para el arrendamiento del servicio de la recaudación en periodo voluntario de la Gobernación de cuotas de repartimiento, arbitrios y derechos de los presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios aprobándose por unanimidad y que la duración del arrendamiento lo fuera por cinco años con privilegios tacitos de dos en dos debiendo garantizar el arrendador un minimum de cobranza en este periodo de un cincuenta y cinco por ciento y la fianza a exigir de veinte mil pesetas señalándose como premio máximo de cobranza el tres por ciento de lo recaudado.

Tambien se acordó por unanimidad que se oficiara a los Ques. Inspectores Municipales Farmaceuticos recordandoles que se obtuvieran de ese pedito a cargo de la Beneficencia Municipal aquellos medicinos no incluidos en el peditorio salvo que la receta esté autorizada por el Sr. Alcalde y en caso de no ajustarse a estas disposiciones no le será abonado.

Dada cuenta de que en virtud de la Orden de 27 de Enero de 1944. Don Julian Chirra Donoso Interventor de este Ayuntamiento y Don Juan Nuñez Jimenez Depositario del mismo les ha sido concedido el derecho a tomar parte en el curso de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Interventores y Depositarios al amparo de la Ley de 12 de Diciembre de 1942, se acuerda por unanimidad concederles la licencia necesaria para asistir a los mismos y el abono de sus sueldos de conformidad con el numero quinto de la citada Orden y así mismo que se haga cargo de la Intervención el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Lauer-López González y de la Depositaria el Director de la Banda de Música Municipal Don Francisco Moral Ojillo, quien por los servicios que voluntariamente viene prestando en la mis.



una buena competencia suficiente para el desempeño de tal cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y quince minutos de todo lo cual firman conmigo los asistentes de que certifico; entre parentesis: continuo digo: no vale:

José Muñoz *José Muñoz*
Francisco Sánchez *Francisco Sánchez*
Antonio López *Antonio López*

Sesion extraordinaria celebrada
el día 15 de Febrero de 1914

Presidente

Don Francisco Sanchez de Luna

Concejales salientes

Don Matias Lopez Arza

Concejales entrantes

Don Francisco Garcia

" Emilio Palomo

" Diego Rendille

" Francisco Caballero

" Bartolome Cantel

Acta de Toma de Posesion y Cese de Gestora

En la villa de Babera del Buey siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de Febrero de mil novecientos catorce y cuatro, veintidós de la Presidencia del Sr. Jefe Comarcal actual de F. E. O. y de las J. O. N. L. Don Santiago Lopez Arza Delegado del Encenso. Sr. Gobernador Civil para dar posesion a la nueva gestora los señores anotados al margen aritidos de mi el Secretario de la Corporacion.

Di lectura del Oficio del Encenso. Sr. Gobernador Civil, Negociado Primero, num. 371 de fecha catorce de los corrientes en el que se comunica la

nueva gestora compuesta de los Dres. siguientes. Alcalde Don Luis Davos y Davos, - Gestores Don Santiago Lopez Villa lobel Enciso, D. Francisco Sanchez de Luna. D. Francisco Garcia Jaramila. D. José Muñoz Sec. D. Emilio Palomo Fernandez. D. Bartolome Cantel Caballero. D. Diego Rendille Duran y D. Francisco Caballero Fernandez

El Sr. Alcalde actual hizo destacar la labor realizada por los Dres. Gestores salientes los cuales habian desempeñado con el maximo celo y competencia sus funciones, por lo que no solo la gestora si no tambien

todo el vecindario habia de apreciar la importancia de su labor. Elogio las condiciones que reunian los nuevos gestores y el acierto de su nombramiento invitandoles a que con el maximo empeño resolvieran todos los problemas pendientes.

El Sr. Luper Aza, agradece las palabras del Sr. Alcalde en nombre de los gestores salientes manifestando estar seguro que los nuevos no solo continuarian la labor si no que por sus cualidades pondrian todo el interes en superarla.

El Sr. Delegado dio posesion a los nuevos gestores invitando a colaborar a todos en la gran obra emprendida por el Caudillo y dando el cese a la Comision anterior agradeciendoles los servicios prestados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Delegado actual levanto la sesion a las veintuna horas firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Abatalla

Jauch

Bmitantes

Emilio Galan

Diego Piedilla

Francisco Parig

Antonio Carrasco

sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de febrero de 1914

Preside

Don Francisco Sanchez de Zena

Concejales que asisten

Don Francisco Garcia

Emilio Galan

Diego Piedilla Duran

Bartolome Lantef

Francisco Galan

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Cabeza del Buey siendo las veinte horas del dia quince de febrero de mil novecientos catorce y en tanto, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, Don Francisco Sanchez de Zena se reunieron los Dres. del margen, con mi asistencia y la del Sr. Interventor; no asistiendo D. Santiago Lopez Villalobos Cruz y D. Jose Guin por encontrarse enfermos.

Di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por mayoria y haciendo constar que si bien no asistio a la sesion de referencia por encontrarse enfermo salvaba su voto en

cuanto al traslado de los Escuelas de la Plaza del
Generalísimo y Ayuntamiento siendo contrario al
mencionado traslado por ser era mas urgente las
obras de pavimentación de algunas calles.

Dada lectura del oficio del Excmo. Sr. Goberna-
dor, Negociado Primero núm. trescientos setenta y uno
de fecha catorce de los corrientes en el que constituía
la nueva lista y no constando en ella quienes ha-
bían de considerarse como Tenientes Alcaldes se acue-
da por unanimidad que lo sean los tres primeros Je-
tores que se numeran en el Oficio citado por lo tanto
serán, Primer Teniente Alcalde Don Santiago de Villa-
lobos Ferris, Segundo Teniente Alcalde Don Francisco
Lanchar de Fena y Tercer Teniente Alcalde Don Fran-
cisco Garcia Gonzalez.

Tambien se acuerda por unanimidad la
composición de las comisiones que será la siguiente:
Hacienda y rentas Don Luis Danos y Danos, Don
Francisco Garcia Gonzalez y Don Emilio Palomo Fernán-
dez. De Gobernación, Donato, Policia Urbana y Rural
y O. Públicas Don Francisco Lanchar de Fena, Don José
Munoz Aceo y Don Francisco Caballero Fernandez. De
Instrucción Pública, Abastos y demás asuntos Don Fran-
cisco Garcia Gonzalez, Don Bartolome Santos Caballero
y Don Emilio Palomo.

Se acuerda por unanimidad que los dias
de sesion lo sean ordinariamente el quince y treinta de
cada mes y que Don Francisco Garcia Gonzalez continúe
actuando como Sindico.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintina
noves firmando todos los asistentes conmigo el Secu-
tario de que certifico.

Caballero

Francisco Garcia
Santander

M. J. Sanchez Emilio Palomo

Vicgo Recallos

Antonio Juan Lopez



Diligencia: La extiende yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de Concejales asistentes

Cabeza del Buey 19 de Febrero de 1944

Antonio Sacro Lopez

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1944.

Presidente

Don Francisco Sanchez de Tena

Concejales que asisten

Don Emilio Palomo Fernandez

" Bartolomé Santos Caballero

" Diego Pudilla Durán

" Francisco Caballero Fernandez

En la Villa de Cabeza del Buey siendo las veinte horas del día veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa mente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, Don Francisco Sanchez de Tena se reunieron los tres del margen con mi asistencia y la del Sr. Intervenidor para celebrar sesión supletoria del día quince, no asistiendo D. José Muñoz ni

Don Santiago Lopez Villalobos por encontrarse enfermo.

Dada lectura de las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que se estaba procediendo a renovar la Junta Local de Primera Enseñanza y como según la orden de diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve debe figurar entre los miembros de la misma un Concejales que represente a la Corporación, procedió a efectuar su nombramiento, acordándose por unanimidad de figurar para ello a D. Francisco Sanchez de Tena por considerar que podía destinar su actividad en tan importante labor.

Dió cuenta del Padrón de Arbitrios Varios y después de examinado se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público por espacio de diez días para que formule reclamaciones.

Examinado el Padrón de Alojamientos



se compromete que se ajusta a las normas establecidas en la Sesión de quince del pasado Enero, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público por espacio de ocho días para que formulen reclamaciones.

También se acuerda aprobar por unanimidad la rectificación del Padrón de Habitantes.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria por la que se resalta la necesidad de montar el número de las escuelas nacionales existente y solicitar la creación de tres escuelas de niños y tres de niñas, esta Corporación después de estudiadas las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que al aumento de escuelas proporciona, estima la razón que aconseja dicha creación y hace suya por unanimidad el acuerdo de la Junta comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se creen, a dotarle del material necesario para su instalación y a proporcionarles a los tres Maestros casa habitación en las condiciones de capacidad de higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto la consignación correspondiente.

Dada lectura de la instancia presentada por Dña. Oblidia Quiñoz Quiñoz viuda del que fué guarda de la fuente D. José Luis Fernandez solicitando se le abonen los haberes solicitados por el mismo desde primero de Enero a seis de Febrero fecha en que falleció el citado, se acuerda por unanimidad reconocer el citado débito y autorizarle a la viuda que lo cobre y así mismo en vista de los servicios prestados por el difunto, el celo desarrollado en el celo de su misión y la precaria situación en que se encuentra la misma, se le abonen los haberes desde primero de Enero a veintinueve de Febrero.



El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que al pasar el conserje interino Don José María Guerra a ocupar la plaza de guarda de la Fuente en virtud del nombramiento de la Gestora en su sesión de ocho de Febrero queda vacante la de conserje interino por lo que se acuerda por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que designe la persona que ha de ocuparlo.

Di lectura de la Mutua presentada por D. Vicente Peco de Herrera jefe de la Guardia Municipal y concediendo el reglamento de régimen interno un mes de licencia anual mente se acuerda por unanimidad concederle el permiso solicitado el cual se le deberá considerar que comienza a disputarlo desde el diecinueve de los corrientes en que lo fué concedido por el Sr. Alcalde, en uso de sus atribuciones, una licencia quincenal.

Se aprueba por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un total de mil setecientos sesenta y ocho pesetas con catorce centimos y así mismo se aprueba de la misma forma la distribución de fondos del presente mes.

N. no habiendo de más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y media firmando todos los asistentes conmigo el secretario de que certifico: -

J. García

J. Galera

Benito
Benito - J. Galera

José Antonio Ruiz-Correa

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Labata del Puey 30 de marzo de 1944

Anteriormente

Sesión ordinaria celebrada
el 11 de marzo de 1944

Preside

D. Francisco Sánchez de Gena

Concejales que asisten

D. Francisco García González

" José Muñoz de los

" Emilio Pabero

" Bartolomé Gamba

" Francisco Caballero

En la Villa de Labata del Puey, a las veinte horas de la noche del día once de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sánchez de Gena, asistido de mi el Secretario se reúnen los señores del margen, a fin de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día treinta, no ha asistido D. Diego Ruedillo Duran y D. Santiago López Villalobos por encontrarse enfermos.

Di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Di cuenta de la instancia presentada por D. Juan Antonio García Díaz reclamando contra los recibos que la Agencia Ejecutiva le había presentado para su abono pertenecientes al repartimiento de mil novecientos cuarenta y tres y vistas las razones expuestas, considerando que se justifica que no fue vecino hasta primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres en que tomó posesión del cargo de actor de la Estación de Almorecho y si bien había transcurrido el plazo para reclamar sobre la cuota asignada, es aceptable la ignorancia que alega, máxime teniendo en cuenta la deficiencia de publicidad de las disposiciones de la Alcaldía en la mencionada Barriada; se acuerda por unanimidad eximirle del pago del primer trimestre de repartimiento de mil novecientos cuarenta y tres y de que el resto lo abone sin recargos.



Di cuenta de que en virtud de la autorización otorgada por la Gestora al Sr. Alcalde en la sesión anterior, este había nombrado con fecha primero de las corrientes Consejo Interino de este Ayuntamiento a D. José Lambert José Sanchez Arivalo, aprobándose por unanimidad dicho nombramiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que el día veintiocho del mes de febrero anterior falleció el Consejo del Dispensario Antipaludico D. Manuel Luque Mayano, el que ha prestado los servicios de tal clase hasta el día veintiocho de febrero, habiéndolo desempeñado su cargo con gran diligencia, por lo que la gestora hace constar su sentimiento y reconocimiento por los servicios prestados. En atención al estado de pobreza en que queda la viuda del Sr. Luque, la gestora por unanimidad acuerda concederle tres mensualidades de su haber, y para ello teniendo en cuenta el que dicho funcionario tiene concedidas recientemente las mensualidades reintegrables de su haber, se acuerda condonar dicho anticipo, es decir, dispensar a la viuda del reintegro y que la otra tercera anualidad se le abone a dicha señora con cargo al capítulo primero, artículo segundo, partida única, debiendo pasar copia de este acuerdo a la Intervención de este Ayuntamiento para su cumplimiento y al mismo tiempo también comunicar este acuerdo a la interesada para su satisfacción.

A propuesta del Sr. Alcalde y vista las necesidades de proceder a armar a los miembros de la Policía Urbana y Rural donde las circunstancias de la villa la convienen de garantizar sus personas y hacerse respetar, se acuerda por unanimidad se procede cumpliendo los trámites oportunos a armar a los componentes de la Policía Urbana y Rural.



Di lectura de la instancia presentada por Dña. Andrea Cortés Cabres, reclamando la inmensuración oportuna de casa-habitación desde veinticinco de Marzo a nueve de Julio del año mil novecientos treinta y nueve, durante los cuales prestó servicios como Maestra en las escuelas Públicas de esta villa, acordándose por unanimidad que se le abonará siempre y cuando justifique con la hoja de servicios el trabajo prestado.

Di cuenta de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, que ordena proceder a la retitulación de todas las entradas de los pueblos y las instrucciones facilitadas con el mismo fin por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, acordándose por unanimidad facultad al Sr. Alcalde para que proceda a su cumplimiento a la mayor brevedad.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la propuesta de la Comisión de Obras Públicas en vista de las necesidades de que las Médicas de la Villa dispusieran de local para poder hacer operaciones y que el Hospital de Santa Elena sin ningún compromiso por su parte ofreciera provisionalmente uno, existiendo posibilidad de que con el Patronato del mismo posteriormente se llegara a un acuerdo para instalar en el Hospital la Casa de Socorro y aun no consiguiendo esto la instalación del mencionado quirófano proporcionaría a la villa grandes beneficios; Examinado el presupuesto presentado por el Maestro de Obras por un importe de mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos, se acuerda por unanimidad realizar la mencionada obra.

Di cuenta de la propuesta de la citada Comisión de que se realice en la Barriada



de Luna de Peña, obra de limpieza de las rran-
jas e instalación del alumbrado eléctrico en
la misma, acordándose por unanimidad
proceder a su realización.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que
la Comisión había propuesto en vista del
deficiente alumbrado de la estación del fero
caril y que a pesar de las gestiones realiza-
das, la Compañía no remediaba estas defi-
ciencias, debia procederse a instalar por cuenta
del Ayuntamiento el alumbrado eléctrico
preciso, lo que fue aprobado por unanimi-
dad.

Di cuenta de no haberse presentado re-
clamación alguna contra los Padrones de ar-
bitrios varios y alojamientos, quedando defi-
nitivamente aprobados por unanimidad.

Se aprueba de la misma forma una
relación de cuentas y facturas presentadas co-
mo Interventor Interino por un total de seis
mil setecientos nueve pesetas con noventa y
ocho céntimos, y se aprueba también por
unanimidad la distribución de fondos del
presente mes.

Di lectura de la convocatoria de oposi-
ción para cubrir las becas supragadas por el
Ayuntamiento de nueva creación en el Cole-
gio de Santo Tomás acordándose por unanimi-
dad conceder preferencia en la misma a los
niños cuyos padres gozaren de los beneficios
concedidos a las familias numerosas en caso
de empate en la calificación, siempre que aque-
llos reunan las condiciones indispensables
de abonar la cuota máxima de doscientos cin-
uenta pesetas por reparto de utilidades y
acrediten mediante exhibición del carnet de
familia numerosa y así mismo se acuerda
que además del examen con arreglo al



programa que obre en secretaría practiquen todas las opositores un ejercicio de lectura e interpretación de un libro que el Tribunal elija entre los de uso corriente en las escuelas públicas y privadas de esta villa y practiquen otro ejercicio de escritura al dictado ampliándose hasta el día veinte del actual el plazo de admisión de instancias.

Así mismo se acuerda por unanimidad que se abonen las becas de los meses de Enero a Marzo, pues si bien no se ha comenzado a utilizar los servicios del Colegio en las cuatro últimas becas creadas será debidamente compensadas estas meses.

También se acordó de la misma forma que se proceda al estudio por el Maestro de Obras de la instalación en la Plaza del Generalísimo de unas minas públicas y así mismo a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda autorizarle a realizar las obras precisas para que éste Ayuntamiento este mejor instalado y pueda evitarse que el público entre dentro de las oficinas a cuyo fin se instalarán taquillas en todas las negociaciones, se hará un tabique en secretaría y se instalará en la actual base consistorial la Administración de Arbitrios, cuyas obras han sido presupuestadas por el Maestro de Obras en dos mil quinientas setenta y cuatro pesetas.

El Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, en prueba de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el secretario de que certifico

Bm. Santos

Mancho

Francisco Parra

José Muñoz

Leopoldo

Amilia Paloma

Juan Antonio de los Angeles



Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Babera del Buey 15 de Marzo de 1914

Antonio Reyes Lopez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de concejales asistentes.

Babera del Buey 30 de Marzo de 1914

Antonio Reyes Lopez

Sesión ordinaria celebrada
el 3 de Abril de 1914

Preside

D. Francisco Sanchez de Zema

Concejales que asisten

D. Emilio Palomo Fernandez

" Bartolomé Gante Caballero

" Diego Revilla Durán

" Francisco Caballero Fernandez

" José Muñoz Queo

" Francisco Garcia Gonzalez

En la Villa de Babera del Buey siendo las veinte horas del día tres de Abril de mil novecientos catorce y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sanchez de Zema, se reunieron los Ches. del margen, no reuniendo D. Lantazgo Lopez Villalobos por encontrarse ausente, a fin de celebrar sesión ordinaria supletoria del día treinta de marzo último, asistido de mi el Secretario.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Di cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en el expediente en trámite de habilitación y suplemento de créditos por un total de noventa y siete mil quinientos cincuenta y tres pesetas con quince centimos, acordándose por unanimidad no aprobarlo porque entre otras consignaciones se señala la precisa para el proyecto de traslado del Ayuntamiento a las escuelas de la Fuente, el cual la festosa no pensaba realizar.

El Sr. Alcalde dio cuenta de los expedientes instruidos a los Guardias Julian Bravo de Foto Muñoz Cosero, Dionisio Cabrera Moyano y Daniel Sánchez Arévalo, estudiados detenidamente se acuerda por unanimidad sancionar a los dos primeros con la privación de siete días de haber y al tercero con la privación de tres días de haber.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que el Ordenanza interior D. Ernesto Luque Piñero pase a prestar sus servicios por el mismo carácter y a partir del primero de Marzo como Consejero del Dispensario Antipalúdico y quedando por ello vacante la plaza de Ordenanza de este Ayuntamiento. Se acuerda así mismo por unanimidad que pase a prestar sus servicios como ordenanza interior Don José Manuel Perero el cual deberá tomar posesión con efectos retroactivos a partir del siete del pasado Marzo.

Quedando vacante una plaza de auxiliar interior, se acuerda nombrar para tal cargo a D. Tiburcio Muñoz Capilla con efectos retroactivos de veinte del pasado Marzo.

Di cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil, Negociado Primer, número 11 en el que se recibiera el edicto de fecha veinticuatro del pasado Enero convocando a oposición y concurso las vacantes existentes. Debidamente discutida la convocatoria y dada lectura por mí el Secretario de los preceptos legales a aplicar se toma por unanimidad las siguientes acuerdos: Se rectifica la convocatoria en los siguientes términos, se saca a oposición dos plazas de auxiliares de oficina con el sueldo anual de cuatro mil trescientas ochenta pesetas, una de vigilante de arbolado por concurso con la remuneración del siete y medio por ciento de lo recaudado por este concepto, se cubren por concurso una de Consejero de la Base Consistorial con el sueldo anual de tres mil setenta y seis pesetas, una de Consejero del Dispensario Antipalúdico con el sueldo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, una de ar,



demanda del Ayuntamiento con el sueldo de tres mil seenta y seis pesetas anuales, los de guardas rurales con el haber anual de tres mil quinientos cuatro pesetas. La distribución de los grupos se hará de la siguiente forma: Para Mutilados la de Conserje de la Casa Comunal y una de guarda de campo, para Oficiales Provisionales dos de auxilios de oficinas, para excombatientes Conserje del Dispensario Antipalúdico, para ejecutivos la de vigilante de arbitrios, para huérfanos y personas económicamente dependientes de víctimas de la guerra y asesinados por los rojos una de ordenanza, en turno libre una de guarda de campo. Así mismo que los plazas con vacantes para Mutilados se cubran con arreglo a la orden de treinta de Octubre del treinta y nueve en su artículo 18 y circular de siete de Diciembre del mismo año. También se acuerda acceder a lo solicitado por el Administrador y Vigilantes de Arbitrios de que para mayor estímulo en su trabajo y con efectos económicos de primer de Marzo pasado cobraran el Administrador el diez por ciento de lo recaudado y cada Vigilante el siete y medio debiendo convocarse con esta remuneración la vacante existente de vigilante. La Corporación estimando oportuno que la plaza de Administrador se cubra mediante arrendamiento por creer que ello ha de beneficiar los intereses del Municipio originando un aumento de la recaudación y debiendo limitarse este arrendamiento al servicio de cobranza y no en su total rendimiento, ya que en el mismo se aprecia una marcha ascendente de los ingresos y éste ha de beneficiar al Municipio, se acuerda por unanimidad se proceda a convocar el arrendamiento de la Plaza de Administrador, a cuyo efecto el Sr. Secretario presentará a la Corporación un proyecto de convocatoria y pliego de condiciones.

Se acuerda por unanimidad (aprovada) aprobar la relación de cuentas y facturas presentadas



das por el Sr. Interventor accidental y que importan un total de ocho mil cuarenta y siete pesetas con treinta centimos.

Tambien se acuerda por unanimidad la distribucion de fondos del corriente mes.

Se da lectura de la instancia de D. Francisco Garcia Yanguero solicitando autorizacion para realizar obras, aprobandose por unanimidad.

Di cuenta de la Propuesta de los Tribunales para juzgar las oposiciones a las becas sufragadas por este Ayuntamiento en el Colegio de Santo Tomas, acordandose de conformidad con la propuesta, otorgar una beca para estudios de ingreso de Bachillerato a Yosef Caballero Rubio y para estudios de diversos cursos de Bachillerato a Yosefa Capilla Jimeno, Alejo Caballero Viguera, y Baltasar Ruiz Roso.



Di lectura de la instancia de D. Vicente Leos de Herrera, Jefe de la Guardia Municipal, acordandose concederle nuevamente el permiso de un mes como ampliacion del anterior.

El Sr. Alcalde dio cuenta del oficio del Delegado Comarcal Sindical ofreciendo al Ayuntamiento la adquisicion de la casa numero once y tres de la calle Maestre Yañer, acordandose que no interesaba al mismo su adquisicion.

Asi mismo se acuerda por unanimidad el solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el nombramiento de una Comision para confeccionar el Repartimiento de Utilidades del corriente ejercicio, de conformidad con la circular de reintegro de Diciembre pasado y ante la imposibilidad de reunir las Comisiones de Valoracion, por tener que estar compuestas las mismas de personas del sexo femenino que no reúnen la competencia y preparacion precisas para tan importante labor.

Di cuenta de la instancia del vecino de esta Don Juan Antonio Garcia Maharr, solicitando la

la exención del abono del primer trimestre de Depo-
sitamiento de Utilidades del pasado ejercicio y recargo
por cobrarse por vía ejecutiva, ya que hasta el fin
de Mayo no se azeccionó en el pueblo e ignoraba
la obligación de su abono, acordándose por unani-
midad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veintidós quince horas, firmando todos los asisten-
tes conmigo el Secretario de que Certifico: entre pa-
rentesi = aprovapara = no vale =

Francisco *Ponencia* *Carica*



Luigi Pedelli *Antonio Paloma*
Aballero *Jon Muñoz*

Ponencia *Antonio Mem-Lopez*

Diligencia: La pongo yo el Secretario para ha-
cer constar que no se celebró sesión en este día por
falta de Concejales asistentes. =

Cabeza del Buey 11 Abril de 1914

sobre raspado = Abril = vale =

Antonio Mem-Lopez

Sesión extraordinaria celebrada
 el día 27 de Abril de 1914

Preside

D. Francisco Sanchez de Tena

Concejales que asisten

D. Francisco Garcia Gonzalez

„ Emilio Palomo Fernandez

„ Diego Ruidilla Duran

„ Bartolome Lante Caballero

„ Francisco Caballero

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos catorce y cuatro, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sanchez de Tena, asistido de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria, no asistiendo los concejales D. José Quiños Peco y D. Santiago Lopez Villalobos por encontrarse enfermos.

Di lectura del acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el día veintitres de los corrientes se celebraría en Badajoz una concentración Falangista para inauguración del monumento a los caídos de aquella localidad e imposición de la Medalla de la Vieja Guardia de los Falangistas de la Provincia, cuya concentración sería presidida por el Excmo. Sr. Ministro Secretario del Partido, creyendo conveniente para demostrar la adhesión al Caudillo y el espíritu Falangista de la Corporación que esta asistiera a los mencionados actos para hacer patente el fervor del vecindario y representar a la Villa en tan importante acto, siendo aceptada esta propuesta por unanimidad.

Dada cuenta de los expedientes de primogenia de primera clase, se acordó por unanimidad aprobar los mismos a instancia de los hijos del Remplazo de mil novecientos catorce y tres Angel Ariz Valderrames, como hijo de sexagenario; Manuel Cortes Babiano como hijo de padre sexagenario; Emilio Desgracies Calderin Fuentes como hijo de viuda; Antonio Fernandez Ruiz, como hijo de viuda; Manuel Gallego Morcillo, como hijo de viuda; Aquilino Gonzalez Munoz, como hijo de padre impedido; José Munoz Vique, como hijo de viuda y Bonifacio Vega Barb. como hijo de sexagenario, y no aprobar el Pedro José Calvo Manzana Nahanes, como hermano de menores con otra mujer en filas por haber sido denunciado el hermano mayor y desaparecer la causa de la excepción.





cion, correspondiendo este ultimo dicho sueldo al sueldo
plazo de mil novecientos cuarenta y dos.

Se acordó igualmente no tomar en consi-
deracion las peticiones pendientes de Emilio Cardeñas
Lopez y Antonio Pico de Herrera Jimenez, des de
plazo de mil novecientos cuarenta y tres, por no haber
solicitado ninguno de ellos ni sus familiares la
incoacion de la ampliacion de la posesion que
venia disfrutando, aun cuando para ello han sido
requeridos varias veces, habiendo manifestado a este
Ayuntamiento un hermano del suyo que servia
como voluntario en el ejercito y el segundo, en
persona expuso que pretendia marchar al ejercito.

Di lectura de la instancia del Alcaide Pedro
nos de Almorochon D. Ricardo Moyano Flores solicitando
se le rebaje la cuota contributiva por reparto de utili-
dades, ya que hasta ultimo de Febrero del corriente
año no tomó posesion de su cargo ni se acercó en
esta villa y así mismo se le exima del recargo consi-
guiente, acordandose por unanimidad eximirle del
mencionado recargo y del abono de la cuota perte-
neciente al primer trimestre.



Y igualmente se aprueba por unanimidad
aprobar las obras solicitadas por D. Francisco Garcia
Anura y Garcia Tuero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna
horas, firmando todas las asistentes conmigo el
Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria celebrada en la villa de Cabeza del Buey siendo las
 el día 28 de Abril de 1914 veinte horas del día veintiocho de Abril de mil no-

Preside

D. Luis Donoso y Donoso

Concejales que asisten

D. Francisco Sanchez de Vera

" Francisco Garcia Gonzalez

" José Muñoz Leco

" Francisco Caballero Fernandez

" Bartolomé Santos Caballero

" Diego Ruedilla Duran

ciento noventa y cuatro, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Luis Donoso y Donoso, se reunieron
 los Señores Concejales que al margen se expresan,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria
 del día quince, asistido de mi el Secretario de la
 Corporación.

No. concurren los Señores Concejales Don
 Santiago Lopez Villalobos Cruz y D. Emilio Pa-
 lomo Fernandez, por encontrarse ausentes.

Dada lectura del acta de la sesión ante-
 rior, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de
 que con fecha veinticinco, se habia hecho cargo de la
 Alcaldia por haberle cumplido el permiso concedido por
 la Jostora en sesión de diecinueve de Enero último,
 elaborando la labor realizada por su sustituto Don
 Francisco Sanchez de Vera, en la cual habia desem-
 ñado la maxima diligencia y acierto.

Dió lectura de la instancia de Don Juan
 Antonio Garcia Navarro, solicitando ser dado de baja
 como vecino por trasladarse a Cartagena, aprobán-
 dose por unanimidad.

Asimismo se aprobó por unanimidad
 la instancia de D. Cesar Bonens, solicitando permiso pa-
 ra la apertura de una ventana en la casa numero
 16 de la calle de la Cruz.

Dió cuenta de la instancia de Don Francisco
 Rubio Barahin, acordándose por unanimidad au-
 torizando el traslado de su Almacén de Vinos a la ca-
 lle de la Cruz.

Dada cuenta de la instancia de Don Anto-
 nio Delgado Moyano, solicitando autorización para
 instalar un kiosko entre las calles de Belen y la
 Cruz, acordándose por unanimidad que estando
 pendiente la construcción del Parque de la Agua
 nueva en el mencionado lugar, no procedia ac-



ceder a lo solicitado, en tanto este no estuviere cons-
truido.

Se acuerda por unanimidad autorizar a
Don Gabriel Perera, para que efectue la reparación
de la fachada de la casa número tres de la calle Yca
Antarrio.

Se da lectura de la Circular del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de fecha once del pasado Abril en
la que se dan normas para evitar el peligro epide-
miológico ocasionándose por unanimidad su estricto
cumplimiento, a cuyo fin se establecerán en el
Edificio de la antigua Casa Consistorial una Esta-
ción de despiojamiento facultando al Sr. Alcalde
para contratar el personal preciso y adquirir el
material necesario.

Se propone al Sr. Alcalde Presidente
y dada la necesidad de que la existencia de la Cor-
poración a los Dtos. Oficiales lo sea con la osten-
tación y dignidad requerida, se acuerda por una-
nidad que para estas actas se utilice el Uni-
forme de Falange con un cinturón rojo y negro y
bordado en su brida el Escudo del Fundador de la
población, Comendador Roll.

Se faculta al Sr. Alcalde para la adquisi-
ción de los mencionados cinturones y detalles pre-
cisos para determinar con exactitud el uniforme,
según la categoría en la Corporación.

Se acuerda de la Ley de 13 de Diciembre
de 1943 y Reglamento para su aplicación por la
cual se concede reducción de los cuotas de Reparto
de Utilidades a las Familias Numerosas, acordán-
dose por unanimidad que aun estando avanzada
su confección se conceda un plazo de cinco
días para que previa exhibición del carnet, se
efectuara la reducción a las que lo solicitaren.

Después de un minucioso y detenido es-
tudio, quedan aprobadas por unanimidad las rela-
ciones que por duplicado han presentado en este



Secretario para las altas en el nuevo Apéndice de Urbana que me de confeccionarse.

Se aprueba por unanimidad una relación de cuentas y facturas por un importe total de mil doscientos veintitres pesetas, y así mismo se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]

Francisco Carro

Francisco de la Torre
Secretario

[Signature]

José Muñoz

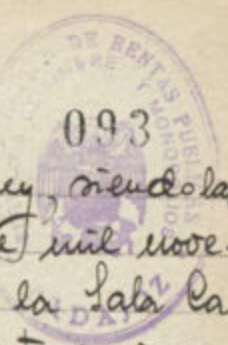
Antonio Saenz-Lopez



Diligencia: La tengo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de Concejales asistentes. =
Cabeza del Buey 29 Abril de 1944

~~*[Signature]*~~

Antonio Saenz-Lopez



Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1944. —

Presidente

- D. Luis Durro y Durro
- Concejales que asisten
- D. Santiago López Villalobos
- " Francisco Pacheco de Feua
- " Francisco Garcia Gonzalez
- " Emilio Salguero Fernandez
- " Diego Rudilla Duran
- " Patrocinio Pantoja Caballero
- " Francisco Caballero
- " José Amador Peco

En la villa de Cabera del Ducy, siendo las veinte horas del día doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, presenciamen- te al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en la asistencia de mi el Secretario. —

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que, como se hacia constar en la cédula de convocatoria, la sesión tenía por objeto deliberar sobre el problema del abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa para llevarlo a la realización. Expone, que para poder acometer la realización de dichas obras el Ayuntamiento, con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis encargó al Ingeniero Don José Ignacio Mirabet Mathen la confección de los respectivos proyectos, los que presentados oportunamente y expuestos al público sin que se formularan reclamaciones, fueron aprobados por el Ayuntamiento habiéndose sometido a la aprobación de la Comisión Provincial de Sanidad sin que esta haya tomado resolución alguna. —

Añade el Sr. Presidente, que siendo deseo de toda la Corporación llevar a ejecución de las obras referidas de abastecimiento de aguas y alcantarillado, debia la Corporación deliberar y adoptar los acuerdos que fueran pertinentes, tanto por lo que respecta al aspecto financiero, como al de la forma de realización de las obras y medios de llevarlas a cabo. —

Abierta la discusión sobre los extremos expuestos por la Presidencia, en la que tomaron parte varios Señores Gestores exponiendo sus respectivos puntos de vista, todos ellos favorables a la realización del plan de obras de que se trata; y hechas por la Presidencia las aclaraciones pertinentes, la Comisión Gestora por unanimidad, adoptó



los siguientes acuerdos:

Primero.- Llevar a efecto la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y de alcantarillado, de conformidad con los respectivos proyectos confeccionados por el Ingeniero Don José Ignacio Mirabet Mathen, cuyos Presupuestos se elevan en las cantidades de 1.759.040:rs pesetas y 2.228.261-55 pesetas respectivamente.

Segundo.- Recabar de la Comisión Sanitaria Provincial la aprobación de los proyectos de aguas y alcantarillado.

Tercero.- Solicitar las subvenciones que sean procedentes del Estado y de la Diputación Provincial.

Cuarto.- Imponer las contribuciones especiales con arreglo a lo previsto en los artículos 354 y siguientes del Estatuto Municipal para cumplimiento de lo dispuesto en la letra "a)" del artículo 299 del mismo cuerpo legal.

Quinto.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo de dos millones de pesetas bajo las condiciones estatutarias de interés y amortización a cincuenta años, y mediante las garantías que estime oportuna dicha Entidad bancaria y al efecto facilitar a la misma los documentos que sean necesarios para demostración de la situación económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Confeccionar el correspondiente Presupuesto extraordinario en cuya sección de gastos se comprendan los importes de las obras de referencia, y en la de Ingresos, el importe del préstamo a que se refiere el acuerdo anterior, más los demás recursos de que pueda disponer el Ayuntamiento de conformidad con la legislación vigente y las subvenciones que le fueren otorgadas.

Séptimo.- Que las obras a que se contraen los acuerdos precedentes se ejecuten por subasta pública.

Octavo.- Solicitar la correspondiente autorización de los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico. —

Pancher Benítez

Santiago L. Villalobos

Diego Indurain
Emilio Palomo
Francisco de Paula Lopez

Sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Mayo de 1944.

Presidente

D. Luis Douso y Douso

Concejales que asisten

D. Santiago Lopez Villalobos

" Francisco Pancher de Teva

" Francisco Garcia Goyrales

" Yori Munoz Peco

" Bartolome Panto Caballero

" Emilio Palomo Tesnander

" Diego Indilla Duran

" Francisco Caballero. —

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veintinueve horas del dia doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previamente convocados al efecto, comparecieron los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, como Supletoria del dia veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. —

Abierta la sesion y de Orden del Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de la resolucion del concurso para el arrendamiento de la cobranza en periodo voluntario del Repartimiento General de Milidades, dando lectura y el Secretario del acta levantada por el Sr. Notario de esta villa. Debidamente discutido este asunto, se acuerda por unanimidad adjudicarla a Don Joaquin Lopez-Arca Palomo, el cual, si bien ofrece practicar el servicio en cuestion con la retribucion del Dn por Ciento y Don Manuel Fornell por el Uno y Medio, Don Joaquin garantiza



mayor mínimo de cobranza en este periodo, lo cual reduce en beneficio del público por las mayores facilidades que así se obtendrán y porque de esta forma se separa en absoluto la cobranza voluntaria de la ejecutiva.

Dado cuenta de las solicitudes de autorizaciones de obras de Don José Douso Daza, Doña Pocosmo Peco Riballo, Doña María Otero Bravo de Medina, se acuerda por unanimidad autorizarles el arreglo de fachada que solicitan y así mismo la construcción de una casa solicitada por Bibiana Peco de Herrera Blanca.

Se aprueba por unanimidad la realización de diversas obras en la calle de Portugal, Humilladero, Cabro Sotelo y José Antonio, según presupuesto del Maestro de Obras, por un importe total de Trescientas noventa y una pesetas y así mismo que se arreglen los pozos de registro de la calle del Moral.

Se dio cuenta de instancia presentada por el vecino de esta villa residente en la Barriada de Placerón Patricio Gualer Arenas en solicitud de ser dado de baja como vecino en este término, por haber sido trasladado a prestar su servicio de ferroviario a otro punto. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la solicitud por el interesado. - Quedó aprobado el presupuesto de obras de reparación de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil por un total de Cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas en sesenta y ocho centimos.

Así mismo se aprueba una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor Interino, por un total de Siete mil setecientas setenta y tres pesetas con diez centimos y la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós



horas, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que, Certifico.

Luis

Pacheco

Amistados

Sancti Spiritus

Palomero

Sancti Spiritus

Sancti Spiritus

Sancti Spiritus

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1944.

Presidente

D. Luis Durso y Durso

Concejales que asisten

D. Santiago López Villalobos

Francisco Pacheco de Tena

Francisco García González

Yosé Amador Peco

Emilio Palomo Fernández

Diego Ludilla Duran

Bartolomé Santos Caballero

Francisco Caballero

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y previamente convocados al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de estado en que se encuentra la tramitación del expediente administrativo para

solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local, con el fin de proceder a la traída de las aguas, viéndose con satisfacción las esperanzas de su buen resultado.

Así mismo se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones Oficiales habidas en la quincena precedente.

Se procedió a discutir y cambiar impresiones sobre todos los problemas pendientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose de la misma la

presente acta que firman todos los concurrentes con-
tingo el Secretario de que, Certifico.

[Signature]
Antonio L. Villalobos y Sanchez

Legallum

Brustant

Diego Rueda
[Signature]

Pantano mensajer

Diligencia: va por yo el Secretario para hacer
constar que no se celebró sesión en este día por
falta de Concejales asistentes.

Cabera del Duero 30 Mayo de 1944

Pantano mensajer



Sesión ordinaria celebrada
el día 5 de Junio de 1944

Presidente

D. Luis Douro y Douro

Concejales que asisten

D. Francisco Sanchez de Yena

" José Muñoz Leco

" Emilio Palomo Fernandez

" Diego Rueda Duran

" Francisco Caballero.

En la villa de Cabera del Duero, siendo las
veinte horas del día cinco de Junio de mil
novecientos cuarenta y cuatro, a previa convoca-
toria al efecto, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los Señores Concejales que al margen
se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria,
como supletoria del día treinta de Mayo del
mismo año, y con asistencia de mi el Secretario.

No concurren por motivos de ausencia los
gestores Don Santiago López-Villalobos, Don Fran-
cisco García González y Don Bartolomé Panto Cabal-
lero, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente,
di lectura al acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad y sin discusión.

Di lectura al proyecto de Ordenanzas sobre
la venta de pescado y después de un detenido estu-
dio y discusión y ante la necesidad de re-

glamentar esta Industria, recogiendo en las Ordenanzas el mínimo de garantías técnico-sanitarias, se acuerda por unanimidad aprobarlas y que se exponga al público durante un mes a fin de presentar reclamaciones lo que pudieran considerarse perjudicados.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que se habían revisado los precios de las obras de ensanche de las calles Mencías Flores y La Cruzina, acordándose por unanimidad aprobarlos si bien en tanto subsistan las dificultades actuales para adquirir los materiales precisos para la pavimentación de la calle, queda esta pendiente de realizar.

En cumplimiento de la Ley de 13 de Diciembre de 1943, en virtud de la cual para gozar de los beneficios de la adopción por más de tres años debía solicitarse del Excmo Sr. Gobernador Civil, y habiendo sido adoptada esta villa por Decreto de 2 de Agosto de 1941, procedía solicitar la prórroga de la adopción. Estudiados los beneficios que las mencionadas disposiciones otorgan y no habiendo comenzado la reconstrucción de la villa, se acuerda por unanimidad solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación la ampliación de los beneficios de pueblos adoptados para esta villa.

Dió cuenta de la instancia presentada por el señor Don Santos Goualés Sanchez, solicitando ser dado de baja en el Padrón de Alojamiento por carecer de bienes, acordándose por unanimidad denegarlos en virtud de no ser cierta la insolvencia alegada, como lo demuestra, tanto los documentos contributivos como los informes facilitados.

Dió lectura de la instancia de Don Indro López Alcalá acordándose acceder a lo solicitado y dar de baja como domiciliada a su hija María.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el Interventor Interino Don Julián Silva y el Depositario Interino Don Juan Nieves Pinaucal se habían incor-



porado con fecha 19 del pasado, después de obtener una brillante puntuación en los Cursos realizados en la Escuela de Administración Local. La Gestora, viendo con satisfacción la labor realizada por los citados funcionarios que habían de redundar en beneficio de las Juncionales que le están encomendadas, acordó felicitarles por este motivo.

Fue aprobado por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Secretario como Interventor accidental y por un total de ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos y cuarenta y cinco milímetros la distribución de fondos del corriente mes.

El Sr. Presidente dio cuenta de que con motivo de la visita girada por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes de F. E. F. y de la J. O. N. S. y concentración, efectuada el día 2 de Mayo para hacer entrega de un Bandero al Frente de Juventudes Local, hubo necesidad de realizar gastos por diversos conceptos y no habiendo consignación expresa en Presupuesto para satisfacer dichos gastos el Sr. Presidente propuso que se hicieran efectivos con cargo al capítulo de imprevistos, acordándolo así por unanimidad la Corporación.

Igualmente dio cuenta de que en virtud de orden recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, había tenido que efectuar visitas de inspección a los Ayuntamientos de Yarsa Capilla, Rincón, Sancti Spiritus, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y Puerto Lleras, cuyo gasto de locomoción había importado mil trescientas sesenta y dos pesetas, proponiendo que dichos gastos se hicieran efectivos con cargo al capítulo 2º artículo 1º Partida única del Presupuesto acordándolo así por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose de la misma la presente acta que



Firman todos los concurrentes al acto coningo el Secretario de que, Certifico. —



[Handwritten signatures]
Antonio Murr-Loren

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se celebró sesión en este día por falta de Concejales asistentes.
Cabeza del Puey, 15 Junio 1944
Antonio Murr-Loren

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1944

- Presidente
D. Luis Douso y Douso
Concejales que asisten
D. Francisco Sanchez de Tena
D. Francisco Garcia Gonzalez
D. Emilio Palomo Garcia Cuevas
D. Bartolome Panto Caballero
Francisco Caballero
Diego Ruedilla Duran

En la villa de Cabeza del Puey, siendo las veinte horas del día veintido de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Douso y Douso, asistido del Sr. Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria, supletoria del día quince. No compareciendo Don Santiago Lopez Villalobos y Don José Muñoz, por encontrarse ausentes. Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente, dió cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Negociado Primeros números 2.583, de fecha 15 de los corrientes, adjuntando los antecedentes del solicitante a la plaza vacante de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, para que de conformidad con el párrafo 2º del artículo 10º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, artículo 3º de la orden de 4 de Diciembre siguiente, informara la Corporación acerca de los solicitantes. Visto que el único solicitante es Don Juan Muñoz Pinauca, que en la actualidad desempeña la Depositaria con carácter interino, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud y mostrar la satisfacción por que fuera designado, ya que durante el tiempo que viene desempeñando la Interinidad ha dado pruebas de su competencia, probidad y amor al trabajo, estando con-

pletamente preparado para su función y conociendo perfectamente las peculiaridades locales del cargo.

Di lectura de la instancia presentada por el Presidente del Casino Nuevo Club Don Emilio del Campo, solicitando se condone a la citada Entidad al pago del segundo semestre del año 1938, arbitrio de Rejas y Ventanas y Alcantarillado de los años de 1938 hasta fin de Julio de 1942 por estar durante este tiempo ocupado el local por "Auxilio Social" sin que durante este tiempo pudiera la Sociedad funcionar ni obtener ningún ingreso, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Di lectura de la Circular de 25 de Mayo de 1944, por la que el Excmo Sr. Gobernador Civil da normas para impedir la destrucción de la cosecha, acordándose por unanimidad ordenar a los Guardas Rurales de este Municipio, que intensifiquen su vigilancia con estos fines.

Así mismo la Corporación se dio por enterada y vio con satisfacción de que en el Boletín Oficial de primero de los Corrientes, se conceden las seis nuevas escuelas, solicitadas por esta villa.

Se acuerda por unanimidad conceder al Secretario de la Corporación, un mes de licencia, y que le sustituya durante este tiempo con carácter accidental el Oficial Primero Don Miguel Duran Vergel.

El Sr. Alcalde Presidente, dio cuenta de que el Auxiliar Interino Don Silverio Muñoz Capilla se había ausentado con fecha 20 de los corrientes para prestar servicio militar, acordándose por unanimidad que ocupará su vacante desde aquella fecha y con el mismo carácter Don Rafael López Blauillos.

En virtud de artículo 114 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se acuerda por unanimidad abonar a los Prisioneros Médicos que reconocieran a los ciento catorce moros



del actual remplazo, la cantidad de ⁰⁹⁸ doscientos ochenta y cinco pesetas en total. —

Vista la lectura de la instancia presentada por el vecino Don Rafael Pizarro, solicitando que se autorice a proceder a la acometida de alcantarillado de la calle Real de Armentera, para desaguar la casa en construcción en la calle Comendador Toll, comprometiéndose a reparar los daños que sufriera el pavimento y tomar las debidas precauciones para evitar accidentes, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado. —

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional. —

También se aprueba de la misma forma una relación de cuentas y facturas presentadas por el Pr. Secretario en funciones de Interventor accidental por un importe de Tres mil novecientas Diez Pesetas con noventa y dos centimos. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Pr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que, Certifico. —

[Firma] Benito

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Diligencia: Laengo y el Secretario para hacer
constar que no se celebró sesión en este día
por falta de concejales asistentes -
Cabera del Duero 30 de Junio 1944.

Industria

Sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestora el
día 15 de Julio de 1944

Preside

D. Luis Douso y Douso

Concejales que asisten

D. Francisco Sanchez de Tena

" José Amiro Peco

" Bartolomé Santos Caballero

" Diego Audilla Duran

" Francisco Caballero

En la villa de Cabera del Duero, a las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y en estas Casas Consistoriales, se reunieron los señores del margen para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Douso y Douso, asistido de mi el Secretario Accidental, a fin de celebrarse la Sesión antes dicha, no asistiendo los Concejales Don Santiago López Villalobo, Don Francisco Garcia y Don Emilio Palomo por encontrarse ausentes en este día.

Abierta la Sesión y de orden de la Presidencia di lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad con la enmienda siguiente:

Por la Corporación fue aprobado por unanimidad conceder al Empleado Municipal Don Vicente Peco de Herrera Gimenez que ha actuado como Tallador durante varios años, en las operaciones de Tintal, la gratificación de Cien pesetas por los anteriores años y el actual Reemplazo de 1945.

La Corporación cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 5º y en párrafo 1º de la Ley de 25 de Noviembre de 1940 y artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre del mismo año y apreciando los méritos por el Orden que establece las disposiciones en vigor y demás elementos de juicio a su alcance, por unanimidad estima que a su juicio el orden de mayor a menor preferencia para la dirigi-



nación de Interventor de este Ayuntamiento entre los solicitantes al cargo, debe ser el siguiente:

1º Don Alfonso Cabras Otero, Abogado y Jefe de Negociado de 3ª Clase del Cuerpo Administrativo del Ayuntamiento de Badajoz.

2º Don Pablo Miguel Nuñez Monte, Abogado.

3º Don Francisco Diaz Tancu, Abogado.

4º Don Ramon Juñta Cortes, Profesor Mercantil.

5º Don Antonio Huertas Ruiz, Profesor Mercantil, y que copia certificada de este informe sea remitida al Gobierno Civil de Badajoz, Negociado Primero.

Fueron aprobados por unanimidad los expedientes de prórroga de incorporación a filas de Primera Clase de los sucos del Resemplazo de 1.945 que en el acto de la clarificación y Declaración de Soldados alegaron la exención para la cobertura de las prórrogas solicitadas y que son los siguientes: Manuel Caballero Gonzalez de sexagenario; Juan Lion Nuñez Murillo de sexagenario; segundo Bereno Cuedas de sexagenario; Manuel Guerra Roco, de Viuda; Manuel Douros Rubis, de Viuda; Luis Sanchez-Arredal Babiano, de sexagenario; Joaquin Perez Muñoz de sexagenario; Julian Moreno Martin, de Viuda; Justín Calvo Vega, de sexagenario; Demetrio Ferras Almeida, de Viuda; Adelardo Carrasco Caballero de sexagenario; Aureo Hidalgo Nuñez de padre impedido; Valentin Vergel Vergel, de Viuda, y Vicente Tillalba Ferras de padre impedido.

Di cuenta a la Corporación y fueron aprobados por unanimidad los expedientes de prórroga instruidos a los sucos del Resemplazo de 1.945. - Angel Calvo-Rayo Murillo, Luis Perez Perez, Regio Francisco Caro Martinez y Julian Sanchez de la función, que hasta el día de la fecha no han podido ser hallados, ignorándose su paradero.

Por unanimidad se acuerda abonar a Don Juan Nuñez Monte, Empleado de la Delegación de Hacienda





da de la Provincia de la Provincia la cantidad de cuatro mil Pesetas, por la confección del Repartimiento General de Utilidades de este término del año en curso. —

Examinado varios Presupuestos de distintas imprentas y papelerías para dotar de material escolar a las Escuelas de nueva creación en esta villa, se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Alcalde un voto de confianza para que resulte como mejor proceda este asunto.

Se accede a lo solicitado por el vecino de esta villa Don Manuel Garcia Mansilla, sobre reparación de fachada y del tejado de la casa de su propiedad sita en Calle San Roque número 24; tambien accediendo a lo que solicita Don Adolfo Ledesma Páez, vecino igualmente de esta, referente a cercar un solar enclavado en Calle de San Miguel y tambien conceder autorización al igualmente vecino e Industrial de esta Plaza Don Severiano Juderica Fraile, para levantar la fachada anterior de un solar de su propiedad en la Calle Estación. —



El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber sido concedida licencia ilimitada en el Ejercicio a D. Silverio Muñoz Capilla, el cual ha venido prestando servicios de escribiente en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que mencionado escribiente se reintegre a prestar indicado servicio con carácter de temporero y desde el día uno del mes en curso por ser necesario por tan repetidos servicios del mismo, acordándose igualmente conceder al repetido Silverio Muñoz Capilla una paga extraordinaria con motivo de la Exaltación del Trabajo el día diez y ocho de Julio. —

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the bottom.

Igualmente se acuerda por unanimidad que la paga extraordinaria se conceda a los Empleados Municipales de este Ayuntamiento con motivo de la Exaltación del Trabajo el 18 de Julio alance al Administrador de Arbitrios, al Recaudador y Vigilantes, estímulándolos para los



FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Diligencia: En Cabera del Puer a cinco de
 Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro
 la extendo yo el Secretario para hacer constar:
 Que para la inscribibilidad de incluir en este Libro de Actas la totalidad de la correspondiente a la Sesión del quince del pasado Junio, se rubrica por los asistentes a la misma el último folio y se continúa y firma en el tomo siguiente del Libro de Actas.

Y para que conste, firmo la presente en Cabera del Puer en la fecha antes indicada.

Francisco Xerxes Lopez



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





